



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
COMERCIALES SEDE GUAYAQUIL**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA – CPA**

**TEMA**

**Recuperación de Activos de las Instituciones Financieras  
Cerradas por la Agencia de Garantía  
de Depósitos**

**Autora: Ing. Blanca Eugenia Guerra Alvarado**

**Guayaquil, Octubre 2012  
Ecuador**

## **CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Yo, MSc. Alcides Diógenes Gómez Yépez en mi calidad de tutor de Investigación, nombrado por el consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro.

### **CERTIFICO.**

Que he analizado el proyecto de Investigación cuyo tema es: **“RECUPERACION DE LOS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CERRADAS POR LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS”**, presentado por la egresada Ing. **GUERRA ALVARADO BLANCA EUGENIA**, como requisito previo para optar por el Título de **“Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría-CPA”**

El problema de la investigación se refiere a: **¿Qué incidencia tuvo la recuperación de activos, de las Instituciones Financieras Cerradas, por la Agencia de Garantía de Depósitos, ubicada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en el período 1988 al 2009?**, el mismo que fue aceptado por reunir los resultados legales y por la importancia del Tema.

Tutor:

---

MSc. Alcides Diógenes Gómez Yépez

## **DECLARACIÓN DE LA AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La autora de esta investigación, declaran ante el Consejo Directivo de la Unidad Académica de de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente proyecto en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, Octubre del 2012

Ing. Blanca Eugenia Guerra Alvarado

C.C.# 0909565863

## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría CPA

Otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

MEMORIA CIENTÍFICA	(    )
DEFENSA ORAL	(    )
TOTAL	(    )
EQUIVALENTE	(    )

---

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PROFESOR DELEGADO

PROFESOR SECRETARIO

## **DEDICATORIA**

A mi Madre, a mi esposo e hijos que son la fortaleza diaria para cumplir mis objetivos, a mi familia que con sus consejos me apoyaron moralmente, a mis amigos que me alentaron a seguir en mis estudios y a todos quienes han contribuido con su apoyo a la feliz culminación de esta carrera.

Ing. Blanca Eugenia Guerra Alvarado

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Padre Celestial, por la salud, la vida y la protección divina que me da cada día. A mi mamá que aun la tengo a mi lado y me brinda su amor incondicional, A la memoria de mi Padre que aunque no esta conmigo sus consejos siempre me han ayudado, A mi Esposo Amado y mis queridos hijos que con su gran apoyo en las tareas del hogar me han favorecido a no desmayar con mis obligaciones, A mis verdaderos amigos que me han dado aliento y mucho ánimo para culminar otras de mis metas trazadas, A todas y cada una de las personas que hicieron posible la culminación de estos estudios.

Ing. Blanca Eugenia Guerra Alvarado

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

---

**MSc. JAIME OROZCO HERNÁNDEZ**

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

### **Presente**

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de la Autora del Trabajo realizado como requisito previo a la obtención de mi Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue: **“RECUPERACION DE LOS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS CERRADAS POR LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS”** , y que corresponde a la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, Octubre del 2012

Ing. Blanca Eugenia Guerra Alvarado

C.C.# 0909565863

# ÍNDICE GENERAL

<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	
1.1 Planteamiento del Problema.	
1.1.1 Problematización	4
1.1.2 Delimitación del problema	5
1.1.3 Formulación del problema	5
1.1.4 Sistematización del Problema	7
1.1.5 Determinación del problema	8
1.2 Objetivos	8
1.2.1 Objetivo General	8
1.2.2 Objetivos Específicos	8
1.3 Justificación	8
1.3.1 Justificación de la Investigación	9
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>MARCO REFERENCIAL</b>	
2.1 Marco Teórico	12
2.1.1 Antecedentes históricos	12
2.1.2 Antecedentes referenciales	13
2.2 Marco Conceptual	24
2.3 Hipótesis y Variables	31
2.3.1 Hipótesis General	32
2.3.2 Hipótesis Particulares	32
2.3.3 Declaración de Variables	32
2.3.4 Operacionalización de las Variables	34
<b>CAPÍTULO III</b>	

## **MARCO METODOLÓGICO**

3.1	Tipo y diseño de la investigación y su perspectiva general	35
3.2	La población y la muestra	38
3.2.1	Características de la población	38
3.2.2	Delimitación de la población	39
3.2.3	Tipo de muestra	40
3.2.4	Tamaño de la muestra	41
3.2.5	Proceso de selección	41
3.3	Los métodos y las técnicas	41
3.4	El tratamiento estadístico de la información	47

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

4.1	Análisis de la situación actual	48
4.2	Análisis comparativo, evolución, tendencia y perspectivas	58
4.3	Resultados	59
4.4	Verificación de hipótesis	60

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

5.1	Tema	61
5.2	Fundamentación	61
5.3	Justificación	62
5.4	Objetivos	63
5.4.1	Objetivo general de la propuesta	63
5.5	Ubicación	63
5.6	Factibilidad	65
5.7	Descripción de la propuesta	66
5.7.1	Actividades	67

5.7.2 Recursos, Análisis Financiero	68
5.7.3 Impacto	69
5.7.4 Cronograma	72
5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta	73
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFIA	76
REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS	78
ANEXOS	

## ÍNDICE CUADROS

	<b>PÁGINAS:</b>
<b>Cuadro 1</b> Instituciones Financieras de la Costa	23
<b>Cuadro 2</b> Operacionalización de la variables	34
<b>Cuadro 3</b> Tamaño de la Población	39
<b>Cuadro 4</b> Población Finita	40
<b>Cuadro 5</b> Tipos de Técnicas	42
<b>Cuadro 6</b> Creación de la AGD	48
<b>Cuadro 7</b> Procesos de Recuperación de Activos	49
<b>Cuadro 8</b> Métodos de Recuperación de Activos	50
<b>Cuadro 9</b> Prioridad en la Venta de Activos	51
<b>Cuadro 10</b> Prioridad en Recuperación de Activo	52
<b>Cuadro 11</b> Mayor Rentabilidad	53
<b>Cuadro 12</b> Campo que afecto la intervención del Estado	54

<b>Cuadro 13</b> No subastaron oportunamente bienes de los ex accionistas	55
<b>Cuadro 14</b> Control oportuno y periódico de los activos	56
<b>Cuadro 15</b> Preparados para enfrenta otra	57
<b>Cuadro 16</b> Verificación de Hipótesis	60
<b>Cuadro 17</b> Croquis de Ubicación	64
<b>Cuadro 18</b> Plano de Ubicación	65
<b>Cuadro 19</b> Recursos	68
<b>Cuadro 20</b> Actividades	70
<b>Cuadro 21</b> Cronograma de trabajo	72

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>PÁGINAS:</b>
<b>Figura 1</b> Activos de las Instituciones Financieras de la Costa	24
<b>Figura 2</b> Creación de la AGD	48
<b>Figura 3</b> Procesos de Recuperación de Activos	49
<b>Figura 4</b> Métodos de Recuperación de Activos	50
<b>Figura 5</b> Prioridad en Venta de Activos	51
<b>Figura 6</b> Prioridad en Recuperación de Activos	52
<b>Figura 7</b> Mayor Rentabilidad	53
<b>Figura 8</b> Campo que afecto la intervención del Estado	54
<b>Figura 9</b> No se Subastaron oportunamente los bienes	55
<b>Figura 10</b> Control oportuno y periódico de los activos	56
<b>Figura 11</b> Preparados para enfrentar otra crisis	57

## ÍNDICE ANEXOS

### **Anexo 1**

Fotografía del Edificio donde funcionaban los Bancos Compactados Costa, Administrados por la Agencia de Garantía de Depósitos.

### **Anexo 2**

Fotografía del Interior y Exterior del Edificio Mackro, bien inmueble que pertenecía d uno de los Bancos Compactados Costa

### **Anexo 3**

Balance General Instituciones Financieras Cerradas Región Costa del Período 2001 al 2009 – Variación de cuentas de Activos

### **Anexo 4**

Políticas para regularizar la recuperación de activos de la Institución en Saneamiento

### **Anexo 5**

Procedimientos para regularizar la recuperación de activos de la Institución en Saneamiento.

### **Anexo 6**

Organigrama Institucional

### **Anexo 7**

Descripción de Funciones

### **Anexo 8**

Flujograma de Proceso de Cobranzas

### **Anexo 9**

Formulario de la Encuesta  
(Instrumento de Investigación elaborados para el estudio)

### **Anexo 10**

Fundamentación Legal

### **Anexo 10**

Copias de un modelo de Dación en Pago, obtenida de uno de los bancos en Saneamiento Región Costa.

## RESUMEN

El presente proyecto pretende estudiar la viabilidad para elaborar un instructivo que mejore la buena administración y recuperación de los activos de las instituciones financieras que por diversos motivos entran en la etapa de saneamiento. El objetivo es desarrollar una guía cuya aplicación sea totalmente clara, concisa y precisa, generando confianza y seguridad jurídica al ejecutarlo por parte de los funcionarios y empleados que laboran en la Institución. Durante la Administración de la Agencia e Garantía de Depósitos sobre los activos que pertenecían a las Instituciones en Saneamiento fue muy poco lo que se pudo recuperar, debido a una serie de problemas con los que se encontró tanto en el interior como en el exterior de la institución, con toda esta experiencia vivida es necesario que exista un instructivo libre de todo tipo de manipulación sobre todo la política o de intereses ajenos; la premisa es obtener el máximo valor de recuperación posible con la administración eficiente de los activos, obteniendo los mejores términos económicos y financieros en la recuperación oportuna de los activos .

RECUPERACION

ACTIVOS

INSTITUCIONES

FINANCIERAS

CERRADAS

## **ABSTRACT**

This project aims to study the feasibility to develop a good instructional improve the management and recovery of assets from financial institutions for various reasons enter the consolidation stage. The aim is to develop a guide whose application is totally clear, concise and precise, generating confidence and juridical safety on having executed it on the part of the civil servants and employees who work in the Institution. During the Administration of the Agency and Guarantee of Warehouses on the assets that concerned to the Institutions in Reparation it was very small what could recover, due to the serious one of problems which he met both in the interior and in the exterior of the institution, With all this lived experience it is necessary that it exists one instructive frees of all kinds of manipulation especially the politics or of foreign interests; the premise is to obtain the maximum value of possible recovery with the efficient administration of the assets, obtaining the best economic and financial terms in the opportune recovery of the assets

RECOVERY

ASSETS

INSTITUTIONS

FINANCIERS

CLOSED



## INTRODUCCIÓN

La razón que me motivo al desarrollo de este proyecto es para cumplir con uno de los requisitos previo a la obtención del título de Ingeniera en Contaduría Pública CPA- Auditoria, extendido por la Universidad de Milagro, sede en la ciudad de Guayaquil. Podemos conocer un poco más de todas las diligencias que realizó, las políticas y normas que acogió la Agencia de Garantía de Depósitos, para recuperar los activos de las entidades en liquidación y que se encontraban bajo su administración.

Para entender mejor este tema debemos remitirnos al escenario previo que motivo al Gobierno a crear esta institución que se encargaría de la administración y manejo de los activos que pertenecían a cada una de las instituciones cerradas.

A finales del siglo XX, la crisis financiera marcó la evolución económica social y política del Ecuador en los años siguientes, con el desarrollo de eventos y hechos ocurridos en la historia ecuatoriana se presencio el colapso de entidades financieras consideradas grandes, que a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno de turno por sostener este derrumbe se escapaba de sus manos.

La conjunta crisis de las Instituciones Financieras y el descenso prolongado del precio del petróleo, implico una pérdida ingente de recursos por lo que se dejó de producir, a causa de las tendencias recesivas y depresivas que afectaron a los distintos sectores de la oferta.

La producción no se recuperó prontamente, además de continuar elevada la desocupación, y de tener que absorber los costos de los impuestos agregados y de otros que se incrementaron; a lo que se adicionaron cuantiosos recursos empleados en el salvataje bancario.

Se estableció la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, orientados a generar las bases apropiadas para que en el marco amplio del proceso de estabilización planteado, la economía se transparente funcionando de manera eficiente bajo reglas de mercado.

La gestión de rescate de los activos de manos de los deudores, fue un área bien difícil e intrincada del trabajo de las Instituciones Financieras que se encontraban en saneamiento y bajo la administración de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Las diligencias para recuperar los valores de los préstamos adeudados o de otras modalidades de crédito, consumieron la mayor capacidad de trabajo y de ejecución de las Instituciones Financieras, estas acciones entrañaron riesgos institucionales y personales.

Desde el principio la acción de la Agencia de Garantía de Depósitos, se presentó como vasta y, en la práctica, se superpuso a las funciones del Banco Central del Ecuador y de la Superintendencia de Bancos, debilitando y deslegitimando las funciones de uno y otra.

Este tema es muy importante, porque en el desarrollo del proyecto observaremos que situaciones se presentaron y que dificultaron la recuperación eficiente de los activos; en relación a las inversiones que cada una de las Instituciones cerradas presentaban en su balance como parte de sus activos, en otra institución cerrada se presentaba como un pasivo u obligación por pagar; es decir que entre ellas presentaban cuentas por pagar y por cobrar; otro de esos problemas fue que gran parte de la cartera o préstamos a clientes eran vinculados.

Este proyecto servirá como un aporte de consulta para otros estudiantes interesados en conocer un poco más sobre que paso con los activos que eran propiedad de estas instituciones cerradas y que un momento de su vida jurídica, fueron reportados dentro de sus balances y presentados a la institución de control.

Es necesario, por tanto, el diseño de una guía metodológica que responda a las características estructurales y funcionales de las entidades objeto de investigación; de esta forma se contará con una herramienta informativa de los hechos pasados y que motivaron a las instituciones de control a realizar ciertos cambios y mejorar la supervisión de todas las instituciones activas que brindan sus servicios financieros al público ecuatoriano.

En el **capítulo I** se realiza el Planteamiento del Problema, la delimitación del problema, la formulación, sistematización, la determinación del problema, los objetivos, Justificación de la investigación.

En el **capítulo II** se plantea el Marco Teórico, los antecedentes históricos, antecedentes referenciales, el marco conceptual, la hipótesis y variables, la operacionalización de las variables.

En el **capítulo III**, definiremos en marco metodológico, tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, delimitación de la población, tipo de muestra, tamaño de la muestra, proceso de selección, los métodos y las técnicas, el tratamiento estadístico de la información.

En el **capítulo IV**, tenemos el análisis e interpretación de resultados, comparación, evolución, tendencia y perspectivas, resultados, verificación de hipótesis.

En el **capítulo V**, definimos la propuesta, la fundamentación, la justificación, los objetivos, la ubicación, la factibilidad, descripción de la propuesta, las actividades, los recursos, análisis financiero, el impacto, el cronograma, lineamiento para evaluar la propuesta

Finalmente tenemos las conclusiones, recomendaciones, bibliografía donde presentamos todo el material que sirvió de apoyo para la elaboración de este proyecto.

## *CAPÍTULO I*

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

##### **1.1.1 Problematización.**

La Recuperación de los activos de las Instituciones Financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos, ha sido por algunos años un tema de mucha expectativa, importancia y relevancia en el desarrollo socio-económico de nuestro país, concentrando una historia nefasta para la democracia ecuatoriana que no debe repetirse.

La Agencia de Garantía de Depósitos, fue creada en el momento que nuestro país atravesaba una crítica y difícil situación económica, la misma que venía gestándose desde hace algunos años atrás, podríamos decir que a partir del año 1994, en el que sistema financiero ecuatoriano empezó a dar señales de debilidad.

La Agencia de Garantía de Depósitos no tuvo alternativa de organizarse, siendo novata en algunos tipos de acciones a seguir, se quedó corta en el momento de responder y administrar los recursos de los bancos cerrados que se encontraban bajo su administración.

La Agencia de Garantía de Depósitos fue creada mediante la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario – Financiera, Publicada en el Suplemento del R.O. Nro. 78 de 1ro. De Diciembre de 1998, entidad de derecho autónomo, dotada de personalidad jurídica propia, con un directorio conformado por autoridades y representantes de los principales organismos del ámbito monetario, bancario y económico del estado.

La oficina principal estaba ubicada en la ciudad de Quito, Av. Amazonas No. 39 – 123 y José Arízaga, Edificio Amazonas Plaza, Piso 13, la Sucursal en la ciudad de Guayaquil funcionaba en la calles Av. Quito 713 y Primero de Mayo.

Las Instituciones Financieras que fueron cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos, mantenían en sus estructuras internas y en su estilo de operación, situaciones riesgosas y deficiencias de conducción en sus direcciones y administración. Entrañaban riesgosos desequilibrios financieros; composiciones de activos y pasivos incongruentes con la estabilidad y sanidad de una organización financiera confiable; mantenían infracciones a las leyes y otras normas financieras; y, prevalecía una débil conducción empresarial. En tales circunstancias dichas entidades evolucionaban, de hecho, hacia procesos de falencia como en las que cayeron.

La recuperación de los activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos, fue una de las labores más complejas que se tuvo que ejecutar, debido a que esta institución carecía de experiencia, y los constantes cambios de Gerentes o Administradores hizo que en muchas ocasiones perdiera el ritmo de trabajo.

Además junto al cambio de administradores, también se cambiaban las cabezas departamentales de las instituciones financieras cerradas y hasta que el nuevo personal se involucre y tenga el conocimiento de lo que se estaba ejecutando, transcurría mucho tiempo.

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

**CAMPO:** Auditoria

**ÁREA :** Activos

**ASPECTOS:** Recuperación de Activos

**ESPACIO:** Instituciones Financieras cerradas

**TIEMPO:** Periodo 1998 - 2009

### **1.1.3 Formulación del Problema.**

¿Qué incidencia tuvo la recuperación de activos; de las Instituciones Financieras cerradas, por la Agencia de Garantía de Depósitos, durante el periodo 1998 al 2009?

**Variable Independiente:** Recuperación de Activos

**Variable Dependiente:** Instituciones Financieras Cerradas

Para que el desarrollo de este Proyecto sea un verdadero aporte a la sociedad debe cumplir con ciertas características que se van a explicar:

**Relevante:**

Según Pacheco Oswaldo (2003) dice:

**“Relevante que el problema que se plantee en el proyecto sea lo suficiente importante, que amerite su estudio, buscando responder a necesidades reales y concretas” (p.19)**

La Recuperación de los Activos de las Instituciones financieras es un tema muy importante, porque es necesario que la sociedad conozca todo el esfuerzo que realizó la Agencia de Garantía de Depósitos para administrarlos y obtener los ingresos necesarios para cubrir las obligaciones pendientes de las Instituciones Financieras cerradas y que se encontraban bajo su control.

**Claro:**

Según Pacheco Oswaldo (2003) dice:

**“La redacción debe permitir un buen entendimiento, evitando así tener que hacer interpretaciones sobre su contenido. La falta de claridad puede revelar confusión en la elaboración del proyecto de investigación”. (p.19).**

Las entidades de control como la Superintendencia de Bancos, La Junta Bancaria, La Agencia de Garantía de Depósitos emiten las normas y resoluciones con la finalidad de mejorar el control en la administración y recuperación de los activos de las Instituciones financieras cerradas.

**Factible:**

Según el diccionario de la lengua española (2009), dice:

**“Que se puede hacer”.**

Fueron hechos reales que se dieron durante una etapa muy difícil del desarrollo económico del país, que sirvió para realizar correcciones al sistema financiero del país, ejerciendo un mejor control sobre todas las entidades que operan dentro del territorio nacional.

**Concreto:**

Según Pacheco Oswaldo (2003) dice:

**“Que la información que se maneje sea la necesaria. Hay información que puede ser muy interesante y sin embargo no ser relevante para el proyecto”. (p.19)**

Las normativas emitidas por las entidades de control fueron precisas, indicaban los pasos a seguir siempre apegados a las leyes de nuestro país y para mejorar la administración de los activos de estas instituciones financieras que fueron cerradas por no cumplir con el requerimiento exigido.

### **Congruente:**

Según Pacheco Oswaldo (2003) dice:

**“Que el tema de investigación pertenezca al campo de conocimientos propios de la carrera de estudio” (p.19)**

El presente Proyecto tiene que ver con el campo de la auditoria porque se basa sobre hechos pasados que afectaron la parte económica y social de una nación, por lo tanto esta dentro del área que me he preparado en mis estudios.

### **Original:**

El proyecto es original ya que no existe dentro de las universidades de Guayaquil otro tema igual.

#### **1.1.4 Sistematización del Problema**

- 1.- ¿De qué manera afectó no recuperar oportunamente los activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos en la economía del país?
- 2.- ¿Por qué a la Agencia de Garantía de Depósitos le llevo muchos años recuperar los activos de las instituciones financieras cerradas y que estaban bajo su administración?
- 3.- ¿Qué métodos se utilizaron para la recuperación de los activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos?
4. ¿Los rubros que formaban parte de los activos de las instituciones financieras cerradas tenían avalúos reales?

### **1.1.5 Determinación del Tema**

Recuperación de Activos de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 Objetivos Generales:**

- ❖ Determinar de qué manera la Agencia de Garantía de Depósitos, realizó la recuperación de activos de las Instituciones Financieras Cerradas, para conocer si las políticas elaboradas e impartidas fueron las más acertadas.

### **Objetivos Específicos:**

- ❖ Evaluar si se cumplió con la recuperación de activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.
- ❖ Explicar cómo afecto, no cumplir con la recuperación total de los activos de las Instituciones Financieras.
- ❖ Analizar las normativas que fueron aplicadas en la recuperación de los activos y seleccionar el mejor método para obtener mejor rentabilidad o liquidez en la institución financiera cerrada.
- ❖ Verificar que tipos de activos tenían las Instituciones Financieras Cerradas.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

### **1.3.1 Justificación de la Investigación**

Este trabajo analiza las diferentes desarmonías que se le presentaron a la Agencia de Garantía de Depósitos en la recuperación de activos de las Instituciones Financieras afectadas por la crisis bancaria.

La Agencia de Garantía de Depósitos entidad que en sus inicios no tenía la experiencia ni el modelo apropiado a seguir, tuvo que enfrentar el conjunto de numerosas instituciones financieras en problemas, con amplio conglomerados de depositantes reclamando la devolución de sus fondos.

Por otro lado estaba la difícil labor de identificar los activos, especialmente la cartera por cobrar de las instituciones financieras, las deudas y sus condiciones de garantía o de vinculación con la entidad acreedora, para proceder a su cobro o a la ejecución de sus garantías o a negociar promesas documentadas de pagos.

El área más difícil y complicada del trabajo de las instituciones financieras en saneamiento y de la Agencia de Garantía de Depósitos fue gestionar el rescate de los activos de manos de los deudores. Las diligencias para recuperar de las empresas, grupos familiares y personas, los valores de los préstamos adeudados o de otras modalidades de crédito, consumieron la mayor capacidad de trabajo y de ejecución de las Instituciones Financieras y de la Agencia de Garantía de Depósitos, las acciones que debieron tomar involucraron riesgos institucionales y personales.

Se encontró con sorpresas ingratas de que debía cumplir, con un conjunto de obligaciones que no estaban respaldadas con activos reales, en la medida que no eran más que papeles y las instituciones eran solo cascarones, y las transferencias efectivas no eran reales sino nominales y a que a lo mucho hayan afectado exclusivamente a los activos improductivos como son los edificios y otros bienes inmuebles.

En este conglomerado de deudores se ha presentado situaciones múltiples y diversas, que han dado lugar a gran cantidad de casos no transparentes, que la Agencia de Garantía ha tenido que investigar, aclarar y precisar, esto es cuando ha podido y determinar el estado real del patrimonio y la identidad plena del deudor o de quien asumió la deuda.

Para la Agencia de Garantía de Depósitos, era fundamental involucrarse en el tema de las vinculaciones de las entidades financieras con sus deudores, pues a menudo existían entre ellos lazos familiares, patrimoniales, financieros o de otra clase de asociación de intereses; pues en este ámbito se concentraban la mayor cantidad de operaciones, transacciones o contratos anómalos, que muchas veces estaban fuera de la ley.

Las instituciones que se dedicaron al negocio de la triangulación de recursos a través de las agencias “Off Shore”, especialmente gracias al uso de fondos de inversión, que les permitía transferir recursos de los bolsillos de los depositantes a sus propios bolsillos. Otra manera de transferir fondos a las empresas vinculadas fue con los créditos de liquidez que el Banco Central proporcionó a diferentes instituciones para ayudarles a superar la crisis, y estas a su vez transferían estos fondos recibidos a las compañías vinculadas.

Las instituciones financieras en saneamiento, poseían una variada existencia de bienes inmuebles y también de muebles dados en pagos, que mediante la venta o alguna modalidad de compensación, aportaron recursos para pagar acreencias legítimas, en especial el saldo pendiente de los depósitos.

Por otro lado a causa de la dolarización y con la tasa cambiaria tan elevada, en las operaciones de crédito concedidos por las Instituciones Financieras a sus clientes, se produjeron diferenciales cambiarias de montos significativos que fueron absorbidos por la Agencia de Garantía de Depósitos, se trabajó en la recuperación de la cartera para obtener por lo menos una parte de su valor.

Los activos de las Instituciones Financieras estaban conformados por: Fondos Disponibles, Inversiones, Cartera de Crédito, Bienes recibidos en dación, Activos Fijos propios de la entidad, y otros; siendo la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria, las entidades que normaron la administración y recuperación de estos activos a través de la Agencia de Garantía de Depósitos.

En los primeros años que la Agencia de Garantía de Depósitos, administró las Instituciones Financieras Cerradas se recuperó la cartera por valores inferiores a los pagos que debían realizar a los depositantes, para cubrir estos pagos, la Agencia de Garantía de Depósitos y otros entes públicos proporcionaron recursos, incrementando así las cuentas por pagar a instituciones del estado.

En las primeras administraciones los rescates o recuperaciones de cartera fueron cuantiosos, las condiciones de la cartera era favorable para su recuperación no así en las últimas

administraciones que habían heredado una cartera depreciada y que a menudo tenía complejas situaciones patrimoniales.

En el desarrollo de este proyecto vamos a identificar como se procedió, si se cumplió a cabalidad la recuperación de estos activos; además de alguna forma aportar con esta investigación y que en el futuro con toda la experiencia vivida por los ecuatorianos no se vuelva a repetir esta historia nefasta.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1 MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1 Antecedentes históricos**

El marco teórico es el grupo central de conceptos y teorías que se utiliza para formular y desarrollar el diseño del proyecto. Esto se refiere a las ideas básicas que forman la base para los argumentos.

[www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/trabacampo/marcoteorico](http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/trabacampo/marcoteorico) dice:

El marco teórico, marco referencial o marco conceptual tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. "Se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido, incorporando los conocimientos previos relativos al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útil a nuestra tarea". El fin que tiene el marco teórico es el de situar a nuestro problema dentro de un conjunto de conocimientos, que permita orientar nuestra búsqueda y nos ofrezca una conceptualización adecuada de los términos que utilizaremos. (p.1)

El tema que estoy planteando en esta investigación, no se relaciona con ninguna otra investigación de esta unidad académica, ni con otra facultad de la ciudad de Guayaquil, ni con la ciudad de Milagro.

Es decir una vez recabada todo tipo de información documental, concerniente a la recuperación de activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de

Depósitos, hay que poner en orden los conceptos y darle un contexto claro y de fácil comprensión.

### **2.1.2. Antecedentes referenciales**

Es importante señalar en el proyecto la estrecha relación entre teoría, el proceso de investigación y la realidad o entorno. La investigación puede iniciar una teoría nueva, reformar una existente o simplemente definir con más claridad, conceptos o variables ya existentes. Por tanto los fundamentos teóricos o el marco de referencia, es donde se condensara todo lo pertinente a la literatura que se tiene sobre el tema a investigar. Debe ser una búsqueda detallada y concreta donde el tema y la temática del objeto a investigar tengan un soporte teórico, que se pueda debatir, ampliar, conceptualizar y concluir. Ninguna investigación debe privarse de un fundamento o marco teórico o de referencia.

Aunque los antecedentes más remotos de las instituciones financieras y de la banca puedan remontarse a la antigüedad, con las primeras operaciones comerciales ligadas a los templos de Mesopotamia o al código babilónico sobre préstamos y depósitos del año 1800 a.C., el origen de los bancos tal como los conocemos hoy en día data, precisamente, de esa Europa del siglo XVI caracterizada por la guerra. Comercio y Guerra caminan de la mano en la historia.

Muchas de la funciones de los bancos, como la de guardar fondos, prestar dinero y garantizar préstamos, así como el cambio de monedas, pueden rastrearse hasta la antigüedad. Durante la edad media, los caballeros templarios, miembros de una orden militar y religiosa, no sólo almacenaban bienes de gran valor sino que también se encargaban de transportar dinero de un país a otro. Las grandes familias de banqueros del renacimiento, como los Medici de Florencia prestaban dinero y financiaban parte del comercio internacional. Los primeros bancos modernos aparecieron durante el siglo XVII: el Riksbank en Suecia (1656), y el Banco de Inglaterra (1694).

Los orfebres ingleses del siglo XVII constituyeron el modelo de partida de la banca contemporánea. Guardaban oro para otras personas, a quienes tenían que devolvérselo si así les era requerido. Pronto descubrieron que la parte de oro que los depositantes querían recuperar era sólo una pequeña parte del total depositado. Así, podían prestar parte de este oro a otras personas, a cambio de un instrumento negociable o pagaré y de la devolución del principal y de un interés. Con el tiempo, estos instrumentos financieros que podían

intercambiarse por oro pasaron a reemplazar a éste. Resulta evidente que el valor total de estos instrumentos financieros excedía el valor de oro que los respaldaba.

En la actualidad, el sistema bancario conserva dos características del sistema utilizado por los orfebres. La primera es que los pasivos monetarios de las instituciones financieras exceden a las reservas; esta característica permitió, en parte, el proceso de industrialización occidental y sigue siendo un aspecto muy importante del actual crecimiento económico. Sin embargo, la excesiva creación de dinero puede acarrear un crecimiento de la inflación.

En segundo lugar, los pasivos de los bancos (depósitos y dinero prestado) son más líquidos, es decir, se pueden convertir con mayor facilidad que el oro en dinero en efectivo, que los activos (préstamos a terceros e inversiones) que aparecen en su balance. Esta característica permite que los consumidores, los empresarios y los gobiernos financien actividades que, de lo contrario, serían canceladas o diferidas; sin embargo, ello suele provocar crisis de liquidez recurrentes.

Cuando los depositantes exigen en masa la devolución de sus depósitos, el sistema bancario puede ser incapaz de responder a esta petición, y puede declarar que se suspendan los pagos o declararse en quiebra. Uno de los principales cometidos de los bancos centrales es regular el sector de la banca comercial para minimizar la posibilidad de que un banco entre en esta situación y pueda arrastrar tras él a todo el resto del sistema bancario.

El Banco Central tiene que estar preparado para actuar como prestamista del sistema bancario, proporcionando la liquidez necesaria si se generaliza la retirada de depósitos. Esto no implica la obligatoriedad de salvar a cualquier banco de la quiebra.

El Sistema Financiero es el conjunto de instituciones que permiten el desarrollo de todas aquellas transacciones entre personas, empresas y organizaciones que impliquen el uso de dinero. Esta se clasifica en pública y privada, estas instituciones reciben depósitos en dinero, otorgan créditos y prestan otros servicios. Tratan de cubrir todas las necesidades financieras de la economía de un país. Las operaciones financieras-bancarias son todas aquellas practicadas por un banco de manera profesional, como eslabón de una serie de operaciones activas y pasivas similares.

El principal papel de un banco consiste en guardar fondos ajenos en forma de depósitos, así como el de proporcionar cajas de seguridad, operaciones denominadas de pasivo. Por la salvaguarda de estos fondos, los bancos cobran una serie de comisiones, que también se aplican a los distintos servicios que los bancos modernos ofrecen a sus clientes en un marco cada vez más competitivo: tarjetas de crédito, banca electrónica, entre otros. Sin embargo, puesto que el banco puede disponer del ahorro del depositante, remunera a este último mediante el pago de un interés. Podemos distinguir varios tipos de depósitos.

Los depósitos pueden materializarse en las denominadas cuentas corrientes: el cliente cede al banco unas determinadas cantidades para que éste las guarde, pudiendo disponer de ellas en cualquier momento. Tiempo atrás, hasta adquirir carácter histórico, este tipo de depósitos no estaban remunerados, pero la creciente competencia entre bancos ha hecho que esta tendencia haya cambiado de forma drástica en todos los países occidentales.

Los bancos ofrecen cuentas de ahorro, que también son depósitos a la vista, es decir, que se puede disponer de ellos en cualquier momento. Los depósitos y reintegros se realizan y quedan registrados a través de una cartilla de ahorro, que tiene carácter de documento financiero.

La disponibilidad de las cuentas de ahorros es menor que la de las cuentas corrientes puesto que obligan a recurrir a la entidad bancaria para disponer de los fondos, en las cuentas corrientes se accede a los fondos mediante la utilización de cheques y tarjetas de crédito.

Hay que mencionar las denominadas cuentas a plazo fijo, en las que no existe una libre disposición de fondos, sino que éstos se recuperan a la fecha de vencimiento aunque, en la práctica, se puede disponer de estos fondos antes de la fecha prefijada, pero con una penalización (la remuneración del fondo es menor que en el caso de esperar a la fecha de vencimiento).

Existen los denominados certificados de depósito, destinados a la inversión de excedentes de capital, están dirigidos a clientes que necesitan o requieren asesoría profesional. Los certificados se realizan a través de un documento escrito intercambiable, es decir, cuya propiedad se puede transferir.

A medida que paso el tiempo nos encontramos con una definición mucho más amplia de la Banca Ecuatoriana y su evolución a través del tiempo. Los Bancos son organizaciones que tienen como función tomar recursos (dinero) de personas naturales, empresas u otro tipo de organizaciones, y con estos recursos, dar créditos a aquellos que lo soliciten; es decir realizan dos actividades fundamentales: Captación y la colocación.

La captación como su nombre lo indica significa captar o recolectar dinero de personas naturales o jurídicas. Este dinero dependiendo del tipo de cuenta que una persona tenga (cuenta de ahorros, cuenta corriente, certificado de depósitos) gana interés (interés de captación) es decir, puesto que al banco le interesa que las personas o empresas depositen su dinero en el, este les paga dinero por hacerlo (tasa pasiva).

La colocación es lo contrario a la captación, permite depositar dinero en circulación en la economía, es decir los bancos toman el dinero o los recursos que obtienen a través de la captación, y, con este, otorgan créditos a las personas naturales, empresas u organizaciones que lo soliciten. Por dar estos préstamos el banco cobra dependiendo del tipo de préstamo, esta cantidad se llama interés (tasa activa).

Según Ab. Mendoza. Elker (2005. dice:

En el Ecuador han sido múltiples los acontecimientos que han repercutido en su desarrollo, y al final del siglo XX, entre 1997 y 2001 se ha desarrollado una de las peores crisis bancarias, fenómeno financiero que ha traído serias repercusiones políticas, económicas y sociales. En el siglo XX la banca nacional estaba en la etapa media de crecimiento, sin embargo al fin de este siglo, la banca nacional se encuentra técnicamente quebrada. En este momento varias instituciones financieras, entre Bancos y sociedades financieras han sufrido una quiebra, se hallan en saneamiento o reestructuración (status jurídico creado por la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiero del 1 de diciembre de 1998),

que en la actualidad ya no rige, dichas instituciones en su mayoría se hallan cerradas por causa de una mala o dolosa administración. (p.3)

El Estado debió asumir el costo de la quiebra de Instituciones Financieras a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de una entidad creada para ello, la Agencia de Garantía de Depósitos, que tenía como finalidad especial honrar la garantía de depósitos y administrar los bancos en saneamiento hasta su ingreso a liquidación.

Los autoridades, los administradores y funcionarios encargados de controlar las instituciones financieras cerradas fueron cómplices y no han recibido la sanción penal correspondiente por su doloso actuar, y ello refleja la poca eficiencia, moralidad y eficacia en la administración del Estado, y como siempre el Estado termina perdiendo y la población ecuatoriana sufre las consecuencias.

Durante los años veinte se dieron los desastres económicos y políticos de la bancocracia, que generaron en una grave inflación, la masacre de trabajadores del 15 de noviembre de 1922, la corrupción del sistema político que agravaron los efectos de las crisis de exportaciones.

En los años sesenta los sucesos bancarios que llamaron la atención fueron los del Banco La Previsora y el Banco de Guayaquil, posteriormente se dio el cierre del Banco de Descuento, los costos del mal manejo del sector bancario los asumió finalmente el estado y los administradores se quedaron sin sanción alguna.

Con estos acontecimientos se promulga la Ley General de Bancos, que tuvo vigencia desde 1974 hasta 1994, tuvo grandes logros, y rigió nuestra vida financiera por ese lapso de tiempo hasta que fue derogada. Durante los años noventa, se llegó a la conclusión que la ley no precautelaba los intereses de determinados sectores, y se requería actualizarla con la tendencia de la globalización y la economía internacional y hubieran sido efectivas si al reformar se moderniza la estructura del sistema gubernamental del Estado y su facultad controladora.

Primeramente con la asunción al poder de Sixto Durán Ballén y con él el Vicepresidente de aquel entonces, Economista Alberto Dahik, se propició la derogatoria de la Ley General de Bancos para dar paso a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, que fue realmente una ley dedicada al sector bancario.

Muchos consideran que la crisis bancaria se inicia desde la promulgación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, pues con ella se dejó abierta la puerta al poco control por parte de la Superintendencia de Bancos, y a las malas administraciones de los bancos.

Una de las causas principales de la crisis bancaria fue la falta de Control de parte de la Superintendencia de Bancos, para el otorgamiento de créditos vinculados y especialmente a compañías fantasmas que resultaron ser propiedad de los mismos banqueros o de sus familiares, perjudicando con ello a miles de depositantes, que confiaron en la banca. Se dice que la razón del cometimiento de los actos no deriva de la ley, sino de quienes la deben cumplir, es decir que es la calidad moral, la falta de principios de quienes administraban los bancos, o de los que administran el Poder y el Control, lo que permite la crisis. Sin embargo, la ley permitió que muchos busquen vías para transgredirla, por ello lo mejor hubiera sido mantener las prohibiciones de la extinta Ley General de Bancos.

Toda esta situación degeneró en el perjuicio a miles de ecuatorianos y extranjeros que habían confiado en la banca nacional hoy cerrada, y también los banqueros honestos, perjudicados por las quiebras fraudulentas y provocadas por malas administraciones y falta de controles adecuados, se llegó hasta el congelamiento de depósitos, la pérdida de las inversiones, degenerando en la inflación, la devaluación monetaria, la pérdida de la moneda ecuatoriana "El Sucre", dando paso al dólar de los Estados Unidos de América.

Las consecuencias de la crisis bancaria, del cierre de varios bancos, se seguirá sintiendo en el país, y ello ocurre porque el mecanismo utilizado para el "salvataje bancario" fue errado.

Si bien la crisis llevó a la desaparición de nuestra moneda, el Sucre, dando paso a la dolarización la cual debe tomarse no como la salida o el remedio al desastre, ya que los sistemas monetarios y cambiarios no son soluciones a los problemas de la sociedad, sino una apertura para mejorar el sistema.

Es importante rescatar principios éticos y morales imprescindibles para un banquero, por cuanto administra dinero de terceros, así como establecer normas jurídicas estructurales que permitan un acertado funcionamiento y una buena gestión de los principales órganos de control y de los funcionarios, quienes deben ser capacitados y examinados en forma constante para evitar la corrupción en el sistema financiero.

El artículo 30 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado establece que el Sistema Financiero en el Ecuador comprende el Banco Central, las instituciones del sistema financiero público y las instituciones del sistema financiero privado, entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos.

El Sistema Financiero está formado por entidades nacionales o extranjeras tanto público como privado, que están reguladas por un marco jurídico y entidades de control para satisfacer las necesidades bancarias de clientes activos y pasivos en un país. Es importante antes de iniciar el análisis de la normativa jurídica que lo regula hacer una síntesis histórica de los ordenamientos jurídicos en la historia relacionados con el sistema financiero.

Con la incorporación de nuevos bancos nacionales y extranjeros, cooperativas, mutualista de ahorro y crédito, financieras y otros agentes de crédito, el sistema financiero creció en número y magnitud y la Ley General de Bancos promulgada en 1899 en una época de grave crisis económica en el país no considero de que están instituciones necesitaban un mejor control.

La Revolución Juliana de 1925 produjo un cambio sustancial en el tema, al fundarse en 1927 el Banco Central y en 1928 la Superintendencia de Bancos y el Banco Hipotecario del Ecuador.

Posterior a la crisis de los años 30, y para adecuarse a las políticas del Fondo Monetario Internacional, la ley General de Bancos y la Ley de Régimen Monetario sufrieron básicas modificaciones mediante las reformas de 1948.

En el año 1974 se promulga la Codificación de la Ley General de Bancos, mediante Registro Oficial 658 Suplemento del 14 de Octubre de 1974.

En el año de 1994 se derogó la Ley General de Bancos de 1987 por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 439 del 12 de mayo de 1994, la misma que fue objeto de varias reformas.

Finalmente, la Codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, publicada en el Registro Oficial 250 del 23 de Enero del 2001 constituye la normativa actualmente vigente, la misma que regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado. Además, la Ley contiene disposiciones para que la Superintendencia de Bancos ejerza control y vigilancia sobre estas instituciones. Este panorama normativo se amplía con el Reglamento General a la ley General de Instituciones del Sistema Financiero RO 475 del 4 de Julio de 1994.

Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos, como máximo organismo de control del sistema financiero privado, reglamenta ese control mediante Resoluciones de carácter obligatorio para las instituciones sujetas a su vigilancia y que las mencionaremos en su oportunidad. Igualmente, el Director del Banco Central del Ecuador en el ámbito de su competencia expide Regulaciones, que tiene directa relación con el funcionamiento del sistema financiero.

Las atribuciones que la Ley de Compañías concede al Superintendente de compañías, se entienden aplicables al Superintendente de Bancos.

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero clasifica a las instituciones que las integran en el sistema privado en financieras, de servicios financieros y de servicios auxiliares.

Las Instituciones Financieras, comprenden los Bancos, las sociedades financieras y las corporaciones de inversión y desarrollo, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público. Estas instituciones están sujetas, respecto a su creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción a la Superintendencia de Bancos.

Las Instituciones de Servicios Financieros, comprenden: Los Almacenes Generales de Depósito, Las Compañías de Arrendamiento Mercantil; Las Compañías Emisoras o

Administradoras de Tarjetas de Crédito, Las Casas de Cambio, Las Corporaciones de Garantía y Retrogarantía y las Corporaciones de Desarrollo del Mercado Secundario de Hipotecas; entidades que tienen un objeto social específico y no pueden captar recursos del público excepto para los casos de emisión de obligaciones, están sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y a la normativa de solvencia y prudencia financiera.

Las instituciones financieras del sector público y que conforman el Sistema Financiero Público, están sujetas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en lo que respecta a las normas de solvencia, prudencia financiera y al control de la Superintendencia de Bancos y a liquidación forzosa cuando existan causales para este evento.

Entre las instituciones del sector público tenemos: Banco Central, Banco del Estado, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional.

Las primeras funciones de la actividad bancarias estaban vinculadas con la moneda, que eran la creación, traslado, cambio y custodia de la misma. Con el crecimiento económico de las relaciones comerciales estas funciones fueron cambiando hasta transformarse en lo que actualmente son administradoras de recursos monetarios.

Las instituciones bancarias son un tipo de intermediarias financieras porque captan los recursos de capital del público y los transfieren a los sectores productivos. Para este propósito trasladan valores que han sido depositados por sus clientes en los diferentes servicios pasivos que tienen, porque estos clientes no lo necesitan en ese momento a otros clientes que requieren de estos recursos monetarios para lograr sus objetivos económicos.

La Ley General de Bancos establecía tres actividades para los bancos:

- ❖ La intermediación financiera, según operaban como bancos comerciales o como secciones comerciales.
- ❖ Bancos de ahorro o con secciones de ahorro
- ❖ Bancos hipotecarios o con secciones hipotecarias.

En resumen, la selección y el manejo de riesgos es un negocio de las instituciones financieras, tanto el banquero como los reguladores determinan el grado de exposición que las instituciones financieras deben asumir para impulsar desarrollo económico, debiendo determinar al mismo tiempo los riesgos implícitos para los depósitos.

La Superintendencia de Bancos, la Junta bancaria, son las instituciones que normaron la administración y la recuperación de los activos a través de la Agencia de Garantía de Depósitos, dentro de estos activos reportados por las instituciones financieras cerradas tenemos: Fondos Disponibles, Inversiones, Cartera de Crédito, Bienes recibidos en dación, Activos Fijos propios de la entidad, y otros.

Cantos, Alejandra (2006) no dice:

Pero al mismo tiempo se estableció que la AGD no tendría como función la liquidación de los bancos en saneamiento. El objetivo primordial de la AGD tendría que limitarse a la intervención de los bancos en crisis iniciando procesos de reestructuración que permitieran su capitalización sin afectar en principio a los accionistas. En caso de que no fuera posible esta capitalización, entonces la AGD estaría facultada para tomar el control y realizar castigos de pérdidas.(p.9)

Desde el inicio de la vida Republicana del Ecuador se han implementado reformas legales y constitucionales y aún en este tiempo se lo sigue haciendo, es decir siempre hay reformas tras reformas y con la entrada de un nuevo presidente cambia total o parcialmente el régimen anterior, pero existen los hombres imperfectos que quieren construir instituciones perfectas, cambian las reglas, y cuando llegan los grupos de presión al poder por medio de los partidos políticos y capturan la maquinaria legal del gobierno para proteger y favorecer sus negocios y los de sus aliados, lesionando en la mayor parte los intereses particulares de otros.

Según Roque, Espinoza, (2000), manifiesta:

Finalmente conviene señalar que la impunidad de los banqueros ha sido posible gracias no sólo a su

enorme influencia política sino a la red de relaciones sociales que han establecido en todo el país y que le ha permitido encontrar “aliados” en todo el sistema político y jurídico (piénsese solamente en las dificultades para iniciar procesos legales al mayor accionista del Banco del Progreso, F.Aspiazu). Así mismo, gracias al chantaje directo que han ejercido sobre las autoridades económicas, especialmente sobre las autoridades monetarias del país cuyo manejo de la crisis ha sido particularmente errático y a las presiones indirectas que se ha ejercido sobre la economía, a través del uso de la deuda pública.(p.6).

Con el cambio de otro gobierno siempre vienen otros grupos de presión y vuelven a cambiar las reglas de acuerdo a sus intereses; nuevas leyes, nuevos reglamentos y como consecuencia el laberinto legal generado por este proceso fomenta actividades de corrupción.

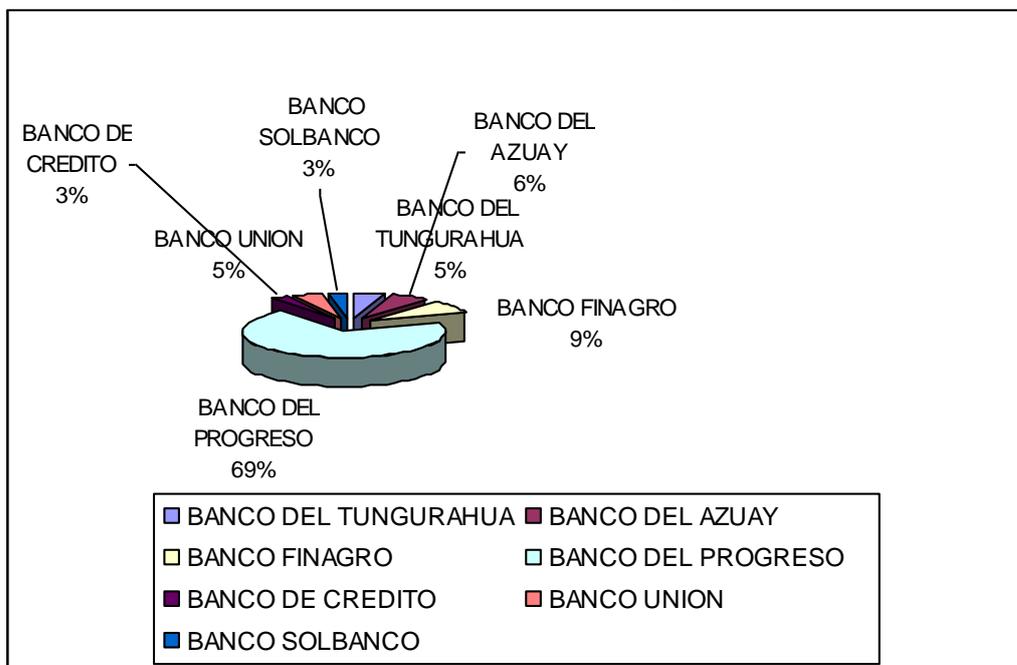
Dentro de las Instituciones Financieras Cerradas y administradas por la Agencia de Garantía de Depósitos en la región Costa, Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, tenemos:

Cuadro 1 Instituciones Financieras de la Costa, Administradas por la Agencia de Garantía de Depósitos

Valores en sucres				
No.	IFI's	RESOLUCIÓN No.	FECHA INICIO SANEAMIENTO	ACTIVOS
1	BANCO DEL TUNGURAHUA	AGD-98-002	29-Dic-98	85.453.413
2	BANCO DEL AZUAY	AGD-99-007	18-Ene-99	104.505.700
3	BANCO FINANGRO	AGD-99-008	18-Ene-99	150.642.517
4	BANCO DEL PROGRESO	AGD-99-031	13-Jul-99	1.217.317.823
5	BANCO DE CREDITO	AGD-99-037	01-Oct-99	47.264.780
6	BANCO UNION	AGD-99-036	01-Oct-99	82.534.193
7	BANCO SOLBANCO	AGD-99-048	16-Dic-99	54.402.609
	<b>TOTAL</b>			<b>1.742.121.035</b>

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 1** Activos de las Instituciones Financieras de la Costa Administradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

Para tener una visión y comprensión más amplia de esta investigación vamos a encontrar a continuación una serie de conceptos que se utilizan en las instituciones financieras:

### **Activos:**

Es el conjunto de bienes tangibles o intangibles que posee una empresa. Se considera activo a aquellos bienes que tienen una alta probabilidad de generar un beneficio económico a futuro y se pueda gozar de los beneficios económicos que el bien otorgue. Eso no significa que sea necesaria la propiedad ni la tenencia. Los activos son un recurso o bien económico propiedad de un negocio, con el cual se obtienen beneficios. Los activos de un negocio varían de acuerdo con la naturaleza de la empresa.

### **Activo Castigado:**

Constituye el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviese en mora para con la entidad financiera, por más de tres años, por lo cual ha sido eliminado del activo.

**Activos Corrientes:**

Se designa al efectivo o los recursos que se esperan serán convertidos en efectivo o vendidos o consumidos durante el ciclo normal de operación del negocio. Se consideran como activos corrientes: el efectivo disponible para operaciones regulares; los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso, productos terminados, suministros de operación y materiales de mantenimiento.

**Activos Depreciables:**

Bienes que se espera serán usados durante más de un período contable, que tienen una vida útil limitada; y, los que poseen una empresa para usarlos en la producción o prestación de bienes y servicios.

**Activos de Riesgo:**

Son la totalidad de los activos de una institución del sistema financiero; los fondos disponibles, las inversiones, cartera de crédito y contingentes, las cuentas por cobrar, inversiones en subsidiarias, los intereses por cobrar, los activos fijos, etc.

**Agencia de Garantía de Depósitos:**

Entidad de derecho público, autónoma, dotada de personalidad jurídica propia, gobernada por un Directorio compuesto por el Superintendente de Bancos, quien lo presidirá e, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, un miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador elegido por este y un representante de la ciudadanía designado por el Presidente de la República. Su finalidad es la protección de los depositantes y de la Supervisión y control permanente de las instituciones del sistema financiero, respaldada su función con firmas auditoras de reconocido prestigio. La AGD, garantiza el 100% de los Depósitos contemplados en la Ley, con exclusión de los accionistas u administradores.

**Auditoría**

Inspección mediante el examen y revisión de las actividades financieras, administrativas y de cualquier otro tipo para comprobar la identidad de la situación real con la que se desprende de la documentación contable administrativa, etc.

**Bienes realizables adjudicados por pago:** registra bienes adquiridos para destinarlos a la venta o construcción de programas de vivienda, los recibidos por la entidad en pago de

obligaciones, los destinados a operaciones de arrendamiento mercantil, aquellos recuperados a la finalización del contrato de arrendamiento mercantil por no acogerse a la opción de compra o los recuperados por el vencimiento anticipado del contrato de arrendamiento mercantil y los bienes arrendados bajo la modalidad de contrato de arrendamiento operativo.

Registra además la provisión para bienes realizables, adjudicados por pago, recuperables y la depreciación de bienes arrendados y de bienes no utilizados por la institución.

### **Calificación de Cartera de Préstamos:**

Es la clasificación que le da la institución financiera a su cartera de préstamos, lo que permite realizar una evaluación de la gestión gerencial, lo cual significa buscar la superación del nivel profesional en la administración de las unidades operativas.

### **Capital:**

El capital productivo es uno de los factores de producción de la economía. Esta constituido principalmente por diversos activos (entre ellos inmuebles, equipos y maquinarias o instalaciones de cualquier género u otros bienes) que pueden formar parte del proceso de producción de otros bienes (ya sean de consumo, intermedios o de capital).

### **Capital Humano:**

Conocimiento y experiencia que posee la población de un país.

**Cartera de Créditos:** Comprende los saldos de capital de las operaciones de crédito otorgados por la entidad, bajo las distintas modalidades autorizadas y en función al giro especializado que le corresponde a cada una de ellas, incluye todas las operaciones otorgadas con recursos propios o con fuentes de financiamiento interno o externo, operaciones contingentes pagadas por la institución por incumplimiento de los deudores principales, contratos de arrendamiento mercantil financiero, sobregiros en cuentas corrientes de los clientes, valores por cobrar a tarjetahabientes generados exclusivamente en crédito rotativo o crédito diferido; así como los montos provisionados para cubrir créditos de dudosa recuperación, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

### **Central de Riesgo**

Sistema de registro de la Superintendencia de Bancos que tiene información individualizada, consolidada y clasificada sobre los deudores de las instituciones del sistema financiero.

### **Certificados de Depósitos:**

Títulos fiduciarios que emite la institución financiera en respaldo del dinero recibido del público en depósito por la inversión realizada. Registro el plazo por el que se ha pactado la inversión y el tipo de intereses aceptado por las partes. El documento es susceptible de endoso y negociación para recibir por dinero en efectivo. Es de libre negociación y puede servir como instrumento para la cancelación de deudas y obligaciones fiscales con el estado.

### **Créditos Vencidos**

Préstamos otorgados por las instituciones financieras que no han sido cancelados a su vencimiento, parcial o totalmente, por parte de los clientes.

### **Crisis Financiera:**

Conjunto de problemas que se relacionan entre sí y que potencian mutuamente sus efectos planteados alrededor de un hecho básico: la desestabilización del sistema financiero.

**Cuentas por Cobrar:** Se registraron los valores de cobro inmediato provenientes del giro normal del negocio comprende principalmente los intereses y comisiones ganados, rendimientos por cobrar de fideicomisos mercantiles, pagos por cuenta de clientes, facturas por cobrar, deudores por disposición de mercaderías, garantías y retrogarantías pendientes de cobro, anticipos para programas de desarrollo humano, anticipo para la adquisición de acciones, inversiones vencidas, dividendos pagados por anticipado, cuentas por cobrar entregadas en fideicomiso mercantil, compensaciones por cobrar por las instituciones financieras públicas al gobierno nacional, cuentas por cobrar varias y la provisión para cuentas por cobrar incobrables.

**Deudores por Aceptación:** Las aceptaciones bancarias se originaron en transacciones de importación y exportación de bienes o compra y venta de bienes en el país. Las aceptaciones bancarias son cartas de crédito de importación o exportación en las que la institución asume la responsabilidad de pago una vez cumplidos los requisitos, los documentos (letras de cambio) aceptados por la entidad por solicitud del cliente, para efectuar el pago a un beneficiario, por compras y ventas de bienes en el país.

**Déficit:**

Saldo que pone de relieve la insuficiencia, durante un período dado de recursos (ingresos), en relación con las necesidades (gastos). La palabra déficit se utiliza con más frecuencia en el control presupuestario.

**Desvalorización del Patrimonio:**

Cuenta del Patrimonio, que contiene las pérdidas activadas que fueren detectadas a través de auditorías de la propia entidad, de la Superintendencia de Bancos o de las auditorías externas y el valor de los aumentos de capital que el organismo de control, al analizar la legalidad de dicho aumento constatare irregularidades en la procedencia de los fondos o de su existencia.

**Entidad Financiera:**

Persona Jurídica (privada o pública) cuya actividad típica consiste en la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

**Entes vinculados:**

Persona natural o jurídica relacionados directamente o indirectamente con la administración o propiedad de una institución del sistema financiero nacional, de sus subsidiarias o de su sociedad controladora.

**Fondos Disponibles:** Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos para encaje, depósitos en bancos y otras instituciones financieras, efectos de cobro inmediato y las remesas en tránsito.

**Garantía adecuada:**

Conforme a la Ley en el caso de las instituciones del sistema financiero, es el documento que tiene un valor no menor de 120% de la obligación garantizada, para lo cual deberá existir el avalúo escrito de un perito designado por el Directorio de la entidad cuando el plazo del préstamo es de 2 años o más y si el monto es igual o superior al 2% del patrimonio técnico de la institución

### **Inversiones**

Se registraron todas las inversiones en títulos valores adquiridos por la entidad, con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez, las instituciones controladas podían invertir en derechos fiduciarios de patrimonios autónomos de acciones que pertenezcan exclusivamente a las entidades contempladas en la letra x) del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

### **Junta Bancaria:**

Organismo máximo de la Superintendencia de Bancos, tiene entre sus atribuciones: la de formular la política de control y supervisión del sistema financiero, aprueba las modificaciones del nivel requerido del patrimonio técnico y las ponderaciones de activos de riesgo, puede establecer y liquidar las instituciones financieras, así como ordenar la remoción de sus administradores; resolver los casos no consultados en la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, así como las dudas en cuanto al carácter bancario y financiero de las operaciones y actividades de las Instituciones Financieras y dictar las resoluciones de carácter general para la aplicación de la mencionada Ley. La Junta Bancaria está conformada por cinco miembros: El Superintendente de Bancos quien lo preside; el Gerente General del Banco Central del Ecuador; dos miembros que son designados por el Directorio del Banco Central del Ecuador de fuera de su seno, con sus respectivos alternos; y, un quinto miembro y su alterno que son designados por los cuatro restantes.

### **Liquidez:**

Disponibilidad de dinero, o recursos rápidamente convertibles en efectivo, para afrontar compromisos a corto plazo.

### **Operaciones Interbancarias Vendidas**

Registra los fondos interbancarios vendidos hasta un plazo de 8 días y las compras con pactos de reventa hasta un plazo de 30 días a entidades del sistema financiero cuando la entidad tiene excesos de liquidez, así como las provisiones requeridas, según disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

### **Otros Activos**

En este grupo se registraron las Inversiones en acciones, Inversiones en participaciones, Pagos anticipados, Gastos diferidos; Materiales, mercaderías e insumos, Transferencias internas

entre las oficinas, sucursales, agencias de las entidades, Fondo de seguro de depósito e hipotecas y Otros, adicionalmente incluye las amortizaciones y provisiones para cubrir eventuales pérdidas de los activos registrados en este grupo

### **Propiedades y Equipos**

Se registraron las propiedades de naturaleza permanente, utilizados por la entidad, incluyendo construcciones y remodelaciones en curso, las cuales sirvieron para el cumplimiento de sus objetivos específicos, cuya característica es una vida útil relativamente larga y están sujetas a depreciaciones, excepto los terrenos, biblioteca y pinacoteca.

Incluye el valor de los desembolsos efectuados para colocarlos en condiciones de ser usados, tales como fletes, seguros, derechos aduaneros, instalaciones, entre otras; así como las mejoras y revalorizaciones efectuadas en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, las depreciaciones acumuladas ordinarias y los provenientes de revalorización.

### **Riesgo de Crédito:**

Riesgo de que el que concede un crédito no cobre el monto comprometido (capital y/o intereses), o en la fecha estipulada. Existe aún cuando el este al día en sus pagos. Es propio de la actividad financiera.

### **Sistema de Subasta:**

Método de contratación bursátil, consistente en la simultanea concurrencia de órdenes de compra y venta, sea en un espacio físico localizado, o con órdenes , como mecanismo para llevar a un precio de equilibrio.

### **Sistema Financiero Nacional**

Conjunto de instituciones financieras públicas y privadas constituidas bajo la forma de una compañía anónima, a excepción de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que realizan transacciones monetarias y no monetarias, regidas por la Ley General de las Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Mercado de Valores y cuyo control y Mercado de Valores y cuyo control y supervisión es ejercido exclusivamente por la Superintendencia de Bancos. Constituye uno de lo sectores mas importes de la economía. La conforman las instituciones financiera como: los bancos, sociedades financieras, corporaciones de inversión y desarrollo, asociaciones, mutualistas de

ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito; y las instituciones de servicios financieros como las compañías de seguros y reaseguros, casa de valores, almaceneras generales de depósitos, compañías de arrendamiento mercantil , compañías emisoras o administradores de tarjetas de crédito, casas de cambio, corporaciones de garantía o retro-garantía, las que prestan servicios que son usados en diferentes combinaciones por unidades familiares, empresas y gobierno, mediante toda una serie de instrumentos (dinero, cheques, tarjetas de crédito, bonos, acciones, etc.).

### **Superintendencia de Bancos y Seguros:**

Entidad jurídica de derecho público, es un organismo técnico y autónomo, dirigido y representado por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo la vigilancia y el control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros, determinadas en la Constitución y en la Ley.

### **Recuperación de Activos:**

Los negocios se mueven a gran velocidad y la tecnología se mueve todavía más rápido. En el ambiente de trabajo en red, la tecnología avanza a velocidades casi inalcanzables con productos más económicos y de mayor rendimiento productos todos los meses. Para mantenerse competitivos, los negocios típicamente actualizan sus redes cada cierto tiempo.

Las continuas actualizaciones y los cambios en la infraestructura corporativa, como fusiones, adquisiciones, reubicaciones y achicamientos, crean un exceso de equipos usados. Aunque puede ser necesario desechar algunos equipos, muchos de ellos funcionan como si fueran nuevos y siguen teniendo valor.

### **Tasa activa:**

Es la tasa que cobra el banco sobre los créditos concedidos. Está en función del tipo de préstamo, la garantía, la moneda, el plazo, etc.

## **2.3 HIPOTESIS Y VARIABLES**

### **2.3.1 Hipótesis General**

El control eficaz mediante la aplicación de las normas y procedimientos adecuados de los activos, optimizará la recuperación de los bienes de las instituciones financieras cerradas y administradas por la Agencia de Garantía de Depósitos en la región costa.

### **2.3.2 Hipótesis Particulares**

1.- La falta de toma de decisiones oportunas afecta la recuperación de los activos de las instituciones financieras en saneamiento.

2.- El control oportuno y periódico de los activos de las instituciones financieras en saneamiento garantiza la gestión de recuperación eficaz.

3.- La recopilación y seguimiento de las normas y resoluciones emitidas por las entidades de control facilitan el manejo y mantenimiento de los bienes de las instituciones financieras cerradas, haciendo posible su recuperación con los diferentes métodos establecidos.

4.- Si los activos que poseen las instituciones financieras en saneamiento tienen garantías y avalúos reales, facilitan las ventas de los mismos.

### **2.3.3 Declaración de Variables**

**Variable Independiente:** Recuperación de Activos.

**Definición Conceptual:** Recuperación de activos dentro de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos, no es otra cosa que efectivizar todos los activos que poseían las instituciones a la fecha de saneamiento, es decir realizar los cobros de los valores de cartera, que eran los préstamos otorgados a los clientes, las inversiones que mantenían en su portafolio; la venta de los activos propios y recibidos en dación en pago, con la finalidad de obtener fondos inmediatos para cubrir obligaciones contraídas es decir los pasivos de estas instituciones.

**Definición Operativa:** Para la medición de esta variable de la Recuperación de Activos, utilizaré la técnica de la observación estructurada o también conocida como sistemática para obtener mayor número de datos, analizando toda la información contenida en las

resoluciones, regulaciones, normativas emitidas para las entidades de control, además los instructivos internos que debieron existir en las instituciones financieras cerradas sobre el control de los activos registrados en los balances que presentaban a la Superintendencia de Bancos.

Puesto que el rescate de los Activos fue una de las áreas más difícil y complicadas del trabajo de las Instituciones Financieras en Saneamiento y de la Agencia de Garantía de Depósitos; que en los actuales momentos ya no existe, termino su vida jurídica el 31 de Diciembre del 2009, que no hay ninguna autoridad a quien pueda entrevistar y nutrirme de la información directa del lugar de los hechos.

**Variable Dependiente:** Instituciones Financieras Cerradas.

**Definición Conceptual:** Las Instituciones Financieras que se cerraron no cumplieron con el requerimiento de Patrimonio Técnico exigido por la Institución de Control como es la Superintendencia de Bancos. A estas instituciones les realizaron auditorias internacionales en las que determinaron que no estaban calificadas para seguir prestando los servicios bancarios; y mediante resolución fueron sometidas a Saneamiento bajo la administración de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Estas instituciones realizaron su actividad a nivel nacional, tenían agencias y sucursales en diferentes parte de nuestro país, pero la matriz es decir la oficina principal estaba ubicada en la provincia del Guayas y estaban plenamente identificadas como los Bancos Compactados de la Costa, bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos, entre ellas tenemos: Banco del Tungurahua, Banco del Progreso, Solbanco, Banco de Crédito, Banco Unión, Banco del Azuay, Banco del Agro.

**Definición Operativa:** Para la medición de esta variable dependiente que son las Instituciones Financieras Cerradas, continuare con la técnica de observación, revisando hechos o casos, analizando las leyes, resoluciones, regulaciones, normativas que se crearon para la Administración en la etapa de Saneamiento de estas instituciones por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Realizaré una encuesta dirigida a personas con conocimientos de Banca y que en un momento dado prestaron sus servicios como empleados en determinada área de alguna de las instituciones cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.

### 2.3.4 Operacionalización de las Variables

**Cuadro 2** Operacionalización de las variables

CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES
VI: Recuperacion de Activos	Instituciones Cerradas	Normas para Recuperacion de activos	Guía
no es otra cosa que el rescate de los activos	Entidades Cerradas	Manual de control de activos	Guía
VD: Instituciones Financieras Cerradas	Activos pertenecen a Instituciones	Ley del Sistema de Instituciones Financieras	Guía
Entidades dedicadas principalmente a lo adquisicion de activos financieros dentro del mercado	Bodegas de Incautaciones	Supervisión Area de Activos	Encuesta

Preparado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL**

El diseño de esta investigación la hemos clasificado en tipos y niveles, para el desarrollo del Proyecto la modalidad de investigación por los objetivos aplicada

##### **Investigación Aplicada:**

Según Gutiérrez, Abraham (2005) dice:

La investigación aplicada se caracteriza, por su interés en la aplicación práctica de los conocimientos; su propósito es el conocer para hacer, para actuar para construir, para transformar, para convertir, le preocupa la utilización inmediata de los conocimientos sobre una realidad particular, antes que el desarrollo en si de teorías de valor universal. (p.38)

La investigación aplicada ayudara facilitando el camino para encontrar, a través de la aplicación directa o de la puesta en práctica, las alternativas o la solución a los problemas planteados en el proyecto, nos permitirá conocer desde la misma realidad de las Instituciones Financieras cerradas, como recuperaron sus activos.

La investigación aplicada se caracteriza por ser preactiva, busca resultados concretos en la práctica, más que analizar una simple teoría, es decir, estudia de manera sistemática una realidad o hecho particular.

##### **Investigación Descriptiva:**

Según Illesca Simón, (2006) dice:

La investigación descriptiva consiste fundamentalmente, es describir un fenómeno o una situación, mediante su estudio, en una circunstancia tempo-espacial determinada. Se caracteriza por enfatizar aspectos cuantitativos y aspectos de categorías bien definidas del fenómeno observado. La descripción nos ayuda a conocer las características externas del objeto de estudio, puede referirse a personas, hechos, procesos, relaciones naturales y sociales, debe realizarse en un tiempo y lugar determinado con el propósito de reunir argumentos fundamentales para identificar un problema específico. Por lo general, los trabajos descriptivos utilizan los medios estadísticos como auxiliares básicos para la presentación de una situación concreta. (p.68).

La investigación descriptiva conoceremos más al detalle los inconvenientes que se presentaron en la recuperación de los activos de las instituciones financieras en saneamiento y que están bajo la administración de la Agencia de Garantía de Depósitos, tendré los argumentos necesarios para identificar los problemas y buscar las posibles soluciones para mejorar esta recuperación.

### **Investigación Documental:**

Según Illescas, Simón (2006) dice:

Documental, utiliza fuentes históricas, estadísticas, informes, material cartográfico, archivos, documentos personales, la prensa, tecnológicos, simbólicos y objetos materiales. La investigación documental hemográfica se la realiza en las hemerotecas, que son lugares donde se guardan y clasifican diarios, revistas, publicaciones,

periódicos, igualmente los artículos de interés que se editan en la prensa nacional. (p.63)

Es necesario este tipo de investigación porque se requiere revisar documentos, reportes, informes y todo tipo de documento escrito de donde se logre obtener las políticas que se aplicaron en la recuperación de los activos de las instituciones financieras cerradas.

### **Investigación Bibliográfica:**

Según Illescas, Simón (2006) dice:

Bibliográfica, consiste en recopilar datos, valiéndose del manejo adecuado de libros, revistas, resultados de otras investigaciones, entrevistas, etc. El investigador busca la información en las bibliotecas que son lugares donde se guardan ordenadamente las enciclopedias, los diccionarios, especializados, los manuales científicos y toda clase de libros impresos. Así mismo, por medio de la red mundial de comunicaciones, la internet. (p.63).

La característica principal de la investigación bibliográfica es recurrir a las fuentes de datos específicos principalmente para obtener información, por ello es una herramienta fundamental para la elaboración del proyecto, al utilizar la investigación bibliográfica se puede recurrir a libros, revistas, manuales especializados, etc.

### **Investigación de Campo:**

Según Gutiérrez, Abraham (2005) menciona:

La investigación de campo es una actividad científica exploratoria, mediante la cual se realiza la observación de los elementos más importantes del objeto que se investiga para obtener la captación de las cosas y fenómenos a “primera vista”, por esos que se utiliza la observación directa, la entrevista y el cuestionario.(p.39)

La utilización de este tipo de investigación será de mucha importancia debido a que podré obtener datos reales de los hechos pasados, me basaré en toda la información que encuentre y que este publicada en todo tipo de medio, especialmente libros y resoluciones.

### **Investigación Experimental:**

Como dice Oswaldo Pacheco Gil (2007):

Describe lo que será cuando ciertos factores sean meticulosamente controlados. El enfoque se dirige hacia las relaciones de causa-efecto; las variables se manipulan cuidadosamente con el propósito de determinar su influencia. Tiene una metodología propia en términos de aplicación de la lógica o de la planificación o modelo de experimento, empleando un paradigma de comprobación de la hipótesis, controlando las variables. (p. 61)

Con la aplicación de este método se identifican necesidades, posibles soluciones y sugerencias de las personas que se sintieron afectadas con el problema investigado.

## **3.2 LA POBLACION Y LA MUESTRA**

### **3.2.1 Características de la población**

Pacheco, Oswaldo, (2007) nos indica:

**“Población o Universo es el conjunto del número de elementos, con caracteres comunes, en un espacio y tiempo determinado sobre los cuales se puede realizar observaciones.” (p.92).**

La Población es el grupo de personas, u organismos de una especie particular, con caracteres comunes y que viven en un espacio, tiempo determinado y cuyo número, se determina normalmente por un censo sobre el cual se pueden realizar observaciones.

La población en las áreas de Gerencia Financiera y Gerencia de Activos de las instituciones financieras cerradas de la costa está formada por 10 personas.

### 3.2.2 Delimitación de la población

Las Instituciones Financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos región costa, está ubicado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en el Edificio del Banco del Progreso, Av. Quito y Primero de Mayo, el área de Gerencia Financiera y Gerencia de Activos.

Según el tamaño de la población se divide en:

**Población Finita:** que es aquella que está delimitada y conocemos el número de elementos que integran.

**Población Infinita:** es aquella donde no está delimitado el número, pero cuando nos referimos a poblaciones inmensamente grandes, también nos referimos a población infinita.

**Cuadro 3.** Tamaño de la Población

Tamaño de la población	Características
Población Finita	Esta delimitada, se conoce el número de elementos
Población Infinita	No está delimitado el número Población inmensamente grande Ej: Número de enfermos en Ecuador

Preparado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

Para la elaboración de este proyecto de las incidencias de la recuperación de activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósito, se consideraran solo las que se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Las instituciones cerradas no cumplieron con los requerimientos sobre la constitución del patrimonio técnico dando lugar a un déficit patrimonial, tenían concentración de créditos vinculados.

Conocer de que medios se valió la Agencia de Garantía de Depósitos, que normas o resoluciones regularon estas recuperaciones, como controlaron los diferentes activos que poseían las Instituciones Financieras cerradas, y si todo lo registrado en los balances de cada una de ellos fue o no recuperado.

A continuación el cuadro de la población del área financiera y de Activos fijos de las Instituciones Financieras Cerradas.

Para nuestra investigación hablamos de una población finita, porque conocemos el número de elementos que la integran.

**Cuadro 4.** Población Finita

<b>Poblacion</b>	<b>Número</b>
Gerencia Financiera	4
Gerente de Activos Fijos	5
Experto	1
Total	10

Preparado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

### **3.2.3 Tipo de muestra**

Según Morán, Francisco (2006) dice:

Muestra no Probabilístico: Toma de decisiones del investigador o de un grupo de personas, las muestras se toman por selección subjetiva y su tendencia está sesgada. Se niega la probabilidad de un elemento a formular parte de la muestra, “Se hace participar de manera arbitraria a la persona con criterio subjetivo”.(p.206).

Para el trabajo de investigación utilice la muestra no Probabilístico, seleccione a las personas mayormente con nivel de instrucción superior y con conocimientos y experiencia en banca.

### **3.2.4 Tamaño de la muestra**

Para calcular el tamaño de una muestra se toman en cuenta los siguientes términos que integran la fórmula correspondiente:

$$n = \frac{PQN}{(N-1) \frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

n = tamaño de la muestra

PQ = Constante de la varianza poblacional (0,25)

N = tamaño de la población

E = error máximo admisible (al 2% 0,02; al 3% 0,03; al 4% 0,04; al 5% 0,05; al 6% 0,06; al 7% 0,07; al 8% 0,08; etc). A mayor error probable menos tamaño de la muestra.

K = coeficiente de corrección del error (2).

### 3.2.5 Proceso de selección

Para el desarrollo de la investigación he utilizado las muestras no probabilísticas y selecciono a las personas de acuerdo a la actividad que desarrollan y la experiencia en su área. Entre las principales muestras no probabilísticas tenemos:

Muestra de Sujetos voluntarios: El investigador elabora conclusiones sobre algo específico.

Muestra de Expertos: Se tiene en cuenta la opinión de sujetos expertos en un tema.

Muestra de Sujetos – Tipos: Son utilizada en estudios exploratorios y en investigaciones de tipo cualitativo.

Muestra por cuotas: Es la técnica más difundida sobre todo en estudios de mercadeos y sondeos de opinión.

### 3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

En la tarea investigativa, además de los métodos, se necesita recurrir a los conocimientos y medios que operativicen los mismos, y es cuando surgen las técnicas.

**Cuadro 5** Tipos de Técnicas

<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
Observación	Guía
Entrevista	Formularios Cuestionarios
Encuesta	Cuestionarios

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

### **Observación:**

Según Guevara, Laureano, (2007) no indica:

**“La observación es el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar” (p.98)**

Esta técnica consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es fundamental en todo proceso investigativo, sirve de apoyo al investigador para obtener mayor número de datos.

Es una técnica de estudio por excelencia y se utiliza en todas las ramas de la ciencia. Su uso está guiado por alguna teoría y esta determina los aspectos que se van a observar. Hay que tener en cuenta que para que sea válido este instrumento de observación, se deben observar algunas sugerencias dadas por estudiosos de esta materia.

1.- Con respecto a las **condiciones previas** a la observación:

- ❖ Se debe estar familiarizado con el medio.
- ❖ Se deben realizar ensayos de la observación, previos a la observación definitiva
- ❖ Se debe memorizar lo que se va a observar

2.- Con respecto al **procedimiento** en la observación:

- ❖ Las notas deben ser registradas con prontitud (en minutos)
- ❖ Las notas deben incluir las acciones realizadas por el observador.

3.- Con respecto al **contenido** de las notas:

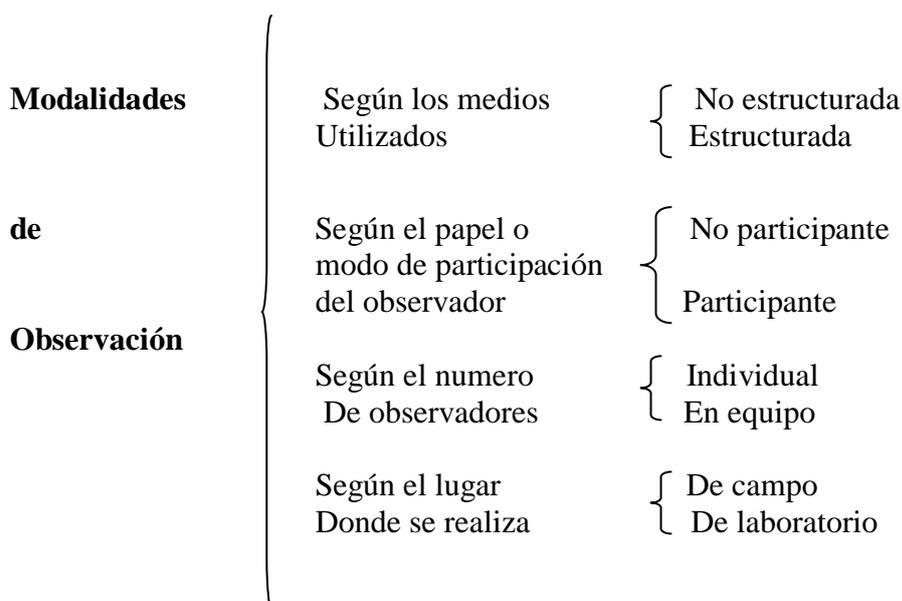
- ❖ Las notas contienen los datos que permitan identificar el día, el lugar y la hora de la observación, así como las circunstancias, los actores y todo tipo de información que nos ayuden.

- ❖ Se deben eliminar apreciaciones subjetivas sobre el carácter o personalidad de los sujetos. En su lugar se debe incluir la descripción de los hechos.
- ❖ Las conversaciones van transcritas en estilo directo.
- ❖ Las opiniones y deducciones se deben hacer aparte, de preferencia al margen para así no perder la relación entre la opinión del observador y la parte de las notas a que le corresponde.

4.- Con respecto a la **ordenación** de las notas:

- ❖ Las notas deben ser revisadas y corregidas a la brevedad posible.
- ❖ Asimismo, las notas deben ser clasificadas y ordenadas para permitir su manejo más ágil, además de evitar que se pierdan, se confundan con otras partes de la observación, se traspapelen, etcétera.

La observación se puede llevar a cabo a través de cuestionarios y encuestas que produce el sujeto investigado, en presencia o no del observador, y de las entrevistas en la que participan activamente el entrevistador y el entrevistado.



**No estructurada:** es la que se realiza sin el auxilio de una guía de observación estandarizada.

**Estructurada:** Utiliza instrumentos de observación estandarizados.

**No participante:** Es cuando el observador registra los datos sin constituirse parte integrante, ni miembro de la población o la muestra donde se realiza la observación.

**Participante:** En esta modalidad el observador forma parte activa e inter-actuante del grupo o población de observación.

**Individual:** Cuando la observación del objeto-fenómeno está a cargo de un solo investigador

**En equipo:** Cuando la observación del objeto-fenómeno está a cargo de varios investigadores, quienes pueden registrar los datos de manera total o en parcelas constitutivas.

**De campo:** Es la que se realiza en el lugar de los hechos

**De laboratorio:** Se efectúa en lugares adecuados para la investigación, permitiendo un mayor control de las variables.

#### **La entrevista:**

Moran, Francisco, (2006), manifiesta:

Es la técnica de investigación que se usa sobre todo en educación y debe planificarse con responsabilidad teniendo en cuenta los objetivos planteados en el tema o problema, como en la hipótesis. Es el dialogo entre el investigador y el entrevistado, debe existir un instructivo de carácter general y específico. Las preguntas son de carácter real, claras y sencillas, es necesario que el interlocutor tenga conciencia de lo que responde, con sinceridad y honestidad.(p.208).

La utilización de este instrumento conlleva una mayor habilidad por parte del encuestador u observador en conducir el tema de entrevista, debido a que las respuestas son por lo general abiertas y permiten implementar nuevas preguntas no contempladas por el encuestador inicialmente. Esto proporciona la ventaja de explotar temas no contemplados o ahondar en

alguno de los contemplados. Mas tiene la desventaja de que, si no se tiene la suficiente habilidad para mantener el tema, la entrevista se pierde incluso puede invalidarse. En una entrevista se debe usar una grabadora (de audio o de video) para en los posterior transcribir los diálogos.

### **La encuesta:**

Moran, Francisco,(2006), nos dice:

**“Consiste en llenar un cuestionario, previamente elaborado por el investigador, sobre un tema o problema planteado”.**(p.209)

Esta herramienta es muy utilizada en las investigaciones, se utilizan los cuestionarios como medio principal para obtener información, en donde el sujeto encuestado plasma por si mismo la respuesta en el papel.

Es importante que el investigador solo proporcione la información indispensable, la misma que debe ser de fácil comprensión en las preguntas, no deben realizar preguntas innecesarias o mal formuladas porque pueden obtenerse respuestas no veraces.

### **Cuestionario:**

Pacheco, Oswaldo, (2003), nos indica:

Es el instrumento técnico que se emplea en la encuesta y en la entrevista respectivamente, para la encuesta se denomina cuestionario (cuestionario de encuesta); y, para la entrevista se denomina formulario o guía de entrevista (formulario de entrevista). El Cuestionario es el documento que contiene una serie de preguntas que son leídas y formuladas por el entrevistador al entrevistado; y, las respuestas son anotadas por el investigador en la entrevista. (p.85).

Las preguntas deben ser diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos del proyecto de investigación, por lo tanto se debe analizar hacia qué tipo de personas direccionare para obtener el mejor resultado.

Lo más importante en esta técnica es conocer los tipos de cuestionarios:

- ❖ Cuestionario enviado por correo: es confeccionado de tal modo que se dirige y administra por si mismo (encuesta por correo).
- ❖ Cuestionario que se entrega personalmente: Puede ser llenado por la persona en ausencia del investigador o en presencia, cuando la encuesta es dirigida.
- ❖ Formulario o guía de entrevista: Cuando las preguntas son formuladas por el investigador y las repuestas registradas por el mismo.

Para el proyecto de investigación utilizaré dos de estas técnicas: Cuestionario que se entrega personalmente y formulario o guía de entrevista, confiando plenamente que la persona a quien se las enviare se encuentran muy cerca de mi lugar de trabajo y obtendré la respuesta en menor tiempo.

Generalmente las preguntas de un cuestionario son de cuatro tipos:

**Preguntas literales:** Cuando exigen una respuesta precisa, generalmente numérica.

**Preguntas abiertas o no estructuradas:** Cuando permiten tener una amplia información del entrevistado, puesto que le da libertad para contestar.

**Preguntas cerradas o estructuradas:** Son las que dan al investigador la oportunidad solamente de seleccionar las respuestas entre varias alternativas.

**Preguntas parciales estructuradas:** Cuando a más de las alternativas dan la posibilidad que el investigado registre otra respuesta.

De acuerdo a la necesidad de información requerida para el desarrollo del proyecto de investigación, se aplicará los cuatro tipos de preguntas.

### **3.4 EL TRATAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN**

Lo primero que se realizó fue el planteamiento del problema, basándome en la necesidad de conocer un poco más sobre este tema, luego se plantearon las variables, dependiente e independiente, se elaboro el marco teórico.

Para la elaboración de este proyecto aplique las técnicas primarias de investigación que consiste en la observación con el uso sistemático de los sentidos orientados a la captación de la realidad que quiero demostrar.

He procedido a revisar la poca información que existe, ya que la Agencia de Garantía de Depósitos que es la institución que administraba directamente los activos de las Instituciones Cerradas, ya culmino sus actividades al 31 de Diciembre del 2009, y no existe ningún funcionario que como tal pueda realizarle algún tipo de entrevista.

Se procedió a realizar un cuestionario de preguntas abiertas para entregar a ciertas participantes dispuestos a dar su criterio y punto de vista.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

##### 1. ¿Usted sabe para qué fue creada la Agencia de Garantía de Depósitos?

Según la ley de creación de la Agencia de Garantía de Depósitos su misión era garantizar la totalidad de los depósitos de los clientes del sistema financiero ecuatoriano de una manera eficiente y oportuna, con la aplicación de las técnicas de solución más convenientes, que implicarán el menor costo para el Estado.

**Cuadro 6** Creación de la AGD

REPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS
SI	11
NO	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 2** Creación de la AGD



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De la muestra observada, las 11 personas encuestadas sabían para que fue creada la Agencia de Garantía de Depósitos, cual fue el verdadero propósito de su creación, pero que no logro culminar con éxito sus objetivos, debido a que se concentraron responsabilidades jurídicas, financieras y de orden procesal y administrativo, que al ejecutarlas se observaron algunas desarmonías.

**2.- ¿Cree usted que los procesos de recuperación de activos de las Instituciones Financieras por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos fueron: Buenos; Regulares; Malos?**

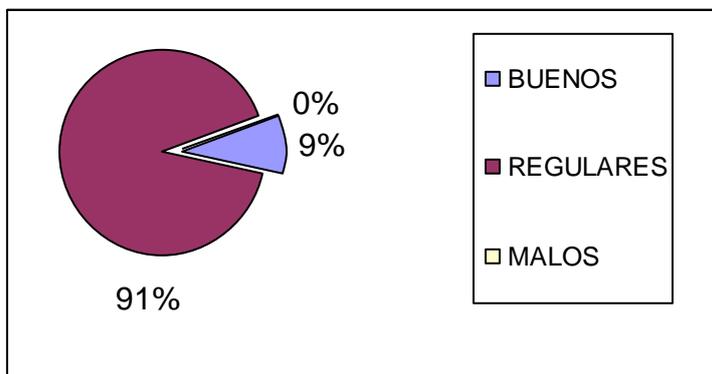
La recuperación de activos de las Instituciones Financieras cerradas fue una de las labores más difícil y complicadas para la Agencia de Garantía de Depósitos, se tuvo que realizar un arduo trabajo para rescatar los bienes de manos de los deudores, se presentaron situaciones múltiples y diversas que dieron lugar a gran parte de casos no transparentes, que se investigaron, se aclararon y se precisaron cuando así se pudo el estado real del patrimonio y la identidad plena del deudor o de quien asumió la deuda.

**Cuadro7** Procesos de Recuperación de Activos

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS
BUENOS	1
REGULARES	10
MALOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 3** Procesos de Recuperación de Activos



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De las personas encuestas el 91% de los participantes, concuerdan que los procesos aplicados para la recuperación de Activos de las Instituciones Financieras, se la realizó de forma regular, las decisiones no eran tomadas en forma oportuna, se dejó pasar mucho tiempo para realizar una recuperación más acertada.

**3.- Cuál de estos métodos cree usted que es eficaz para la recuperación de activos.**

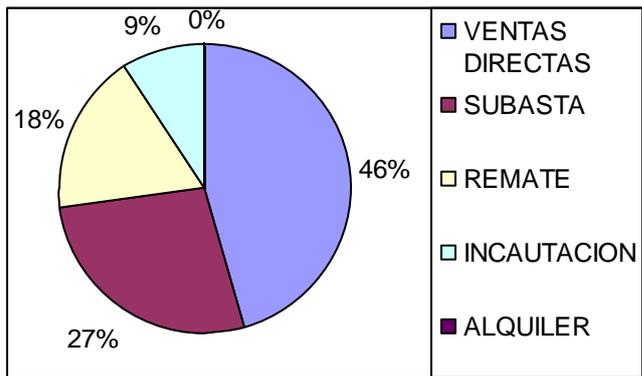
Al hablar de métodos, me refiero a las diversas formas o instancias aplicadas para lograr recuperar los activos que eran de propiedad de las instituciones financieras cerradas, bien sea del poder de los deudores morosos o los que estaban en poder de la institución y se requería efectivizarlos para la cancelación de obligaciones adquiridas.

**Cuadro 8** Métodos para Recuperación de Activos

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
VENTAS DIRECTAS	5	45%
SUBASTA	3	27%
REMATE	2	18%
INCAUTACION	1	9%
ALQUILER	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 4** Métodos para Recuperación de Activos



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

Como se puede apreciar en el gráfico, el 46% de las personas encuestadas manifestaron que una de las formas más eficiente para obtener liquidez es a través de las Ventas Directas, es decir, las que se realizaron en las bodegas donde se mantenían los activos que se retiraron o recuperaron de las diferentes agencias, sucursales y matrices de las instituciones financieras cerradas y que mediante publicación en los diarios de la localidad se dio a conocer al público, la venta.

**4.- Cree usted que debe existir prioridad en la venta de los activos, para obtener liquidez inmediata en una institución?**

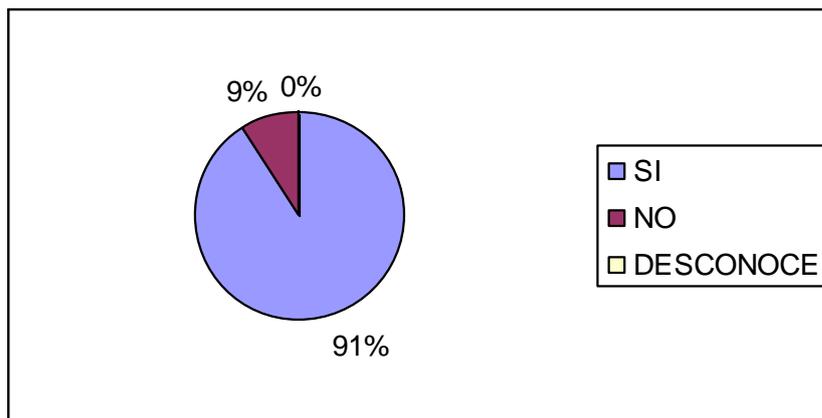
Al referirme a la prioridad en la Venta de Activos, estoy hablando de que se debió trabajar con énfasis en la preparación y consolidación de todos los recursos de que disponían las instituciones, se debieron tomar decisiones sin que interviniera el aspecto político o de protección de intereses de terceros, que de una u otra manera influenciaban en las acciones que se tomaron.

**Cuadro 9** Prioridad en la Venta de Activos

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	10	91%
NO	1	9%
DESCONOCE	0	0%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 5** Prioridad en la Venta de Activos



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

El 91% de las personas encuestadas manifestaron que si se debe dar prioridad a la venta de activos, no se debe dejar pasar mucho tiempo, porque con el paso del los meses sufren deterioros y los costos por mantenimiento esto es arriendo de bodegas, personal que manipula los bienes tangibles, personal de seguridad que cuida las instalaciones, etc, se incrementan y se ven reflejados en los gastos de la institución.

**5.- De acuerdo a la pregunta No. 4, enumere según su criterio como podría ser la prioridad en la venta de activos.**

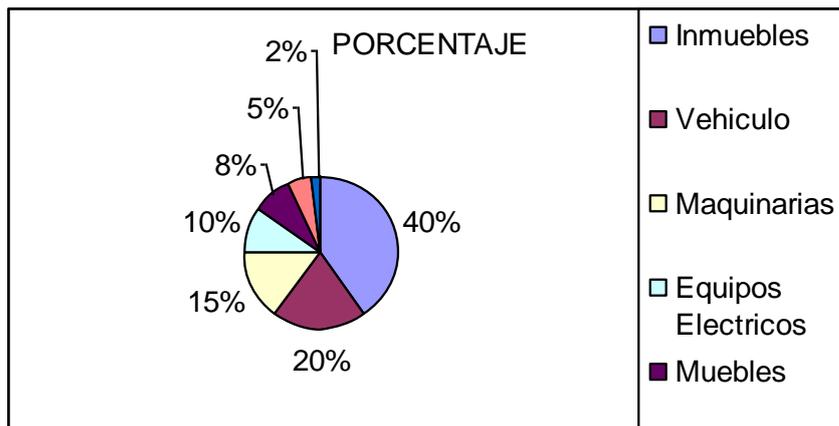
En este caso la prioridad se refiere al orden en que los activos de las instituciones financieras deberían venderse, ó subastarse, es decir los que darían un mejor ingreso o liquidez para cumplir con las obligaciones por pagar.

**Cuadro 10.** Prioridad en Recuperación de Activos

ACTIVOS	PORCENTAJE
Inmuebles	40%
Vehículo	20%
Maquinarias	15%
Equipos Eléctricos	10%
Muebles	8%
Pinacoteca	5%
Otros	2%
	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 6.** Prioridad en Recuperación de Activos



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De las personas encuestadas el 40%, es decir con el primer lugar dan como prioridad para vender o subastar de los ítems que conforman el activo de las instituciones financieras que entren en saneamiento a los Inmuebles, un 20%, que es un segundo lugar a los vehículos, un 15%, que es un tercer lugar a los Muebles, piensan que de esta manera se obtendría una buena recuperación de efectivo.

**6.- Usted cree que vender una Institución Financiera, totalmente Saneada, es más rentable que vender por partes.**

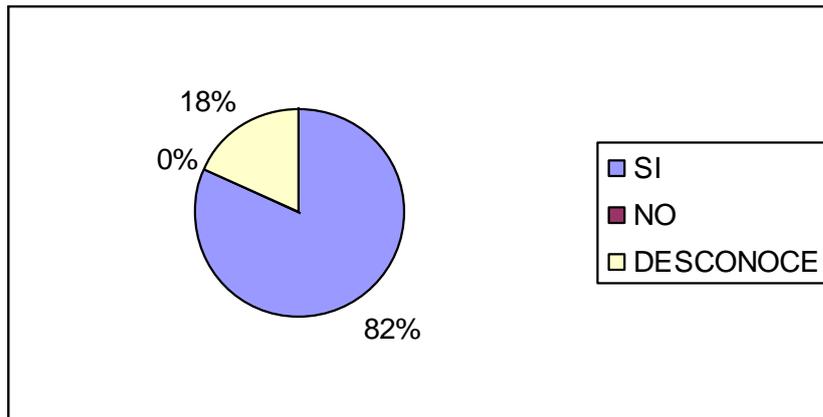
Sanear una institución financiera en el menor tiempo posible y prepararla para vender es más rentable porque se vende completa con todos sus activos y pasivos reales debidamente soportados y la recuperación del efectivo es más rápido para la institución encargada de ello.

**Cuadro 11. Mayor Rentabilidad**

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	9	82%
NO	0	0%
DESCONOCE	2	18%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 7. Mayor Rentabilidad**



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

El 82% de las personas encuestadas si tienen conocimiento de que es mejor vender un bien totalmente saneado, porque es más rentable y se vende toda una empresa y no en partes que muchas veces se lleva más tiempo por el número de itms que se tiene registrados, el 18% de los encuestados desconocen sobre este tema.

### 7.- La intervención del Estado, para la recuperación de activos afecto en el campo:

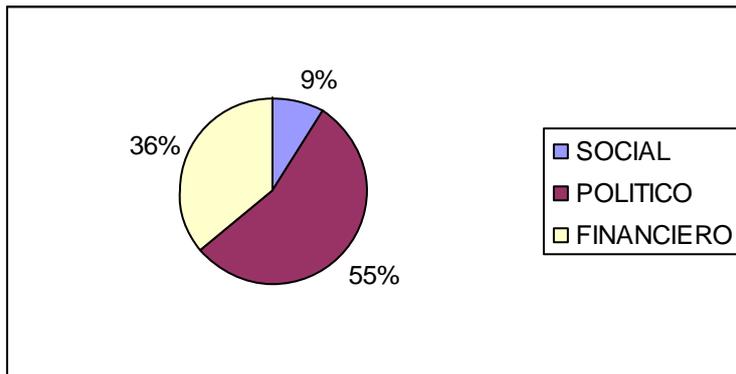
El cambio constante en las reglas, la inseguridad jurídica, la incertidumbre del esquema legal y político que se vivió en nuestro país influyo en la recuperación de los activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.

**Cuadro 12.** Campo que Afecto la Intervención del Estado

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SOCIAL	1	9%
POLITICO	6	55%
FINANCIERO	4	36%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 8.** Campo que Afectó la Intervención del Estado



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De los encuestados el 55% se mantienen que fue el campo político que afecto e intervino en las decisiones que debió tomar el estado para la recuperación de los activos de las Instituciones Financieras Cerradas, esto es debido a las influencias de los diferentes sectores que de una u otra manera tenían intereses en algún o algunos bienes o simplemente salvaguardar sus intereses.

**8.- Por qué no se subastaron oportunamente los bienes incautados de los ex -accionistas de las Instituciones Financieras cerradas.**

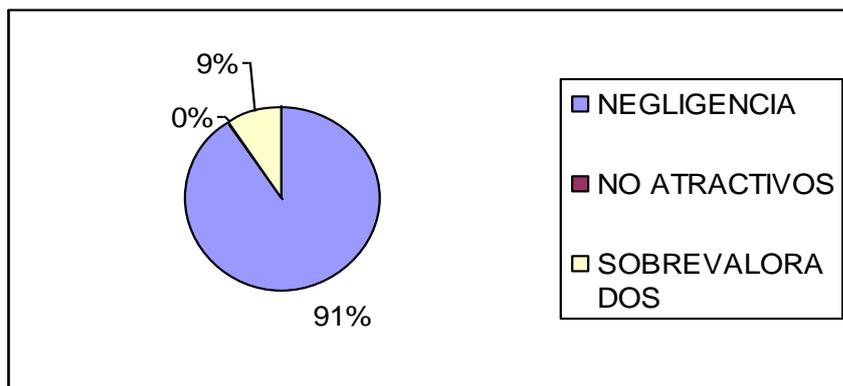
Por la falta de toma de decisiones y la incapacidad al no aplicar medidas estrictas que aseguraban la recuperación de los activos de las instituciones financieras no se subastaron oportunamente los bienes incautados que pertenecían a los ex accionistas.

**Cuadro 13.** No Subastaron oportunamente bienes de ex accionistas

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
NEGLIGENCIA	10	91%
NO ATRACTIVOS	0	0%
SOBREVALORADOS	1	9%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 9.** No Subastaron oportunamente bienes de los ex accionistas



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De las personas encuestadas el 91% opina que hubo negligencia en la venta o subasta oportuna de los bienes de los ex - accionistas de las Instituciones Financieras cerradas, 1% manifestaron que los bienes estaban sobrevalorados en algunos casos y en otros se encontraban a nombre de terceros y hasta tener la seguridad jurídica transcurrió mucho tiempo y no se pudo venderlos oportunamente.

**9.- Cree usted que hubo un control oportuno y periódico de los activos de las Instituciones Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.**

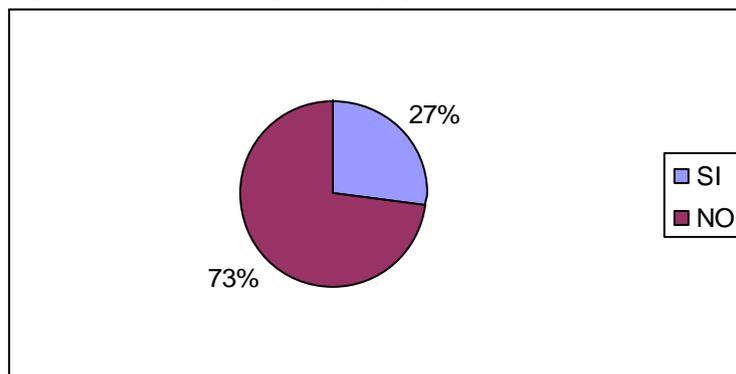
Todas las Instituciones Financieras manejan un buen control y ubicación de sus activos, por medio de listados debidamente cuadrados con cifras contables.

**Cuadro 14.** Control oportuno y periódico de los activos

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	27%
NO	8	73%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 10.** Control oportuno y periódico de los activos



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De las personas encuestadas el 73% manifestó que no se llevo un control adecuado de los activos de las instituciones financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos. En los listados constaban activos que en primera instancia no se lo ubicaba físicamente, otros ya estaban inservibles porque en su traslado a las bodegas no se tomo las medidas de seguridad apropiadas, eran apilados y con el transcurso del tiempo fueron perdiendo su valor.

**10.- Con la experiencia vivida por los Ecuatorianos, en la Administración de los Activos de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos; cree usted que estamos preparados por enfrentar otro crisis bancaria en nuestro país.**

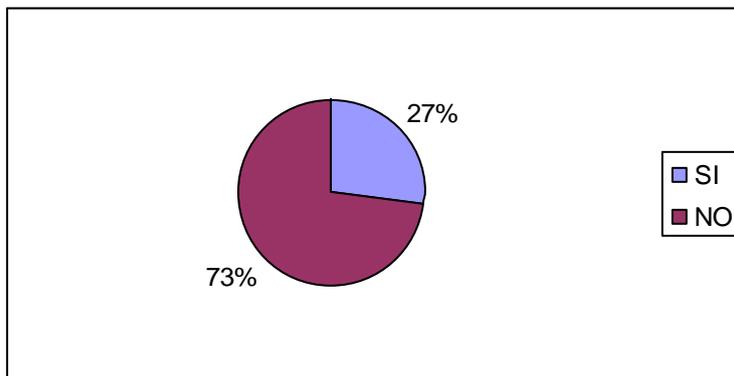
A pesar de la experiencia vivida por los ecuatorianos, nuestro país no está preparado para enfrentar otra crisis bancaria, porque no solo es el hecho de tomar decisiones, tener buenas leyes, reglamentos, normativas, etc., para que un país se mantenga estable; hay otros factores dentro de la economía que influyen en las crisis o la prosperidad.

**Cuadro 15.** Preparados para enfrentar otra Crisis

RESPUESTA	NÚMERO DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	27%
NO	8	73%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

**Figura 11.** Preparados para enfrentar otra crisis



Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

De las personas encuestadas el 73% manifestaron que nuestro país no está preparado por enfrentar otra crisis bancaria, se dejó entrever que muchas cosas no se concluyeron, no tomaron decisiones apropiadas que se dejaron influenciar por el aspecto político, el 27% dijo que si creen que el país está preparado, que se han hecho ciertas regularizaciones para ejercer un mejor control en las instituciones financieras.

## 4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

- ❖ De acuerdo con los resultados de la investigación podemos concluir que los bienes muebles pertenecientes a los Bancos Cerrados por la Agencia de Garantía de Depósitos y que se trasladaron a las bodegas, no recibieron el cuidado especial, ocasionado deterioro y perdiendo en muchos casos valor en el mercado.
- ❖ En la mayoría de los Bancos Cerrados muchos de los bienes muebles que constaban registrados en contabilidad, no fueron ubicados es decir que la base de datos no cuadraba con el físico, lo que ocasiono que se realizarán registros de ajustes.
- ❖ En algunos de los Bienes recibidos mediante dación en pago, se hizo difícil la ubicación física, porque la dirección no era la correcta, o porque las características detalladas no eran mismas que se apreciaban en el bien, o porque en los listados no tenían todos los detalles necesarios para la ubicación.
- ❖ La base de datos de los clientes que mantenían deudas con las Instituciones Cerradas, en una ocasión dentro de una Administración no fue depurada previa a la publicación de los clientes morosos, causando molestias a muchas personas naturales, jurídicas, que reaccionaron enérgicas ante tal situación.
- ❖ Del total de la cartera o créditos concedidos por las Instituciones Financieras Cerradas en la Costa, la mayor parte eran créditos vinculados, los mismos que no cancelaban sus obligaciones ocasionando que la cartera vencida aumente considerablemente.
- ❖ Algunas de las garantías de los grandes deudores que amparaban los créditos concedidos estaban sobrevalorados.
- ❖ El cambio constante de personal y sobre todo a nivel gerencial, producía retrasos en la obtención de los objetivos, hasta que el nuevo Jefe se involucre, conozca todos los procesos, transcurría el tiempo.

### **4.3 RESULTADOS**

Con la liberación del Sistema Bancario, la Superintendencia de Bancos no pudo ejercer el control total de la Banca, en Ecuador regía una nueva ley, en que los Bancos quedaban liberados y se manejaban de acuerdo al mercado, manejaban los intereses a su antojo, y lo más crítico fue conceder créditos a las empresas vinculadas con los mismos bancos; La gran mayoría de estos créditos no tenían garantías reales en muchos casos, y en otros las garantías no cubrían el monto del préstamo otorgado y por la crisis que estaba atravesado el país, las empresas no tenían liquidez suficiente para pagar sus cuotas, muchas de estas empresas quebraron, empeorando aún más la situación del Ecuador.

Por otro lado no se tomaron las medidas necesarias para dar el correcto mantenimiento de los activos pertenecientes a las instituciones financieras, los bienes muebles propiedad de las instituciones eran retirados de las agencias y sucursales en el momento que entraron en saneamiento y la institución ya no atendían al público, haciéndose necesario mantener todo los bienes muebles bajo un mejor control y centralizado.

En primera instancia no hubo un manual de procedimientos inmediato, fue durante el desarrollo de las actividades, es decir, en el día a día y cuando se presentaban los inconvenientes es que se generaban controles que se creían oportunos; con el cambio constante de administradores no se tomaron decisiones inmediatas para la venta oportuna de estos bienes que sufrieron el deterioro del paso de los años.

El Estado ha asumido el control de decenas de edificios, haciendas, oficinas y otros bienes que poco a poco los ha ido entregando a ministerios o dependencias del estado que requerían de un local más amplio para el desarrollo de sus funciones y sobre todo para mejorar la atención al público.

Este tipo de movimientos no favorecieron a la recuperación del efectivo que se necesitaba para cubrir las obligaciones pendientes en cada una de las instituciones cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.

#### 4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

**Cuadro 16:** Verificación de Hipótesis

HIPÓTESIS	VERIFICACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Hipótesis General</b></p> <p>El control eficaz mediante la aplicación de las normas y procedimientos adecuados de los activos, optimizará la recuperación de los bienes de las instituciones financieras cerradas y administradas por la Agencia de Garantía de Depósitos en la región costa.</p>	<p>Esta hipótesis es confirmada en las preguntas 7, 8 y 10 en donde la mayoría de los encuestados coinciden que el control eficaz apegado a la ley, sin influencias políticas, se obtendrán mejores resultados en la recuperación de los activos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Hipótesis 1</b></p> <p>La falta de toma de decisiones oportunas afecta la recuperación de los activos de las instituciones financiera en saneamiento.</p>	<p>La hipótesis es confirmada con la preguntas 2, 4 y 8 de acuerdo a los encuestados la toma de decisiones por parte de las autoridades no se daban oportunamente porque no se sentían respaldados jurídicamente</p>
<p style="text-align: center;"><b>Hipótesis 2</b></p> <p>El control oportuno y periódico de los activos de las instituciones financieras en saneamiento garantiza la gestión de recuperación eficaz.</p>	<p>Esta hipótesis está confirmada con las respuesta de la encuesta No. 9, un control oportuno, la ubicación y un buen mantenimiento de los activos, permiten recupera en menor tiempo la liquidez de la institución</p>
<p style="text-align: center;"><b>Hipótesis 3</b></p> <p>La recopilación y seguimiento de las normas y resoluciones emitidas por las entidades de control facilitan el manejo y mantenimiento de los bienes de las instituciones financieras cerradas, haciendo posible su recuperación con los diferentes métodos establecidos.</p>	<p>La hipótesis se verifica con las respuesta de la encuesta 3, 4, y5 donde se manifiesta cuales serian los mejores métodos para la recuperación de activos y la venta de que activos produciría mejor rentabilidad para la institución</p>
<p style="text-align: center;"><b>Hipótesis 4</b></p> <p>Si los activos que poseen las instituciones financieras en saneamiento tienen garantías y avalúos reales, facilitan las ventas de los mismos.</p>	<p>Según la respuesta de la encuesta No. 8 el 91% de las personas manifiestan que los activos no tenían garantías reales y que en algunos casos estaban sobrevalorados, pero que con un adecuado seguimiento y verificación de los avalúos se obtendría mejores resultados.</p>

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

## **CAPITULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **5.1 TEMA**

Recuperación de Activos de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.

#### **5.2 FUNDAMENTACION**

Este proyecto se fundamenta en la necesidad de sujetarse a las normas y leyes existentes, al cumplimiento de todos y cada uno de los artículos establecidos en ella, respetando y haciendo respetar lo establecido.

La Constitución de La República del Ecuador en su artículo 83 establece los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y ecuatorianas, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley.

La contraloría General del Estado es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoria, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico.

Los entes de control como son la Junta Bancaria., Superintendencia de Banco, el Banco Central del Ecuador, Contraloría General del Estado, la Veedurías, tienen sus normas establecidas, lo que deben es ejercer un mejor control, mejor seguimiento, verificación de la información que solicitan a las entidades, planificación de auditorías de control en forma oportuna.

Los Asambleístas deben revisar las limitaciones que ciertas leyes tienen que impiden el actuar inmediato sobre la recuperación de bienes inmuebles, aun existen entorpecimientos jurídicos que impiden que se logre culminar con los procesos de transferencias de activos.

El compromiso que deben asumir las autoridades es el de trabajar en conjunto sobre alguna disposición que se tome, para obtener resultados inmediatos, y en caso de no hacerlo, sancionar a los responsables de no haber tramitado oportunamente, eliminando cualquier posibilidad de que el estado y la sociedad ecuatoriana vuelvan a cargar con el costo fiscal y social, por la perpetración de negocios ilícitos.

### **5.3 JUSTIFICACIÓN**

Los resultados obtenidos en el transcurso de la investigación demuestran que a pesar de que hubo el personal idóneo, preparados profesionalmente, sobre todo con mucha experiencia, no hubo la toma de decisiones apropiadas y oportunas, porque siempre las instituciones en saneamiento se vieron envueltas en decisiones de carácter político.

Las Instituciones de control, deben permanecer al margen de cualquier tipo de manipulación política en la toma de decisiones; sus máximas autoridades deben tener todo el respaldo del gobierno de turno, la contraloría general del estado debe realizar revisiones oportunas, elaborando informes del desempeño de las actividades por parte de las autoridades que se encuentran frente al control de la institución en saneamiento.

Se deben tener normas bien claras y definidas para mejorar el control y la administración eficaz de los activos de una Institución que entre en un proceso de Saneamiento.

Es muy importante mantener los puestos de trabajo clave del personal que labora dentro de la Institución Financiera que debido a su difícil situación económica financiera debe someterse a un proceso de control o saneamiento, determinado por el ente controlador; de esta forma obtener un buen aval en la ejecución de la recuperación de los activos y así tener resultados confiables logrando los objetivos esperados para el bienestar de los acreedores de la Entidad

## **5.4 OBJETIVOS**

### **5.4.1. Objetivo General de la propuesta**

Normar la administración de activos en las Instituciones Financieras Cerradas y la pronta recuperación de los mismos, para cubrir obligaciones oportunamente.

### **5.4.2. Objetivos Específicos de la propuesta**

- ❖ Analizar dentro de las leyes establecidas que regulan la actividad de las Instituciones Financieras.
- ❖ Determinar que secciones ó artículos se debe tomar de las leyes para la elaboración de este instructivo.
- ❖ Elaboración de Políticas para regularizar la recuperación de Activos (Anexo No. 4)
- ❖ Elaboración de los Procedimientos (Anexo No. 5).
- ❖ Elaboración de Organigramas (Anexo 6).
- ❖ Elaboración de Descripción de Funciones (Anexo No. 7)
- ❖ Plan de Capacitación del Personal de acuerdo al calendario establecido

## **5.5 UBICACIÓN**

**País:** Ecuador

**Cantón:** Guayaquil

**Parroquia:** Guayas

**Dirección:** Av. Quito 713 y Primero de Mayo

**Parroquia:** Rocafuerte

**Teléfono:** 2311311

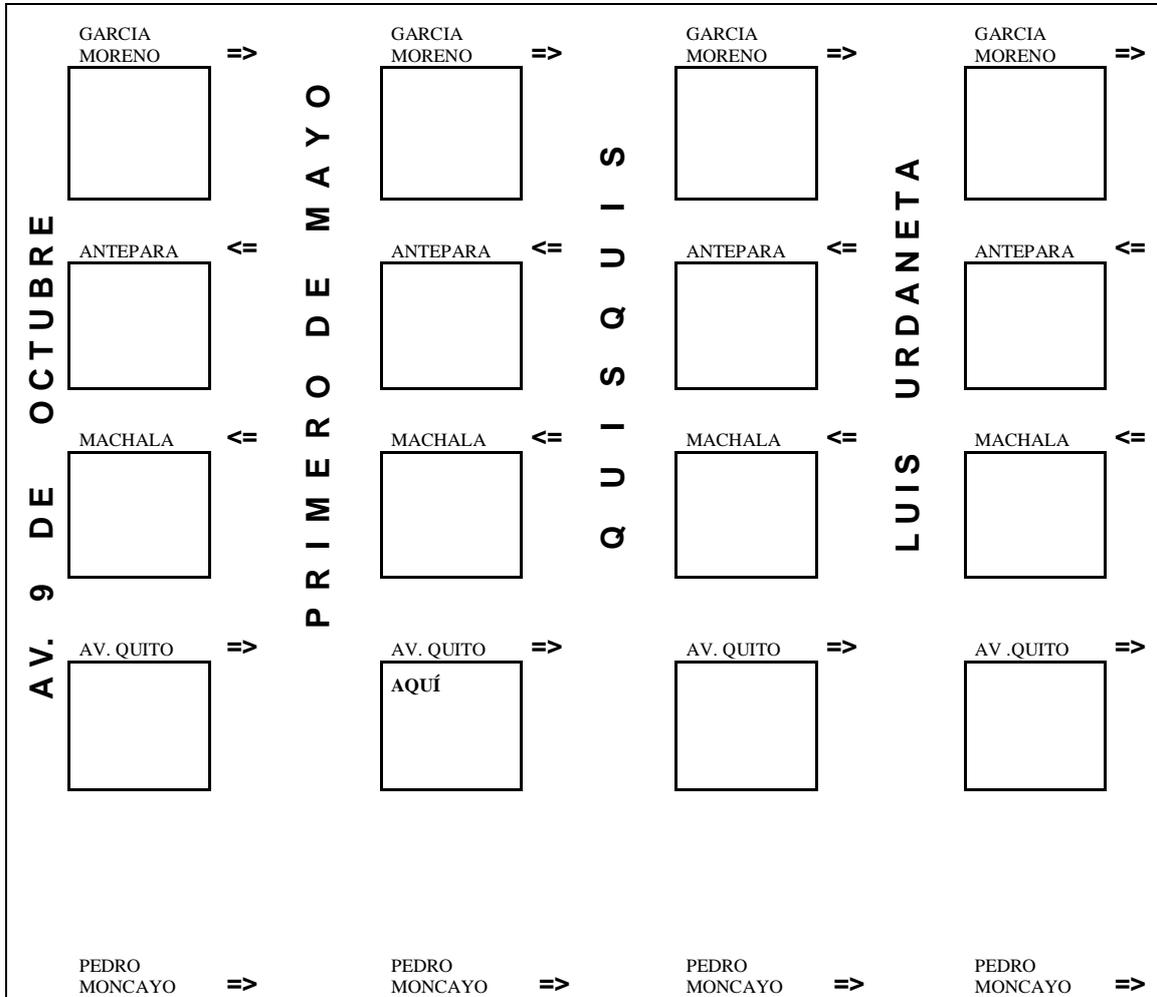
**Misión:** Administrar y recuperar los Activos de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos

**Visión:** Obtener un alto porcentaje de ingresos con la recuperación de los activos y cancelar las obligaciones contraídas con público inversionista

**Slogan:** Bancos Compactados Costa

# CROQUIS

**Cuadro 17:** Croquis



Elaborado por: Ing. Blanca Eugenia Guerra Alvarado.

**Cuadro 18:** Plano



## 5.6 FACTIBILIDAD

Este proyecto de investigación si es posible desarrollarlo en la provincia del Guayas, a pesar de que la Agencia de Garantía de Depósitos concluyo sus actividades jurídicas por decisión del Gobierno del Econ. Rafael Correa, pero creo que las instituciones de control como son la Superintendencia de Bancos, la Junta Bancaria, el Banco Central del Ecuador, la Contraloría General del Estado, pueden mejorar sus controles sobre las instituciones activas para evitar que vuelvan a ocurrir estos errores que costo tanto a nuestro país.

### **Factibilidad Financiera:**

La elaboración de un manual con todas las instrucciones necesarias para resguardar los bienes, tanto los propios como los recibidos en dación de pago, mejorar la recuperación de activos de las Instituciones Financieras cerradas, no tomara mucha inversión, puesto que las

entidades de control con toda la experiencia vivida en estos años, en que las instituciones que estuvieron en saneamiento bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos dejaron entrever las falencias generadas por las toma de decisiones apresuradas en unos casos y otros la negligencia con que actuaron, fueron generando en el camino la elaboración de resoluciones, normativas de una u otra entidad de control.

**Factibilidad Legal:**

Es factible legalmente porque ya existen leyes creadas por los organismos encargados del control de estas entidades, lo que se necesita es recopilarlas, plasmarlas en un manual o instructivo y en su momento aplicarlas sin ningún riesgo.

**Factibilidad Operativa:**

Existiendo de por medio un manual o instructivo permitirá al usuario cumplir con cada uno de las instrucciones impartidas y de ser el caso informar oportunamente los inconvenientes que se le presenten, de esta forma poder tomar decisiones oportunas dentro de plazos establecidos, porque se debe contar un cronograma de recuperación, además si se cuenta con el personal idóneo debidamente especializado de cada área, conocedor de la historia, de los activos de la institución que entra en este proceso de saneamiento se obtendrá los resultados más favorables.

**Factibilidad Técnica:**

Si se puede cumplir, porque las Instituciones Financieras cerradas, cuentan con el personal profesional, debidamente capacitado y experimentado que llevaran a cabo una excelente administración.

**5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

“Recuperación de Activos de las Instituciones Financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos”.

Este proyecto está dirigido a realizar un manual o instructivo que contenga todos los parámetros basados en las normas y leyes establecidas por las entidades de control, para mejorar la recuperación de los activos que son propiedad de la Institución que entra en el proceso de Saneamiento.

En relación a esto se procederá a mejorar la aplicación de políticas y reglamentos para buscar la eficiencia en la administración de los recursos que forman parte del activo de la Institución, estableciendo niveles de responsabilidad y de funciones para un mejor desarrollo de las actividades asignadas.

Se coordinará reuniones de trabajo dentro de las áreas involucradas, con el personal directivo y técnico con la finalidad de hacerles participes de los cambios que se realizarán, capacitando al personal con el conocimiento técnico, dándoles a conocer las nuevas políticas internas que se pondrán en marcha.

Se considera crear un mecanismo para mejorar el control de los activos, se debe contar con una valoración actualizada, segura y confiable, a fin de tomar las decisiones inmediatas sobre la venta ó cobro de un bien.

Se expondrá el cronograma de actividades para que todos los que intervengan estén de acuerdo con los plazos establecidos y de ser el caso si existiera alguna discrepancia resolverla en el momento.

Exponer a los directivos el presupuesto necesario para llevar a efecto este proyecto, detallando cada uno de los gastos a efectuarse para la obtención de este manual o instructivo que facilitará la buena administración de los activos, tanto los propios como los recibidos en dación en pago por la institución.

### **5.7.1 Actividades**

Dentro de las actividades a realizarse para la implementación de la propuesta tenemos:

- ❖ La recopilación de las leyes y normas que rigen a las Instituciones Financieras.
- ❖ Revisión de estas leyes
- ❖ Análisis de las leyes y normas
- ❖ Coordinación de reuniones con los Gerentes de las diferente áreas
- ❖ Interpretar las leyes en conjunto con los delegados departamentales
- ❖ Proponer alternativas de presentación del manual
- ❖ Elaborar con los gerentes de las diferentes áreas el instructivo.
- ❖ Desarrollar estrategias que ayuden con la buena administración de los activos.
- ❖ Proponer alternativas de solución en los problemas que se pueden presentar.

- ❖ Capacitar al personal para un buen desenvolvimiento
- ❖ Incentivar al personal para obtener mejores resultados
- ❖ Controlar que se cumpla con lo instruido en el manual
- ❖ Realizar inspecciones de la documentación periódicamente y que todo este debidamente soportado.
- ❖ Evaluar al personal sobre su desempeño
- ❖ Intercambiar opiniones o si existen inquietudes, etc.
- ❖ Analizar los resultados económicos obtenidos.

### 5.7.2 Recursos, Análisis Financiero.

Para la ejecución de este proyecto se necesitara:

Cuadro 19: Recursos

RECURSOS	PRESUPUESTO
Reunión, materiales, compra de todas las leyes y normas	\$ 120,00
La sala de secciones para reuniones, materiales de trabajo, proyector	\$ 800.00
Materiales y copias del instructivo	\$ 20,00
Reunión en cada área con el personal necesario y entrega de materiales	\$ 80,00
Reunión en cada área, documentación soporte	\$ 20,00
Reunión en cada área, evaluar los soportes	\$ 20,00
Total	\$1.060,00

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

El costo financiero para este proyecto es mínimo porque las instituciones financieras cuentan con los equipos y la tecnología necesaria para la implementación de una guía o instructivo para una recuperación oportuna de los activos.

### 5.7.3 Impacto

Las leyes y reglamentos sobre la recuperación de activos ya existen, porque se fueron dando en el transcurso de vida que tuvo la Agencia de Garantía de Depósitos, y conforme nació la necesidad o surgió algún impedimento administrativo que frenó el actuar, se buscó ante los organismos de control que se analicen los inconvenientes y que expidieran resoluciones que ayuden a resolver algunas situaciones que se presentaron y que no estaban establecidas o tenían cierto grado de incertidumbre.

Lo que se busca es dar una nueva aplicación a los procedimientos, renovándolos en algunos casos, y manteniéndolos en un solo instructivo que sirva de consulta y ayuda, talvez con las referencias a algún artículo de determinada ley que norma a las entidades del Sistema Financiero, dando los pautas para llevar un buen control sobre los activos existentes y facilitando la ubicación y conservación de los mismos sin que estos pierdan su valor comercial.

Con esta implementación no solo se busca mejorar el control físico sino también obtener una mejor rentabilidad en la recuperación de los activos de las Instituciones Financieras Cerradas, minimizando así el riesgo de cometer omisiones.

Se busca tener un sistema integrado de consulta con sus respectivos niveles de acceso, en donde se pueda tener de forma inmediata el detalle de los activos que forman parte del balance de la institución debidamente actualizados, y si se trata de bienes muebles e inmuebles con su debida valoración actualizada, y determinado su ubicación física, con la finalidad de poder venderlos oportunamente a un precio razonable del mercado.

Con relación a los préstamos otorgados por la entidad que entra en saneamiento y que se encuentran vencidos, realizar todos los trámites para su cobro inmediato o proceder por la vía legal sin dejar pasar mucho tiempo, llevando un detalle pormenorizado sobre todos los juicios iniciados a los clientes morosos, realizarles el seguimiento, saber en qué etapa se encuentran y de ser el caso oportunamente proceder con el remate del bien dentro de lo que establece la ley.

Cuadro 20		ACTIVIDADES		
No	Objetivos específicos	actividades	Recursos	Presupuesto
1	Analizar dentro de las leyes establecidas que regulan la actividad de las Instituciones Financieras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recopilar las leyes y normas de las Instituciones Financiera</li> <li>❖ Revisar las Leyes</li> <li>❖ Analizar las leyes y normas</li> </ul>	Reunión, materiales, compra de todas la leyes y normas	120
2	Determinar que secciones ó artículos se debe tomar de las leyes para la elaboración de este instructivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Coordinar reuniones con los Gerentes de las diferentes áreas.</li> <li>❖ Interpretar las leyes y normas en conjunto con los delegados.</li> <li>❖ Proponer alternativas de presentación del manual</li> </ul>	Contar con una sala de sesiones para las reuniones de los funcionarios, materiales de trabajo. proyector	800
3	Desarrollar el instructivo para mejorar la administración y recuperación más efectiva de los activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Elaborar con los gerentes de las diferentes áreas el instructivo.</li> <li>❖ Desarrollar estrategias que ayuden con la buena administración de los activos.</li> <li>❖ Proponer alternativas de solución en los problemas que se puedan presentar.</li> </ul>	Materiales y copias del instructivos	20

4	Instruir al personal que forma parte de la Institución para la obtención de resultados positivos en la recuperación de activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entregar las directrices al personal para que se instruya pormenorizadamente de las actividades a realizar</li> <li>❖ Capacitar al personal para un buen desenvolvimiento.</li> <li>❖ Incentivar al personal para obtener mejores resultados.</li> </ul>	Reunión en cada área con el personal necesario y entrega del material	80
5	Implementar el instructivo dentro de la Institución Financiera en Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Controlar que se cumpla con lo instruido en el manual.</li> <li>❖ Realizar inspecciones de la documentación periódicamente y que todo esté debidamente soportado.</li> </ul>	Reuniones en cada área , documentación soporte	20
6	Evaluar los resultados que se obtienen dentro de la recuperación de los activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Evaluar al personal sobre su desempeño.</li> <li>❖ Intercambiar opiniones o si existen inquietudes, etc.</li> <li>❖ Analizar los resultados económicos obtenidos.</li> </ul>	Reuniones en cada área , documentación soporte	20
			Totales	1060

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

Cuadro 21

## Cronograma de trabajo

No	Tiempo Actividades	2012											
		Primer Mes				Segundo Mes				Tercer Mes			
		1 sema na	2 semana	3 semana	4 semana	5 semana	6 semana	7 semana	8 semana	9 semana	10 semana	11 semana	13 semana
1	Recopilación y análisis de las leyes y normas de las Instituciones Financieras	x							0				
			x										
2	Coordinar con los gerentes de las diferentes áreas para su intervención con la aportación de información importante en la elaboración del instructivo			X	x	x							
							x		X				
3	Coordinar con los gerentes de las diferentes áreas para la revisión y aprobación oportuna en la conclusión del instructivo									X			
											x		
4	Entregar las directrices al personal para que se instruya pormenorizadamente de las actividades a realizar en la recuperación de los activos.											X	
5	Realizar inspecciones de la documentación periódicamente y que todo este debidamente soportado.												x
6	Evaluar al persona sobre su desempeño, hacer intercambio de opiniones o si existen inquietudes, etc.												x

Elaborado por: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

### **5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta**

Este proyecto es viable porque existen las condiciones técnicas y la infraestructura para concretar el proyecto, las instituciones de control cuentan con el personal profesional especializado dispuesto a brindar su apoyo, con la finalidad de mejorar los controles existentes en la institución en saneamiento porque esto a su vez le facilita el trabajo de revisión e inspección en los resultados obtenidos.

Mejorando el control de la recuperación de activos y efectivizandolos en el menor tiempo posible, la sociedad será la beneficiada, porque los inversionistas que tienen sus dineros en la institución, recibirán en un tiempo prudencial su inversión.

De las encuestas realizadas en su mayoría al personal que en una época determinada presto su servicios en los Bancos Compactados Costa, surgió esta necesidad de elaborar una manual o instructivo, recopilando todas las leyes, resoluciones, reglamentos que emitieron las diferentes Instituciones de Control de acuerdo a su necesidad para mejorar la administración de los activos y facilitando a su vez la obtención de información oportuna para cada una de ellas.

## CONCLUSIONES

- ❖ Este proyecto es importante porque en el desarrollo de la investigación se pudo apreciar la gran necesidad de contar con un manual ó instructivo que permita actuar al profesional designado para la representación y administración de la institución que entra en Saneamiento, en una manera más ágil, confiable sin temor a ser enjuiciados o juzgados por la ejecución de su trabajo.
- ❖ Esta investigación aporta con una recopilación de información de lo sucedido en la recuperación de los activos de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos, en la región costa, se analizó el manejo e importancia que tienen cada uno de los rubros que forman parte de los activos de las instituciones financieras.
- ❖ Se observa la necesidad de planificar en forma acertada como efectivizar cada uno de los grupos de estos activos, para cubrir obligaciones contraídas, sin dejar pasar mucho tiempo, porque sufren deterioro físico, se corre el riesgo de que las bodegas sean asaltadas por delincuentes y la seguridad y mantenimiento de los mismos implica costos elevados para la institución.
- ❖ Además llevando un control adecuado, verificando oportunamente que los créditos concedidos tengan garantías reales, que los avalúos estén actualizados y reflejen el valor del mercado, es decir, no sobrevalorados ò subvalorados, porque ambos extremos perjudican a la institución financiera.
- ❖ Con este manual o instructivo basado en las leyes existentes, las normas establecidas por los Entes de Control de las Instituciones Financieras tanto del Ecuador como del Exterior, servirá de guía para, mejorar el control y mantenimiento de los activos productivos.

## RECOMENDACIONES

- ❖ Para el traslado de los bienes muebles se deben tomar las medidas necesarias para que no sufran deterioro, además de contar con bodegas de almacenamiento que tengan todas las medidas de seguridad para evitar sufrir robos o la destrucción de los mismos por mantenerlos apilados.
- ❖ En el momento que se reciben los bienes muebles de la institución se debe hacer inmediatamente el inventario físico y hacer constar la ubicación exacta en el que caso que así lo requieran y con las medidas de seguridad apropiadas.
- ❖ Lo mismo se debe hacer con los bienes recibidos en dación en pago, los listados internos con los que trabajan las instituciones deben contener información pormenorizada y con la rapidez del caso constatar la ubicación física, contando así con una excelente herramienta de trabajo.
- ❖ Se debe tener un control minucioso de toda la información que se entrega y más aún cuando se trata de publicación en algún medio de comunicación en donde se involucra la solvencia económica de personas naturales, personas jurídicas que cuidan su imagen en el medio.
- ❖ Ejercer un mayor control no solo mediante los reportes que solicitan las entidades de control, sino también en inspecciones físicas, manteniendo acceso a las base de datos de las instituciones de control, para consultas de empresas o personas naturales y estar completamente seguros que no existe vinculación alguna con algún sujeto de crédito.
- ❖ Un adecuado control respecto de las garantías que amparan los créditos, que existan los avalúos correspondientes realizado por los peritos que los determinan las instituciones de control y hacer auditorias periódicas a esta información dentro de las instituciones.
- ❖ Mantener al personal profesional y calificado, con probada experiencia en el negocio financiero y sin antecedentes que cuestionan su actuar, para el desarrollo de las actividades y no perder mucho tiempo en la toma de decisiones.

## BIBLIOGRAFIA

ASTI VERA, Armando, “Metodología de la Investigación”, Buenos Aires, editorial Kapeluz, 1992

AROSEMENA, G “Nuestros males crónicos. Las crisis económicas del Ecuador, Quito, Ecuador, 1994

CANTOS, Alejandra, “Síntesis de la Memoria Institucional AGD”, Ed.H.A., Quito, Ecuador, 2006.

CHIRIBOGA, Alberto, “Glosario de Términos Financieros Bancarios” Publicación Jokama, Quito, Ecuador, 4ta.Edición, 2005.

ESPINOZA, Roque, “La Crisis económica financiera ecuatoriana de finales de siglo y la dolarización” Quito, Ecuador, 2005.

GUITIERREZ, Abraham, “Curso de Técnicas de Investigación y metodología del Estudio”, Quito, Ecuador, 2005

ILLESCAS, Simón, “Métodos de Investigación Científica”, Guayaquil, Ecuador, 2006.

KOTLLER, Erick, “Diccionarios para Contadores” Ed. Limusa Noriega, México, México, 3ra. Edición, 1994

LOZA, Hugo, “Fundamentos de la Investigación Científica” Santa Cruz de Bolivia, 1er.Edición, 2005.

MENDOZA, Elker, “Crisis Financiera Ecuatoriana, Causas, Consecuencias, Soluciones”, Revista Jurídica, 2005

PACHECO GIL, Oswaldo, “Investigación Científica III”, Guayaquil, Ecuador, 2da. Edición, 2003

PERALTA, José, “Ecuador y su realidad”, Volumen 13, editorial La Fundación 2006, Quito, Ecuador.

ROMERO, Pedro, “Fundamentación Política” Editorial Dia de Santos, Madrid, 2005,

ROMERO, Alemán “Crisis bancaria en Ecuador: Causas y posibles soluciones” en Observatorio de la Economía Latinoamericana Número 90, 2008.

Normas Generales para la aplicación de la ley general de instituciones del sistema financiero, Capítulo X, De la gestión y administración de riesgos

Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el área Tributaria Financiera, resolución 0025, Ley 98-17, Julio 2000.

El Nuevo Empresario, “Junta Bancaria del Ecuador”, 30 de Diciembre del 2009, Pag.01, Quito, Ecuador.

El Universo, “El Saneamiento de la Banca Cerrada quedo debiendo resultados”, 22 de Junio del 2008, pag. 01, Guayaquil, Ecuador.

Registro Oficial No. 78, 1 de Diciembre del 1998, Creación de la Agencia de Garantía de Depósitos, Quito, Ecuador

[www/especialización.una.edu.ve/Internet/paginas/unitec,fundamentos.pdf](http://www/especialización.una.edu.ve/Internet/paginas/unitec,fundamentos.pdf)

[www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/trabacampo/marcoteórico](http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/trabacampo/marcoteórico).

[www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2007](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2007)

[www.explored.com.ec/wphoy-imprimir.php](http://www.explored.com.ec/wphoy-imprimir.php), Explored,archivo digital de noticias.Si hay Salida a la crisis ecuatorina

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS

ASTI VERA, Armando, “Metodología de la Investigación”, Buenos Aires, editorial Kapeluz, 1992,(p.15)

CANTOS, Alejandra, “Síntesis de la Memoria Institucional AGD”, Ed.H.A., Quito, Ecuador, 2006. (p.9)

ESPINOZA, Roque, “La Crisis económica financiera ecuatoriana de finales de siglo y la dolarización” Quito, Ecuador, 2005 (p.6)

ILLESCAS, Simón, “Métodos de Investigación Científica”, Guayaquil, Ecuador, 2006 (p.65)

MENDOZA, Elker, “Crisis Financiera Ecuatoriana, Causas, Consecuencias, Soluciones”, Revista Jurídica, 2005 (p.3)

PACHECO GIL, Oswaldo, “Investigación Científica III”, Guayaquil, Ecuador, 2da. Edición, 2003(p.14, 19, 69, 92)

ROMERO, Pedro, “Fundamentación Política” Editorial Dia de Santos, Madrid, 2005, (p.3)

El Nuevo Empresario, “Junta Bancaria del Ecuador”, 30 de Diciembre del 2009, Pag.01, Quito, Ecuador.

El Universo, “El Saneamiento de la Banca Cerrada quedo debiendo resultados”, 22 de Junio del 2008, pag. 01, Guayaquil, Ecuador.

Registro Oficial No. 78, 1 de Diciembre del 1998, Creación de la Agencia de Garantía de Depósitos, Quito, Ecuador

[www/especialización.una.ecu.ve/Internet/paginas/unitec,fundamentos.pdf](http://www/especialización.una.ecu.ve/Internet/paginas/unitec,fundamentos.pdf)

[www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/trabacampo/marcoteorico.\(p1\)](http://www.fhumyar.unr.edu.ar/escuelas/trabacampo/marcoteorico.(p1))

[www/eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2007](http://www/eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2007)



**ANEXOS**

# ANEXO 1

EDIFICIO DONDE FUNCIONABAN LOS BANCOS COMPACTADOS COSTA,  
ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS



EDIFICIO DEL BANCO DEL PROGRESO S.A. UBICADO EN LAS CALLES QUITO 713 Y PRIMERO DE MAYO DONDE FUNCIONABA LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

# ANEXO 2

INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO MACKRO, BIEN IMUEBLE QUE  
PERTENECIA A UNO DE LOS BANCOS COMPACTADOS COSTA



INTERIOR DEL EDIFICIO MAKROS, UNA DE LAS BODEGAS DE LOS BIENES MUEBLES DE LOS BANCOS AMINISTRADOS POR LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

FACHADA DEL EDIFICIO MAKRO DONSD E ESTAN UBICADAS UNA DE LAS BODEGAS, SE CONTRATA PARA PUBLICIDAD



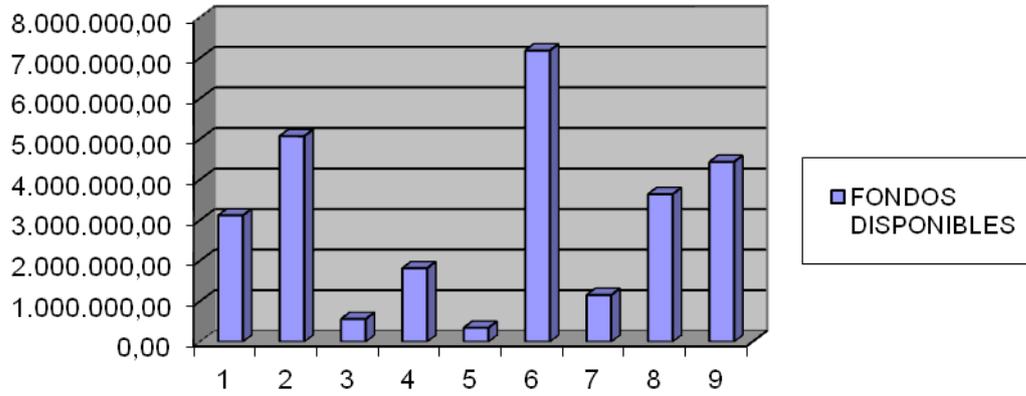
# ANEXO 3

BALANCE GENERAL INSTITUCIONES FINANCIERAS CERRADAS REGION  
COSTA DEL 2001 AL 2009 – VARIACION DE CUENTAS DE ACTIVOS

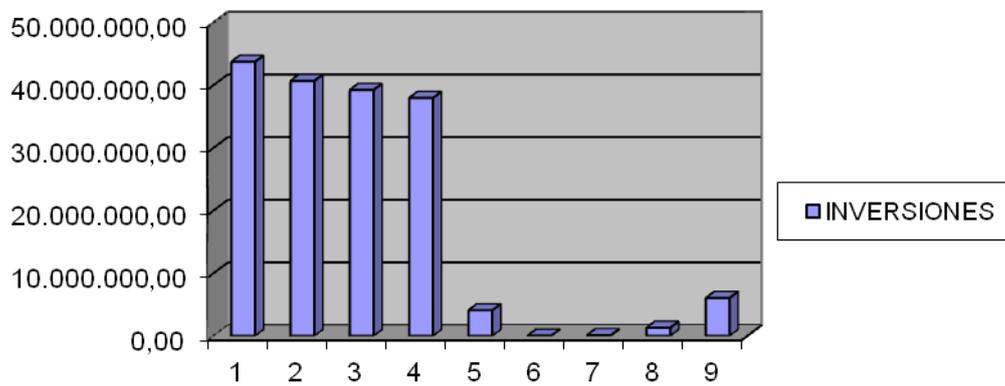
BALANCE GENERAL  
BANCOS COMPACTADOS COSTA

Grupo	Descripción	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
11	FONDOS DISPONIBLES	3.116.580,05	5.070.650,54	560.629,09	1.814.326,20	344.713,70	7.183.276,27	1.153.421,90	3.639.214,72	4.435.464,64
13	INVERSIONES	43.710.791,19	40.676.854,06	39.243.430,82	37.944.742,01	4.091.999,03	52.327,79	112.610,18	1.306.253,40	6.048.703,03
14	CARTERA DE CREDITOS	-31.953.878,47	-43.187.126,96	-83.999.174,56	2.020.714,29	3.249.895,60	10.309.742,40	11.793.597,30	8.080.131,39	1.359.534,76
15	DEUDORES POR ACEPTACION	2.620.088,84	2.249.323,70	2.108.143,75	2108143,75	2.108.143,75	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CUENTAS POR COBRAR	121.415.969,33	61.554.866,46	61.498.150,73	116.065.784,28	102.966.868,70	23.592.110,51	19.399.662,78	20.892.247,33	20.909.241,83
17	BIENES RECIBIDOS EN DACION	32.449.918,16	32.575.726,04	33.166.084,37	27.002.089,84	22.363.682,29	12.522.266,54	5.978.781,17	3.339.691,79	10.654.008,57
18	ACTIVOS FIJOS	88.250.008,63	30.683.613,58	28.516.172,18	24.745.427,33	20.971.915,72	18.177.462,30	17.764.167,66	17.092.196,87	15.927.678,56
19	OTROS ACTIVOS	41.630.194,75	7.957.391,75	6.684.016,30	7.811.883,79	2.772.091,44	5.145.609,85	7.813.959,05	4.524.524,72	-137.307,23
	<b>ACTIVO ==&gt;</b>	<b>301.239.672,48</b>	<b>137.581.299,17</b>	<b>87.777.452,68</b>	<b>219.513.111,49</b>	<b>158.869.310,23</b>	<b>76.982.795,66</b>	<b>64.016.200,04</b>	<b>58.874.260,22</b>	<b>59.197.324,16</b>

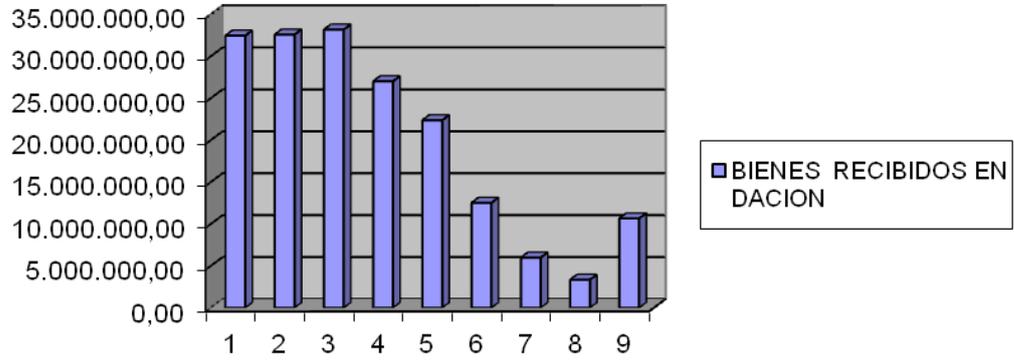
### FONDOS DISPONIBLES



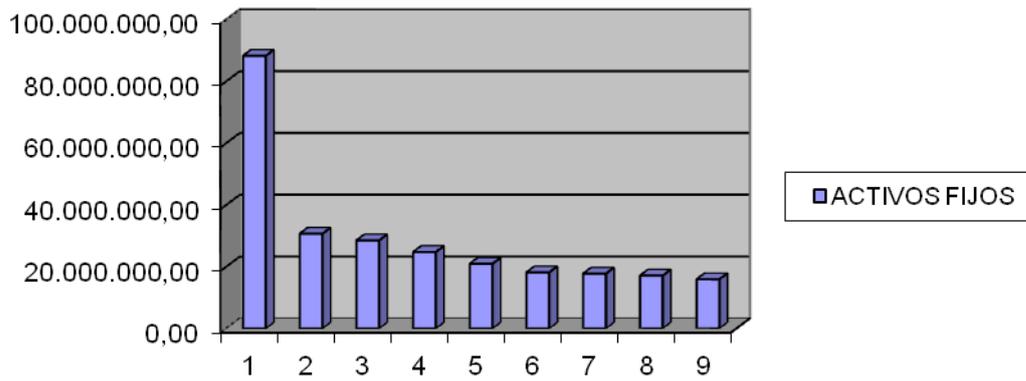
### INVERSIONES



### BIENES RECIBIDOS EN DACION



### ACTIVOS FIJOS



# ANEXO 4

POLITICAS PARA REGULARIZAR LA RECUPERACION DE ACTIVOS DE LA  
INSTITUCION EN SANEAMIENTO

## **POLITICAS PARA REGULARIZAR LA RECUPERACION DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES QUE ENTREN EN SANEAMIENTO.**

Dentro de la Institución continuara laborando en lo posible el personal profesional y calificado, con probada experiencia en cada una de las áreas.

El personal debe tener ética profesional, sin antecedentes que cuestionen su actuar.

Los Jefes departamentales son responsables de los trabajos que se realizan en sus áreas.

### **DEPARTAMENTO FINANCIERO.**

- ❖ El Gerente del Área debe tener el listado actualizado de las inversiones.
- ❖ Los documentos originales deben permanecer en custodia de la Institución.
- ❖ Los registros auxiliares de los títulos valores deben contener toda la información necesaria para los organismos de control.
- ❖ Mantener un control auxiliar de las ganancias o pérdidas que generaron la compra o venta de estos títulos valores.
- ❖ De existir alguna irregularidad, se debe informar oportunamente para las investigaciones del caso.

### **DEPARTAMENTO OPERATIVO**

- ❖ El Gerente del Área mantendrá actualizada la base de datos de la cartera de los clientes y de la Captaciones y obligaciones emitidas por la Institución, y que se encuentran vigentes.
- ❖ Debe enviar en forma oportuna a los Oficiales de Crédito los listados de los clientes que vencen en el mes y el valor a recuperar.
- ❖ El Oficial de Crédito debe realizar llamadas telefónicas preventivas o visitas al cliente en su lugar de trabajo o domicilio, con la finalidad de conocer la perspectiva de pago del cliente.
- ❖ El Oficial de Crédito es responsable de la recuperación de la cartera en mora con acciones extrajudiciales.

- ❖ Los Listados de las Captaciones y Obligaciones deben estar debidamente cuadrados con los saldos contables.
- ❖ Mantener la información individual de los clientes debidamente identificada con todos los soporte del crédito concedido y bajo custodia.
- ❖ Llevar un adecuado control respecto de las garantías que amparan los créditos.
- ❖ Detectar oportunamente cualquier inconsistencia e informar en el menor tiempo posible para que se realicen las diligencias necesarias y encontrar la solución.

#### DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS

- ❖ El Gerente del Área es responsable de mantener listados actualizados de los bienes recibidos en dación, donde se indique en forma detallada toda la información necesaria para la ubicación oportuna del bien.
- ❖ De igual forma los listados actualizados de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad de la Institución.
- ❖ En estos listados debe figurar su código, ubicación costo histórico, fecha de adquisición, depreciación acumulada.
- ❖ Estos listados deben estar debidamente cuadrados con las cifras contables registradas en los balances.
- ❖ Cada uno de los activos, equipos de computación, equipos de oficina, enseres de oficinas, equipos de comunicación, vehículos, etc., deben identificarse con un código el cual debe aparecer adherido en una parte visible del bien y debe ser el mismo que consta en los listados de control.
- ❖ En los listados de control debe constar el nombre de la persona responsable de la custodia de activos menores que por su tamaño y facilidad de transporte pueden perderse fácilmente.
- ❖ Debe realizar periódicamente un inventario físico de todos los activos fijos para verificar la exactitud de los registros contables. Esto facilita la detección de activos faltantes, obsoletos o que no están en uso.

- ❖ Debe controlar eficazmente el retiro de activos fijos que debe ser autorizado y aprobado debidamente.
- ❖ Los activos depreciados totalmente se debe mantener en los registros contables hasta que se autorice dar de baja, mediante un informe.

# ANEXO 5

PROCEDIMIENTOS PARA REGULARIZAR LA RECUPERACION DE  
ACTIVOS DE LA INSTITUCION EN SANEAMIENTO

## **PROCEDIMIENTOS PARA REGULARIZAR LA RECUPERACION DE ACTIVOS DE LA INSTITUCION EN SANEAMIENTO.**

### **DEPARTAMENTO FINANCIERO**

- ❖ Realizar un arqueo físico de las inversiones que se encuentran en los listados.
- ❖ Al recibir un certificado o título emitido de otra institución financiera abierta o cerrada se debe verificar que el nombre del titular coincida obligatoriamente con los datos de la cédula de identidad.
- ❖ Revisar que el certificado o título recibido se encuentre bien endosado a favor de la institución.
- ❖ Realizar en forma oportuna las gestiones de cobro del título recibido ante la institución emisora.

### **DEPARTAMENTO OPERATIVO.**

- ❖ El oficial de Crédito tiene la responsabilidad de reportar cada una de las llamadas telefónicas preventivas o visitas que realiza a los clientes en donde puede encontrar los siguientes casos:
  - Clientes que descuidan la fecha de vencimiento
  - Clientes que temporalmente se atrasan pero generalmente realizan el pago
  - Clientes que temporalmente se atrasan por las condiciones geográficas
  - Clientes que siempre se atrasan
  - Clientes que involuntariamente se atrasan por la situación económica de las empresas o el lugar donde desempeñan su trabajo.
  - Clientes que deliberadamente incumplen el pago.
  - Clientes que no pagan porque su situación económica no lo permite,
  - Clientes que han sufrido deterioro o pérdida en sus negocios o empresas

Cada uno de estos casos debe ser analizado en forma independiente, con la finalidad de tomar una decisión acertada y definitiva de cobro.

- ❖ El Oficial de Crédito tiene la obligación de realizar un informe al deudor moroso de las condiciones en que se encuentra la deuda y le solicita que efectúe el pago o que se presente para realizar un acuerdo de pago.
- ❖ Si el deudor realiza el pago, se remite al procedimiento de recaudación y se continúa con los vencimientos normales.
- ❖ Si el deudor no efectúa el pago, se continuará con el procedimiento en el área legal con el cobro coactivo.

## DEPARTAMENTO LEGAL

Proceso Coactivo tiene los siguientes pasos:

- ❖ Recibían información del área de crédito y elaboraban notificaciones pre-judiciales.
- ❖ Verificaban si se realizó el pago de las operación con estado pre-judicial
- ❖ Si el cliente realiza el pago de la operación que está en mora, es decir se pone al día, hasta aquí llega el trabajo del departamento de coactiva; pero si no se efectúa el pago continua, el siguiente paso.
- ❖ Se solicita al jefe de crédito la entrega del pagaré para iniciar la cobranza judicial.
- ❖ Se revisa que el pagaré no esté invalidado.
- ❖ Se elabora la demanda judicial y se enviaba al Juez.
- ❖ El Juez califica la demanda
- ❖ Si esta correcta el Juez, ordena pago de valores adeudados.
- ❖ Se coordina para realizar la cita al deudor, en forma personal o por la prensa.
- ❖ Se solicita sentencia al juez quien emite la liquidación.
- ❖ El Juez ordena el pago
- ❖ Si el cliente realiza el pago, no tiene más problemas, si no realiza el pago, vamos al siguiente paso.
- ❖ Se solicita el pago con los bienes del deudor
- ❖ Se investiga en el Registro Mercantil y de Propiedad la existencia de los bienes.
- ❖ Si existen se solicita nombrar el alguacil y depositario judicial
- ❖ El Juez nombra alguacil y depositario judicial y se embargan los bienes
- ❖ Se solicita la inscripción de embargo en el Registro correspondiente
- ❖ El Juez nombra perito evaluador para determinar el valor del bien

- ❖ El Perito emite el informe con el avalúo del bien
- ❖ El responsable del departamento de coactivo solicita al Juez el remate del bien
- ❖ El Juez autoriza el remate del bien incautado
- ❖ Se efectúa el remate del bien
- ❖ Ingresa el valor a la institución y se abona a la operación de crédito del cliente.
- ❖ Se verifica el pago del crédito
- ❖ Se procede a archivar el proceso

#### DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS

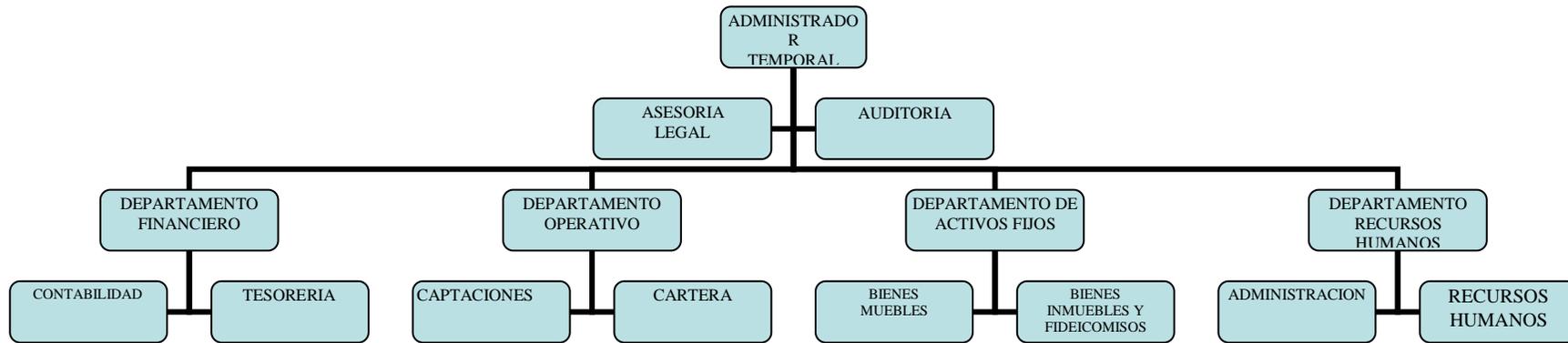
- ❖ Debe Coordinar con los Gerentes, Subgerente, Jefes y los empleados de cada área el resguardo y control del mobiliario y equipo asignados para el desempeño de sus funciones.
- ❖ La asignación de todo activo fijo, deberá responder únicamente a las necesidades del desarrollo de las funciones asignadas a cada empleado.
- ❖ Recordar a los Jefes departamentales que son responsables de verificar el uso adecuado de los bienes muebles asignados al personal que labora bajo su supervisión.
- ❖ Todos los bienes muebles propiedad de la institución deberán ser controlados mediante un resguardo que será el documento válido para responsabilizar al usuario de su custodia.
- ❖ Los bienes muebles que no sean utilizados por ningún empleado deberá ser entregado mediante nota de entrega al departamento de activos fijos, quienes se encargaran del envío oportuno a las bodegas de la institución.
- ❖ Las personas designadas en el departamento de activos fijos para la custodia y resguardo de los bienes muebles deberán llevar un control minucioso de cada uno de los activos que ingresan y colocarlos en un espacio adecuado para evitar su deterioro.
- ❖ La Gerencia de activos Fijos mantendrá actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución con la verificación permanente de su ubicación física.

- ❖ En el caso de que algún bien mobiliario haya sufrido deterioro, deberá realizar el informe respectivo y con todos los soportes necesarios para su aprobación respectiva y para proceder a dar la baja contable.
- ❖ En caso de accidente, robo o extravío deberá levantar la correspondiente denuncia ante algún juzgado de la localidad, si después de 30 días no se logra la recuperación del bien mueble por las vías legales o la devolución del valor del seguro, se deberá solicitar al departamento de auditoría el respectivo informe de los hechos para obtener la aprobación oportuna y dar la baja contable.
- ❖ Los vehículos de propiedad de la Institución deberán permanecer estacionados en el garaje, solo con la autorización respectiva podrán ser utilizados para realizar una actividad específica relacionada con la institución.
- ❖ Los bienes inmuebles tanto los propios de la institución como los recibidos en Dación en pago deberán estar plenamente identificados, con toda su documentación ordenada, al día en el pago de todas sus obligaciones con el fisco, además deberán tener un croquis de su ubicación geográfica.

# ANEXO 6

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



# ANEXO 7

DESCRIPCION DE FUNCIONES

MANUAL DE FUNCIONES
DESCRIPCION DEL CARGO

## **1.- DATOS DE IDENTIFICACION**

Denominación del Cargo: **ADMINISTRADOR TEMPORAL**

Reporta a: **AUTORIDADES DE CONTROL**

Supervisa a: **JEFE DEPARTAMENTALES**

## **2.- NATURALEZA DEL TRABAJO**

2.1 Dirigir, coordinar, supervisar todas las actividades económicas, financieras y administrativas de la institución, a fin de lograr las metas propuestas.

## **3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

3.1 Representar Legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución.

3.2 Informar a las Entidades de Control sobre la situación real de la Institución.

3.4 Tener conocimiento de todas las leyes y resoluciones que tengan que ver con el proceso de saneamiento de la Institución.

3.5 Crear un ambiente en el que las personas puedan lograr las metas de grupo con la menor cantidad de tiempo, dinero, materiales, es decir optimizando los recursos posibles.

3.6 Implementar una estructura administrativa que contenga los elementos necesarios para el desarrollo de los planes de acción.

3.7 Medir continuamente la ejecución y comparar resultados reales con los planes y estándares de ejecución (autocontrol y control de gestión).

3.8 Supervisar constantemente los principales indicadores de la actividad de la institución con el fin de tomar decisiones adecuadas, encaminadas a lograr un mejor desempeño en la obtención de los objetivos.

## **4.- CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS**

4.1 Es responsable por la supervisión de personas, equipos asignados e información confidencial.

- 4.2 Exige iniciativa y criterio para el ejercicio de sus funciones
- 4.3 Requiere capacidad analítica, liderazgo y toma de decisiones.
- 4.4 Exige capacidad para trabajo a presión.
- 4.5 Requiere habilidad para coordinar acciones con las demás personas que laboran en la Institución.

<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>
<b>DESCRIPCION DEL CARGO</b>

## **1.- DATOS DE IDENTIFICACION**

Denominación del Cargo: **ASESOR LEGAL**

Área: **LEGAL**

Departamento: **LEGAL**

Reporta a: **ADMINISTRADOR TEMPORAL**

Supervisa a: **PERSONAL QUE LABORA EN SU AREA**

## **2.- NATURALEZA DEL TRABAJO**

2.1 Asegurar el cumplimiento del marco jurídico en el que se desenvuelve la Institución, asesora al Administrador Temporal y a los Ejecutivos en aspectos que hacen referencia a lo jurídico, para procurar la solución más optima y asume la defensa o acusación de juicios ante los tribunales de justicia, salvaguardando los intereses de la Institución.

## **3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

3.1 Elaborar un plan de trabajo anual para el desarrollo de su departamento y presentar a la Gerencia para su aprobación, seguimiento y evaluación.

3.2 Iniciar los juicios civiles para la recuperación de la cartera y penales por faltantes determinados por informes de auditoría.

3.3 Presentar informes de su gestión al Administrador Temporal o ente de control que lo requiera.

3.4 Asesorar al Administrador Temporal, Ejecutivos y empleados de la Institución sobre nuevas técnicas, cambios en las leyes ecuatorianas, así como reglamentos y decretos, y más normativas de interés de la Institución.

3.5 Asume y tramita la defensa de litigios que se proponen por parte de la Institución o en contra de ella, ya sea finiquitos de contratos, vistos buenos, cobranza de cartera vencida y otras demandas comprobables, civiles, penales, etc.

3.6 Supervisar y legalizar contratos, convenios, cartas compromisos, poderes y otros documentos que requiere la Institución.

3.7 Redacta minutas, demandas, convenios, poderes, contratos de trabajo, cartas de compromiso, reglamentos de compra-venta,, cancelación de hipotecas, y cualquier otro documento de índole legal.

3.8 Realizar otras actividades encomendadas por el Gerente o Administrador Temporal.

#### **4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**

4.1 Es responsable por la supervisión de personas, equipos asignados e información confidencial.

4.2 Exige iniciativa y criterio para el ejercicio de sus funciones

4.3 Requiere capacidad analítica, liderazgo y toma de decisiones.

4.4 Exige capacidad para trabajo a presión.

4.5 Requiere habilidad para coordinar acciones con las demás personas que laboran en la Institución.

<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>
<b>DESCRIPCION DEL CARGO</b>

## **1.- DATOS DE IDENTIFICACION**

Denominación del Cargo: **GERENTE FINANCIERO**

Área: **FINANCIERA**

Departamento: **FINANCIERO**

Reporta a: **ADMINISTRADOR TEMPORAL**

Supervisa a: **CONTADOR GENERAL – TESORERO**

## **2.- NATURALEZA DEL TRABAJO**

2.1 Es responsable por la planificación, organización, dirección y control de los procesos, financieros de la institución, administrando de manera eficiente los recursos económicos/financieros, y, entregando ágil y oportunamente la información requerida

## **3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

3.1 Planificar, organizar y controlar las actividades de los departamentos de contabilidad y Tesorería.

3.2 Planear las inversiones generales de la institución.

3.3 Ejecutar el plan financiero anual.

3.4 Revisar y aprobarlos estados financieros.

3.5 Autorizar pagos, pedidos de transferencias y formatos de información contable y financiera.

3.6 Supervisar y controlar la información financiera generada en el sistema financiero automatizado.

3.7 Planear y controlar el presupuesto de la institución.

3.8 Revisar estados de cuentas por cobrar, flujos de caja, cuentas bancos, saldos diarios y ejecutar los depósitos pendientes.

3.9 Programar y controlar semanalmente el flujo de necesidades de efectivo.

3.10 Controlar el cumplimiento de normas, leyes y resoluciones de los organismos de control externos: Superintendencia de Bancos, Contraloría General del Estado, Banco Central del Ecuador, etc.

3.11 Presentar informes y reportes de las gestiones mensuales al Administrador Temporal.

3.12 Otras que en ámbito de sus responsabilidades, le sean asignadas por el Administrador Temporal.

#### **4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**

4.1 Es responsable por la supervisión de personas, manejo económico, equipos asignados e información confidencial.

4.2 Exige iniciativa y criterio para el ejercicio de sus funciones

4.3 Requiere capacidad analítica, liderazgo y toma de decisiones.

4.4 Exige capacidad para trabajo a presión.

4.5 Requiere habilidad para coordinar acciones con las demás personas que laboran en la Institución.

<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>
<b>DESCRIPCION DEL CARGO</b>

## **1.- DATOS DE IDENTIFICACION**

Denominación del Cargo: **GERENTE OPERATIVO**

Área: **OPERATIVA**

Departamento: **OPERATIVO**

Reporta a: **ADMINISTRADOR TEMPORAL**

Supervisa a: **JEFE DE CAPTACIONES/CARTERA –  
OFICIAL DE**

**CREDITO**

## **2.- NATURALEZA DEL TRABAJO**

2.1 Es responsable por la planificación, organización, dirección y control de los procesos, operativos de la institución, administrando de manera eficiente los procesos operativos y, entregando ágil y oportunamente la información requerida

## **3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

3.1 Planificar, organizar y controlar las actividades de los departamentos de Captaciones, Cartera y Crédito.

3.2 Gestionar los procesos y actividades relacionadas con la liquidación y administración de operaciones autorizadas por la Gerencia.

3.3 Controlar las conciliaciones de las cuentas que pertenecen a su área.

3.4 Coordinar con el Asesor o Asesores de crédito para realizar el proceso de cobranza cuando los créditos han caído en mora.

3.5 Revisar diariamente el volumen de recuperaciones efectuadas para su informe a la Gerencia.

3.6 Supervisar y controlar la información operativa generada en el sistema operativo automatizado.

3.7 Mantener ordenado el archivo y documentación de cobranzas, de cancelación de captaciones y operaciones propias de su área de tal manera que facilite el control y seguimiento en la gestión de recuperación.

3.8 Realizar otras actividades encomendadas por el Gerente o Administrador Temporal.

#### **4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS**

4.1 Es responsable por la supervisión de personas, equipos asignados e información confidencial.

4.2 Exige iniciativa y criterio para el ejercicio de sus funciones.

4.3 Requiere capacidad analítica, liderazgo y toma de decisiones.

4.4 Exige capacidad para trabajo a presión.

4.5 Requiere habilidad para coordinar acciones con las demás personas que laboran en la Institución.

MANUAL DE FUNCIONES
DESCRIPCION DEL CARGO

## **1.- DATOS DE IDENTIFICACION**

Denominación del Cargo: **GERENTE DE ACTIVOS**

Área: **ACTIVOS**

Departamento: **ACTIVOS**

Reporta a: **ADMINISTRADOR TEMPORAL**

Supervisa a: **PERSONAL QUE LABORA EN SU AREA**

## **2.- NATURALEZA DEL TRABAJO**

2.1 Es responsable por la planificación de los procesos que tiene que ver con los activos de la Institución, administrando eficientemente los bienes de la entidad, contemplando las normas y procedimientos establecidos para la operatividad.

## **3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

3.1 Coordinar y efectuar la toma de inventarios físicos de las existencias de los bienes de la institución, realizando la valuación correspondiente.

3.2 Mantener actualizada la información de la ubicación, traslado y destino final de los bienes de la institución, así como los archivos técnicos correspondientes.

3.4 Informar sobre el estado y conservación de los bienes e inmuebles y de aquellos de ser susceptibles y declararlos en baja.

3.5 Preparar las bases de locación de servicio de vigilancia.

3.6 Ejecutar las acciones necesarias para realizar todos los pagos de impuestos y predios de los bienes de la institución.

3.7 Coordinar con el personal para mantener los archivos que sustenten la existencia de los activos de la institución.

3.8 Mantener el control sobre los préstamos y devoluciones de los documentos del archivo de la institución.

## **4.- CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS**

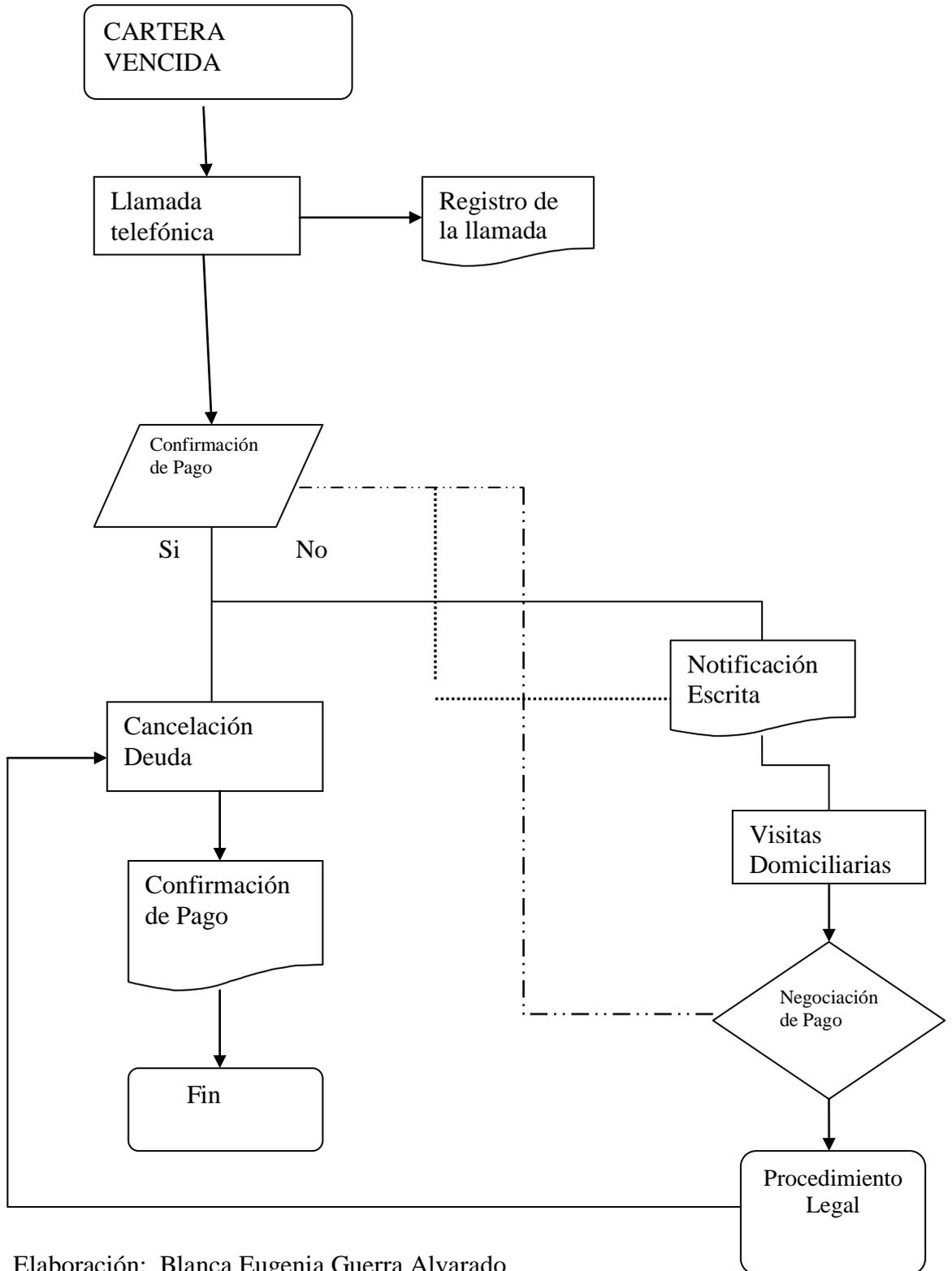
4.1 Es responsable por la supervisión de personas, equipos asignados e información confidencial.

- 4.2 Exige iniciativa y criterio para el ejercicio de sus funciones.
- 4.3 Requiere capacidad analítica, liderazgo y toma de decisiones.
- 4.4 Exige capacidad para trabajo a presión.

# ANEXO 8

FLUJOGRAMA PROCESO DE COBRANZAS

# FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE COBRANZA



Elaboración: Blanca Eugenia Guerra Alvarado

# ANEXO 9

FORMULARIO DE LA ENCUESTA

## ENCUESTA

1.- Usted sabe para que fue creada la Agencia de Garantía de Depósitos.

Si

No

2.- Cree usted que los procesos de recuperación activos de las Instituciones Financieras por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos fueron:

Buenos

Regulares

Malos

3.- Cual de estos métodos cree usted que es eficaz para la recuperación de activos.

**Ventas Directas**

**Subasta**

**Remate**

**Incautación**

**Alquiler**

4.-

Cree usted que debe existir prioridad en la venta de los activos, para obtener liquidez inmediata en una institución?

Si

No

Desconoce

5.- De acuerdo a la pregunta No. 4, enumere según su criterio como podría ser la prioridad en la venta de activos.

**Inmuebles**

**Vehiculo**

**Maquinarias**

**Equipos eléctricos**

**Muebles**

**Pinacoteca**

**Otros**

6.- Usted cree que vender una Institución Financiera, totalmente Saneada, es más rentable que vender por partes

**Si**

**No**

**Desconoce**

7.- La intervención del Estado, para la recuperación de activos afecto en el campo:

**Social**

**Político**

**Financiero**

8.- Por qué no se subastaron oportunamente los bienes incautados de los ex - accionistas de las Instituciones Financieras cerradas.

**Negligencia**

**No atractivos**

**Sobre valorados**

9.- Cree usted que hubo un control oportuno y periódico de los activos de las Instituciones Financieras cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos.

**Si**

**No**

10.- Con la experiencia vivida por los Ecuatorianos, en la Administración de los Activos de las Instituciones Financieras Cerradas por la Agencia de Garantía de Depósitos; cree usted que estamos preparados por enfrentar otro crisis bancaria en nuestro país.

**Si**

**No**

# ANEXO 10

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

## **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

**Ley Reformativa a la Ley No. 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario Financiera, de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado del Estado y de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.**

**Artículo 25:** El Directorio de la AGD podrá requerir al liquidador de la institución financiera que transfiera a la AGD en forma anticipada, recursos en numerario o activos de la institución financiera, cuyos valores serán imputables al pago que corresponda al recibir a la AGD por la subrogación en los derechos de los acreedores garantizados. Los activos se transferirán al 60% de su valor en libros, sujetos a la reliquidación. En el caso de activos de crédito, las acciones de cobro que realice la AGD deben ser al valor nominal. En lo relativo a muebles e inmuebles, deberán establecerse el avalúo actualizado y éste será el referente para su realización, mediante formas de subasta, que deberán constar en el normativo que elabore el Directorio de la AGD y que reciba la aprobación de la Junta Bancaria, tomando en cuenta que todo activo que se realice por intervención de la AGD, disminuirá el acervo de la liquidación. Cualquier disminución de los valores de crédito a efecto de su recuperación, deberá ser actualizado en forma motivada por el Directorio de la AGD y también aceptado por la Junta Bancaria. Será responsabilidad del administrador asegurar que la liquidación realice los pagos y transferencias que le correspondan a la AGD.

Artículo 39.- Otórgase jurisdicción coactiva a las instituciones del sistema financiero sometidas a procedimientos de saneamiento, para la recaudación de créditos u otras acreencias en su favor, la cual ejercerán de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El juez de coactiva será el Gerente General de la Agencia de Garantía de depósitos (AGD), quien podrá delegar esta atribución a los administradores temporales de las instituciones referidas en el inciso anterior o a otras personas, que, por su perfil profesional o experiencia, considere idóneas para el efecto.

El Juez de Coactiva será el Gerente de la Agencia de Garantía de Depósitos, quien podrá delegar esta atribución a los Administradores Temporales de los Bancos que están bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD).

Los recursos que recupere la Agencia por este procedimiento, los destinará prioritariamente, a devolver mediante el pago en efectivo, en moneda de curso legal, por la ejecución de la Garantía de Depósitos, a las personas naturales y jurídicas que depositaron sus recursos de cualquier naturaleza hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en las Instituciones Financieras bajo su responsabilidad.

La decisión sobre los activos de las instituciones financieras bajo en control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), durante la vigencia del régimen concursal que lleva el control, le pertenece a la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), por lo que ésta puede ejercer las acciones de cobro y proceder a la venta de los activos. El producto de la recuperación y de las ventas debe registrarse en el activo de la respectiva institución financiera para servir los pasivos de la misma.

**EXPEDIR LAS SIGUIENTES NORMAS PARA LA VALORACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SOMETIDAS A PROCESO DE SANEAMIENTO.**

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- Se someten a la aplicación de las normas contenidas en la presente resolución, toda valoración y/o avalúo de bienes, títulos, personas jurídicas, derechos y empresas, de cualquier naturaleza o clase, de propiedad de la Agencia de Garantía de Depósitos y de las instituciones financieras sometidas a proceso de saneamiento que se encuentran bajo la administración de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Únicamente las valoraciones y avalúos de bienes de propiedad de la Agencia de Garantía de Depósitos y de las instituciones financieras sometidas a proceso de saneamiento que se encuentran bajo la administración de la Agencia de Garantía de Depósitos, que se efectúen en pleno acatamiento del procedimiento y normas contempladas en la presente resolución, tendrán valor y constituirán requisito válido para proceder a su enajenación.

Art. 2.- Junta de Calificación y Valoración.- Créase la Junta de Calificación y Valoración de la Agencia de Garantía de Depósitos, la cual estará conformada por:

1. El Gerente General de la AGD o su delegado, quien la presidirá;
2. El Gerente Corporativo y de Activos de la AGD o su delegado;
3. El Gerente Técnico de la AGD o su delegado;
4. El Gerente de Asesoría Legal o su delegado; y,
5. El Administrador Temporal de la institución financiera propietaria del bien o bienes materia de la valoración y/o avalúo, o por un delegado de la Unidad de Activos de la AGD en caso de que los bienes a valorarse sean de propiedad de la AGD.

Las decisiones de la Junta se adoptarán por mayoría simple, y en caso de empate se decidirá conforme al voto dirimente de su Presidente. Actuará como Secretario de la Junta un funcionario de la Unidad de Activos de la AGD que designe la Junta, el cual será responsable de la elaboración, archivo y custodia de las actas de la Junta.

Cuando la Junta así lo estime conveniente, podrán participar en las reuniones de la Junta, con voz pero sin voto, el o los peritos que designe la Junta y/o el o los peritos que efectuaron la valoración o avalúo materia de análisis y calificación por parte de la Junta, peritos que deberán estar debidamente calificados y registrados en la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Agencia de Garantía de Depósitos o el Banco Central del Ecuador, uno o más delegados de la Asociación de Corredores de Bienes Raíces de la provincia en que se encuentren ubicados los bienes materia de la valoración o valúo; los profesionales del derecho, del Departamento Legal de la institución financiera propietaria de los bienes a valorarse; y, los administradores, gerentes y/o auditores de las empresas o personas jurídicas que se desea enajenar.

La Junta se reunirá en forma previa a la organización e iniciación de cualquier proceso de enajenación de bienes de propiedad de la AGD o de las instituciones financieras en saneamiento, que vaya a realizar la AGD, cualquiera sea la modalidad de enajenación

que se adopte y la naturaleza, clase y cuantía del bien que se quiere enajenar; siendo sus funciones y resoluciones independientes de cualquier otro organismo, autoridad y funcionario de la AGD y demás normas.

La Junta sesionará, previa convocatoria escrita del Gerente General de la AGD o de por lo menos tres de sus miembros, cuando la necesidad institucional así lo requiera, la misma que contendrá los puntos del orden del día a ser tratados durante la sesión.

Las resoluciones que se adopten, serán incorporadas en el acta correspondiente, que llevará la firma de todos y cada uno de los miembros de la Junta que asistieron a la sesión y del Secretario de ésta.

Art. 3.- De las funciones y facultades de la Junta.- La Junta de Calificación y Valoración, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Conocer y aprobar, los listados de los bienes, derechos, títulos, personas jurídicas y/o empresas disponibles de cada una de las IFIs para llevar a cabo cualquier proceso de enajenación de los mismos;
2. Poner a consideración del Directorio y/o del Gerente General de la AGD los activos de las IFIs susceptibles de enajenación;
3. Conocer y poner a consideración del Directorio y/o del Gerente General de la AGD las valoraciones efectuadas a los bienes de las IFIs; así como, su valor en libros, el avalúo de los activos recibidos en dación en pago, y su valoración actualizada realizado por peritos calificados, previo a cualquier proceso de enajenación;
4. Poner a consideración del Directorio y/o del Gerente General, los criterios necesarios para la valoración de activos, a fin de establecer el precio base para llevar a cabo cualquier proceso de enajenación de tales bienes;
5. Revisar los avalúos y/o valoraciones realizados por los peritos calificados o por la Gerencia Técnica de la AGD, dependiendo el caso, a fin de emitir observaciones respecto del resultado del avalúo y/o valoración, bajo los criterios de conveniencia,

oportunidad, costo y cumplimiento establecidos por la AGD para la enajenación de activos, o para resolver diferencias significativas entre avalúos efectuados;

6. Disponer nuevos avalúos y/o valoraciones de los bienes próximos a enajenares, en caso de que el avalúo o valoración realizado no esté debidamente sustentado en todos los aspectos por el perito o la Gerencia Técnica, dependiendo el caso, o, sea necesario su actualización;

7. Designar a los peritos, personas naturales y/o jurídicas, debidamente calificadas por la AGD, la Superintendencia de Bancos y de Seguros y el Banco Central del Ecuador que llevarán a cabo la tarea de valoración de los bienes, o, en el caso de valoración de títulos, derechos, personas jurídicas o empresas, de así considerarlo conveniente, podrá encomendar la tarea de valoración de dichos activos a la Gerencia Técnica de la AGD;

8. Solicitar a la Gerencia de Asesoría Legal de la AGD y/o a los departamentos legales de las instituciones financieras en proceso de saneamiento, un informe actualizado y detallado, respecto de la situación jurídica de los bienes, títulos, derechos, empresas o personas jurídicas a enajenarse, con el debido respaldo documentado que justifique dicho informe; y,

9. Poner a consideración del Directorio y/o del Gerente General de la AGD, los bienes que la Junta recomienda se proceda a enajenar, indicando la cantidad en que fueron valorados y la situación jurídica de los mismos, así como recomendado la modalidad de enajenación que debería adoptarse.

Art. 4.- De los criterios de valoración.- Los criterios para definir la valoración de los activos a enajenarse, se fundamentarán básicamente en la observancia de los siguientes parámetros y escenarios:

1. La valoración de personas jurídicas, compañías, empresas, acciones, participaciones y derechos se sujetará a las siguientes reglas:

a) Previo a efectuarse la valoración correspondiente, se deberá solicitar al Administrador o Gerente de la Compañía, persona jurídica o empresa a valorarse o de

aquellas cuyo capital social, participaciones, derechos o acciones se valorará, que realice todos los ajustes contables que estime conveniente, a fin de que los balances presentados sean los definitivos y sobre los que se realizará la valoración;

b) Si el valor patrimonial es mayor al valor obtenido mediante la aplicación del método de valoración de activos ajustados por pasivos, se aplicará el valor patrimonial; y,

c) Si el valor obtenido mediante la aplicación del método de valoración de activos ajustados por pasivos, es mayor que el valor patrimonial, se aplicará el primero.

2. La valoración de bienes muebles, inmuebles, títulos y derechos se sujetará a las siguientes reglas:

a) Si el valor del avalúo, es mayor al valor en libros se utilizará el valor del avalúo y/o valoración; y,

b) Si el valor en libros, es mayor al-valor del avalúo, se utilizará el valor en libros.

Art. 5.- Disposiciones generales.- Cualquier duda sobre el alcance y la interpretación de las normas contenidas en la presente resolución, será resuelto por el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos - AGD.

En el caso de bienes muebles cuyo valor patrimonial individual sea inferior o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, corresponderá al Gerente Corporativo y de Activos designar al perito o peritos que valorarán tales bienes, los cuales deberán ser peritos calificados por el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos y de Seguros o la AGD, así como revisar y solicitar aclaraciones o nuevas valoraciones.

En el caso de bienes intangibles menores al valor citado en el inciso precedente, el Gerente Corporativo y de Activos podrá solicitar que la valoración sea realizada por la Gerencia Técnica de la AGD.

Art. 6.- Vigencia.- La presente resolución, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de diciembre de 2002.

**Registro Oficial No. 54 de 10 de abril del 2000, se expidió el "Reglamento para la negociación y subastas de los bienes, de las instituciones del sistema financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad".**

**Art. 1.- COMPETENCIA.-** Corresponde al Gerente General de la AGD ordenar la enajenación de activos o pasivos, ya sean éstos muebles, inmuebles, derechos fiduciarios, cartera o cualesquier bien de propiedad de las IFIS bajo el control y la administración de la AGD, entidades subsidiarias de éstas; o, de propiedad de la AGD; para este efecto, el Director Nacional de Activos mensualmente informará sobre los bienes que pueden ser enajenados.

**Art. 2.- MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN.-** La negociación de bienes para cada caso, podrá realizarse conforme las siguientes modalidades que deberán ser autorizadas por la Gerencia General de la AGD: concurso de ofertas en sobre cerrado al público, pública subasta o subasta al martillo, subasta en bolsa, venta directa y venta directa a través de corredores.

La modalidad de negociación de los bienes situados en el extranjero podrá hacerse mediante concurso de ofertas en sobre cerrado o venta directa.

**Art. 3.- COMITÉ DE SUBASTA.-** Créase el Comité de Subasta el cual estará integrado de la siguiente manera:

1. El Gerente General de la AGD o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Director Nacional de Activos de la AGD.

### 3. El Director Nacional Jurídico.

Actuará como Secretario del Comité de Subasta el Secretario General de la AGD y, a falta de éste la persona que designe el mismo Comité de Subasta de la AGD del seno de esta entidad. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. El Gerente General de la AGD o su delegado tendrán voto dirimente.

En el caso de enajenación de activos igual o menores a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00) no será necesaria la integración del Comité de Subasta, el encargado y responsable de dicha enajenación será el Director Nacional de Activos.

**Art. 4.- PARTICIPANTES EN LAS NEGOCIACIONES.-** Podrán presentarse como interesados en los procesos de negociación en cualquiera de las modalidades de enajenación las personas naturales y jurídicas por sí o en representación de otras y las personas jurídicas a través de su representante legal o apoderado debidamente acreditado.

No podrán intervenir por sí o por interpuesta persona quienes fueran miembros del Directorio de la AGD o funcionarios de dicha entidad y los empleados de la IFI en proceso de reestructuración o procedimiento de saneamiento cuyos activos se estuvieren negociando, así como sus cónyuges o convivientes en unión libre y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, considerándose como primero y segundo grado de afinidad inclusive los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre. Tampoco podrán intervenir las personas naturales y jurídicas que tuvieren obligaciones vencidas para con la IFI cuyos activos se estuvieren negociando; las personas jurídicas cuyo capital pagado pertenezca en cincuenta por ciento o más a alguno de los inhabilitados anteriormente; los que hubieren sido ex administradores de la IFI hasta tres años antes de declararse en reestructuración o saneamiento; y los accionistas de la IFI si su participación en el capital fue mayor del uno por ciento, y en general, aquellos vinculados a las IFIS sometidas a reestructuración o saneamiento, de conformidad con la ley.

Los participantes en cualquiera de las modalidades de negociación deberán declarar que los recursos para el pago del precio del bien subastado no provienen de actividades ilícitas o relacionadas con el tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

**Art. 5.- VALORACIÓN.-** La valoración de los bienes objeto de la negociación se sujetará al procedimiento establecido para el efecto por el Gerente General de la AGD. Esta valoración será actualizada cada año calendario, a no ser que por las condiciones del bien de que se trate, se requiera, con anterioridad, una actualización.

En el caso de bienes inmuebles, siempre que se trate de venta directa a entidades del sector público o instituciones financieras cuyo capital pertenece al Estado o a la AGD o exista discrepancia entre los deudores y peritos de la AGD, necesariamente, se solicitará el avalúo de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros -DINAC-.

## **DEL CONCURSO DE OFERTAS**

**Art. 6.- PROCEDENCIA.-** El Gerente General de la AGD autorizará al Comité de Subastas llamar a concurso de ofertas, cuando de forma motivada lo considere pertinente, en base al informe que el Director Nacional de Activos le remitirá, emitiendo sus recomendaciones.

**Art. 7.- CONVOCATORIA.-** La convocatoria al público se hará en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, pudiendo también publicarse en cualquier periódico del cantón donde esté ubicado el bien, sin perjuicio de otros medios de difusión colectiva. El concurso se efectuará dentro de los 15 días calendario posterior a la publicación del aviso. Los avisos contendrán:

1. La descripción del objeto(s) y el lugar donde podrán ser conocidos.
2. El precio base del concurso, que será el de la valoración practicada de conformidad con el artículo 5.
3. Lugar, día y hora para la presentación de ofertas.

4. Lugar, día y hora en la que se realizará la apertura de los sobres en presencia de los interesados.

5. La advertencia de que el concurso de ofertas se sujetará al presente reglamento.

6. Las siguientes indicaciones: contenido de cada oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, que cada oferta deberá presentarse por escrito en sobre cerrado y lacrado, acompañada del 10% del valor de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la AGD o de la IFI, según el caso.

En el caso de bienes situados en el exterior, la convocatoria se publicará en dos periódicos, uno de mayor circulación a nivel nacional y otro de mayor circulación en el país donde se encuentran situados los bienes, sin perjuicio de usar los demás medios de difusión colectiva que se consideren pertinentes. El concurso se efectuará dentro de los 20 días calendario, posteriores a la publicación del último aviso.

**Art. 8.- BASE DEL CONCURSO DE OFERTAS.-** En el primer llamamiento, el precio base del concurso de ofertas será el valor del avalúo del bien; en el segundo llamamiento, que se lo efectuará conforme a lo establecido para el primero, el precio base del concurso de ofertas será el 80% de la valoración.

**Art. 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-** Cada oferta contendrá:

1. Los nombres y apellidos completos o la razón social del oferente, su cédula de ciudadanía, registro único de contribuyentes o pasaporte, según fuera del caso.

2. La firma de quien la presenta.

3. El valor ofrecido.

4. La dirección domiciliaria en donde se le ha de comunicar lo relacionado con el concurso.

5. La indicación de que el oferente se obliga a pagar si fuera del caso, la multa establecida por quiebra del concurso, con la autorización expresa de que la AGD o la IFI, según corresponda, cobre la suma respectiva, deduciéndola del valor de la garantía acompañada a la oferta.

La oferta será presentada ante el Secretario del Comité de Subastas, quien sentará en el sobre de la oferta la fe de presentación con expresión de lugar, la fecha y hora en que lo hubiere recibido y su firma. En el caso de bienes situados en el exterior se presentarán las ofertas, si el participante es residente o domiciliado en el país donde está situado el bien, ante el delegado del Comité de Subastas nombrado para el efecto, quien enviará los sobres vía courier, a través de cualquier medio, a fin de que el Comité de Subastas evalúe o califique las ofertas presentadas; o, en Ecuador ante el Comité de Subastas utilizando cualquier medio idóneo.

**Art. 10.- APERTURA DE LOS SOBRES.-** Corresponde al Comité de Subastas efectuar la apertura de los sobres en el lugar, día y hora establecidos en las convocatorias, pudiendo estar presente los interesados. Se dejará constancia de lo actuado en un acta suscrita por el Presidente y el Secretario del comité.

Si no se hubieren presentado ofertas, se dejará constancia del particular en acta suscrita por el Presidente y el Secretario del comité.

**Art. 11.- CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** El Comité de Subastas el día y hora señalados en la convocatoria para la apertura de sobres, previa la declaratoria de validez del concurso, evaluará y calificará las ofertas presentadas, estableciendo el orden de preferencia de las admitidas de acuerdo con el precio y condiciones ofrecidos, y adjudicará al mejor postor dentro de los cinco días hábiles subsiguientes.

Efectuada la adjudicación se requerirá al adjudicatario que consigne el saldo de la cantidad ofrecida de contado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Para el caso de ofertas adjudicadas que prevean el pago total o parcial a plazos, el adjudicatario rendirá las garantías que se establezcan en la convocatoria. Una vez cumplidas estas obligaciones se entregará al adjudicatario los bienes adjudicados.

Si hubiere dos o más ofertas que se conceptuaron iguales y las mejores, el comité dispondrá que se notifique a los oferentes que las hubieren presentado, señalando día y hora para una subasta en la que se adjudicará el bien al mejor oferente.

Si se presentare un sola oferta, ésta podrá ser adjudicada siempre que cumpla los requisitos establecidos en este reglamento.

De todos estos actos se dejará constancia en el expediente respectivo.

**Art. 12.- QUIEBRA DEL CONCURSO DE OFERTAS.-** Si el adjudicatario, una vez notificado, no pagare el precio ofrecido dentro del plazo y condiciones determinados en este reglamento, el Comité de Subastas, declarará la quiebra del concurso y adjudicará los bienes al postor siguiente en el orden de preferencia.

El postor que hubiere provocado la quiebra pagará por concepto de multa el 10% del contenido de la oferta, valor que será retenido sin más trámite de la consignación que realizó con la presentación de la oferta, conforme lo determina el artículo 9.

**Art. 13.- DEVOLUCIÓN DE LOS VALORES CONSIGNADOS.-** Los valores consignados por los oferentes que no resultaren adjudicados, les serán devueltos inmediatamente después de que el adjudicatario hubiere pagado la totalidad del precio pactado al contado, o después de haber rendido las garantías suficientes en pago a plazo.

**Art. 14.- CONCURSO DESIERTO.-** El Comité de Subastas, tiene el derecho de declarar desierto el concurso si no se presentare oferta alguna, o de haberlas, ninguna cumpliere con los requisitos establecidos en este reglamento.

**Art. 15.- ACTAS Y COPIAS.-** El Secretario de Comité de Subastas levantará el acta de la diligencia haciendo constar lugar, día y hora de la iniciación del acto; adjudicación; descripción suficiente del bien o bienes; y, el valor por el que se hace la adjudicación; esta acta que será firmada por los miembros del Comité de Subastas y el adjudicatario se archivará en la Secretaría General de la AGD y el Secretario otorgará las copias que soliciten los interesados.

A cada adjudicatario se le entregará una copia certificada de la parte pertinente del acta, en lo que se incluye la adjudicación que corresponde, la cual será suficiente título de propiedad del objeto adjudicado.

Para el caso de adjudicación de bienes inmuebles, las copias del acta de adjudicación serán debidamente protocolizadas por un Notario Público e inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo.

## **PÚBLICA SUBASTA O SUBASTA AL MARTILLO**

**Art. 16.- PROCEDENCIA.-** La pública subasta o subasta al martillo de bienes muebles o inmuebles, individualizados separadamente o por grupos, podrá también efectuarse bajo esta modalidad cuando así lo decida el Gerente General de la AGD, en base al informe que remitirá el Director Nacional de Activos, con sus respectivas recomendaciones. Toda venta al martillo será al contado y no se aceptarán posturas a plazos.

**Art. 17.- CONVOCATORIA.-** La convocatoria al público se hará en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, pudiendo también publicarse en cualquier periódico del cantón donde esté ubicado el bien(es), sin perjuicio de otros medios de difusión colectiva. La subasta se efectuará dentro de los 15 días calendario posterior a la publicación del aviso. Los avisos contendrán:

1. La descripción del objeto(s) y el lugar donde podrán ser conocido(s).
2. El valor base de la subasta, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 8.
3. Lugar, día y hora de la subasta.
4. La advertencia de que la pública subasta o subasta al martillo se sujetará al presente reglamento.
5. Las siguientes indicaciones: que cada participante en la subasta deberá registrar sus nombres y apellidos y consignar ante el funcionario recaudador designado por el Comité de Subastas, en efectivo o cheque certificado a la orden de la AGD o de la IFI, propietaria del bien, según el caso, el 10% de la valoración de los bienes que desee adquirir, hasta las 18h00 horas del día anterior fijado para la subasta al martillo.

**Art. 18.- PROCEDIMIENTO.-** A la pública subasta o subasta al martillo concurrirán los miembros del Comité de Subastas; el martillador será designado por el comité, para lo cual podrá contarse con empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Cuando los bienes a ser subastados al martillo estén constituidos por unidades o por lotes de bienes, el interesado podrá participar en la subasta de esas unidades o de cualquier lote de bienes, siempre que el valor que haya consignado cubra por lo menos el porcentaje a que se refiere el numeral 9 del artículo 17 y no forme parte del precio de otro bien ya adjudicado al consignante.

Las posturas se harán verbalmente y cada una de ellas será pregonada por el martillador con toda claridad y en alta voz de manera que pueda ser oído por todos los concurrentes, explicando los detalles del bien que se subasta. Al no haber más postores, pregonará la última postura por 3 veces, martillará el bien y dará por terminada la subasta. La postura adjudicada y la segunda mejor postura serán debidamente anotadas por el funcionario asignado haciendo constar los nombres y apellidos de los postores, el precio ofrecido por cada uno y el bien adjudicado; tratándose de personas jurídicas se anotará su razón social y el nombre y apellido del representante legal.

Terminada la subasta, la venta quedará perfeccionada aún cuando no se haya extendido ni firmado el acta respectiva. Si en el acto de la adjudicación el postor adjudicado no paga el precio, se declarará la quiebra de la subasta y se adjudicará la venta al segundo postor, siendo el primero responsable por la quiebra. Pagado el precio se entregará al adjudicatario los bienes subastados.

El acta de la subasta al martillo será firmada por el martillador y 2 miembros del Comité de Subastas que hubieran concurrido a dicho acto y se archivará y procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 15.

**Art. 19.- ARTÍCULOS APLICABLES.-** Al mecanismo de pública subasta o subasta al martillo, le serán aplicables en lo pertinente los artículos 12, 13, 14 y 15.

**SUBASTA EN BOLSA**

**Art. 20.-** Esta modalidad será autorizada por el Gerente General de la AGD, en base al informe que para el efecto remitirá el Director Nacional de Activos, con sus respectivas recomendaciones. Si la subasta se realiza en bolsa se sujetará a las normas que rigen la misma. Los valores a subastarse deberán estar previamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en bolsa.

En el caso de subasta serializada e interconectada para las inversiones y compra-venta de activos deberán sujetarse al Reglamento de Subasta Serializada e Interconectada para las inversiones y compra-venta de activos financieros que realicen las entidades del sector público.

Para la negociación de los títulos valores emitidos por instituciones del exterior, se preferirá su negociación a través de este mecanismo en las respectivas bolsas del país de procedencia o del lugar en que se encuentren registrados dichos papeles.

## **VENTA DIRECTA**

**Art. 21.- PROCEDENCIA.-** Procede la enajenación directa de los bienes y activos, en los siguientes casos:

1. Cuando los adquirientes sean entidades del sector público o instituciones financieras cuyo capital pertenece al Estado o a la AGD.
2. Cuando un concurso público de ofertas o una subasta hubiere sido declarada desierta luego de haberse convocado por dos veces; en este caso, y tratándose de bienes inmuebles, previo informes de las áreas correspondientes, estará la Gerencia General facultada para autorizar una rebaja de hasta el 20% del valor del bien.
3. Cuando se trate de bienes fungibles y perecibles, que, actual o potencialmente, se consumen, deterioran y/o deprecian gravemente con el uso y/o transcurso del tiempo; materiales y demás enseres de oficina en general de fácil depreciación y cuyo avalúo comercial individual no excediere de los USD 10,000.00.
4. Cuando se trate de obras de arte cuyo valor no exceda de los USD 10,000.00.

5. Cuando el Gerente General de la AGD, así lo autorice, mediante resolución motivada, en base a los informes que para el efecto remitirá el Director Nacional de Activos, con sus respectivas recomendaciones. La resolución motivada del Gerente General de la AGD será remitida por éste al Directorio de la entidad en el mismo día de expedida, para conocimiento del organismo.

**Art. 22.- PROCEDIMIENTO.-** Para proceder a la enajenación directa de en los casos contemplados en el artículo 21 numerales 1, 2 y 5 se seguirá el procedimiento que se detalla a continuación:

El interesado, plenamente identificado, y no incurso en las prohibiciones puntualizadas en el artículo 3, se dirigirá por escrito al Gerente General de la AGD, individualizando el bien y el precio ofrecido. En el caso de peticiones o propuestas remitidas a los administradores temporales de las instituciones financieras en saneamiento, éstas serán remitidas a la Gerencia General de la AGD.

Recibida la propuesta para adquirir un bien, la Dirección Nacional de Activos, mediante informe pondrá a consideración de la Gerencia General, y recomendará con motivación suficiente, aquellas que fueren más convenientes para los intereses institucionales.

El Gerente General de la AGD, mediante resolución motivada autorizará la enajenación directa de los bienes y en el mismo acto decidirá a quien darlos en enajenación directa, especificando el bien o bienes cuya enajenación autoriza y la forma y plazo de pago aprobada.

Expedida la resolución de autorización y una vez efectuado el pago total del bien o el anticipo convenido y la constitución de garantías de ser el caso, se suscribirá el contrato de compra-venta correspondiente.

En los casos previstos en los numerales 3 y 4 del artículo 21 el procedimiento será el siguiente:

El Director Nacional de Activos, mediante informe y con recomendación de la Subdirección de Activos de la Sierra o Costa según su competencia, autorizará la venta

de estos bienes, estableciendo las modalidades y condiciones de pago, pero en todos los casos serán rechazadas las ofertas inferiores al 100% del valor del avalúo.

Para dichas ventas podrán organizarse los sitios de exposición necesarios dirigidos al público en general; adicionalmente se publicará en la página web de la institución y en contratanet.

Solamente en el caso que el comprador de dichos bienes sea titular primario u original del depósito, el precio de estos bienes podrá ser pagado en su totalidad con certificados de depósitos reprogramados, garantizados o certificados de pasivos garantizados que serán tomados a su valor nominal.

En el caso del numeral 3, artículo 21, si los bienes son, debido a su estado, de difícil realización o inservibles, el Administrador Temporal, con autorización del Gerente General de la AGD, luego del informe de los departamentos respectivos, procederá a vender por lotes a entidades sin fines de lucro, educativas o fundaciones este tipo de bienes; tomando en consideración los siguientes criterios:

Si el valor del avalúo es mayor al valor en libros, se utilizará el valor del avalúo y valoración, como precio de venta.

Si el valor en libros es mayor al valor del avalúo, se solicitará un avalúo actualizado y éste determinará el precio de venta.

## **ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVES DE CORREDORES**

**Art. 23.- PROCEDIMIENTO.-** El Gerente General mediante resolución motivada, podrá también autorizar la venta directa, sobre bienes inmuebles a favor de personas naturales y jurídicas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Gerente General de la AGD o su delegado solicitará a la Asociación de Corredores Profesionales legalmente constituida en la provincia o de la región donde se encuentra ubicado el bien inmueble, el listado de los corredores profesionales certificados y legalmente autorizados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Corredores de Bienes Raíces y su respectivo reglamento, a fin de que los corredores que deseen, suscriban con la Agencia de Garantía de Depósitos, los correspondientes contratos en los que constará

el listado de los bienes inmuebles objeto de corretaje y la comisión del corredor que correrá a cargo de la AGD. En caso de no existir dicha asociación en la provincia donde se encuentre ubicado el bien se escogerá la asociación de cualquiera de las provincias más próximas.

El Comité de Subastas conocerá y calificará la o las propuestas de los oferentes presentados por los corredores profesionales y las condiciones de negociación, de lo cual emitirá su informe con las recomendaciones respectivas.

El precio base para la venta directa de estos inmuebles será el avalúo realizado de conformidad con el artículo 5. Si luego de seis meses de haberse colocado uno de estos activos para la venta no se lograra su enajenación, se revisará su precio en base a los estudios de mercado, a fin de determinar la necesidad de un nuevo avalúo.

El Gerente General, mediante resolución motivada, autorizará la enajenación directa de los activos, previa recomendación fundamentada del Comité de Subastas de la oferta más conveniente para los intereses de las IFIs y AGD.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 24.- FORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS.-** En todo tipo de venta, la Gerencia General previo informe de la Dirección Nacional de Activos, analizará cada caso específico y decidirá sobre la forma de pago. En todo caso, no podrá autorizar el pago en dinero en efectivo en un porcentaje menor al 10% del valor del bien, pudiendo recibir CPGs hasta un porcentaje máximo del 90% del valor del bien.

En el caso de que la forma de pago sea a plazos, al momento de la compra el adjudicatario deberá cancelar al menos el 30% del valor del bien adjudicado y el 70% restante, deberá ser cancelado máximo en 3 años. Salvo en casos especiales, en los cuales el Gerente General autorizará otras formas de pago, mediante resolución motivada.

Los intereses que devenguen el saldo insoluto por el pago del inmueble objeto de la enajenación, serán calculados desde la fecha de entrega del bien hasta la cancelación

total del valor pactado, dichos intereses serán mensuales y calculados en base a la tasa activa referencial vigente del Banco Central del Ecuador, tasa que será reajustada cada 30 días.

Y en seguridad del pago del precio ofrecido, tratándose de bienes inmuebles y los considerados como tales, quedarán hipotecados a favor de la AGD, hasta la cancelación total de la deuda; y si se tratara de bienes muebles la venta se la realizará con reserva de dominio, la misma que será levantada con la cancelación total del precio pactado.

**Art. 25.- MECANISMO PARA DAR DE BAJA A LOS BIENES.-** La Dirección Nacional de Activos, presentará un informe detallado al Administrador Temporal de las IFIs, sobre los bienes muebles que son inservibles y que no han podido ser vendidos, el Administrador Temporal dispondrá la correspondiente inspección de los mismos, contando con un delegado de la Dirección Nacional Financiera y Administrativa, de la Dirección Nacional de Activos y de Auditoría Interna en calidad de observador, quienes levantarán un acta de lo actuado.

El Administrador Temporal, sobre la base del informe y los documentos de soporte, someterá a conocimiento y aprobación de la Gerencia General, para proceder a dar de baja los bienes inservibles y que causan perjuicio económico a la entidad.

El Gerente General emitirá la orden por escrito, en la que se hará constar un detalle de los bienes que serán destruidos, el lugar y la fecha en que debe cumplirse la diligencia que será ejecutada por la Dirección Nacional de Activos o su delegado y observada por un delegado de Auditoría Interna.

**Art. 26.- RESPONSABILIDAD.-** Si por efectos de la venta de un activo, respecto del cual haya diferencia entre su valor en libros y su avalúo, se produjere una pérdida para las IFIs o AGD, conforme las normas orgánico funcionales internas, se ejercerán las acciones legales a que hubiere lugar a fin de determinar responsabilidades por la referida pérdida.

**Art. 27.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** La Gerencia General de la AGD, mediante resolución, emitirá las normas e instrucciones complementarias para la aplicación de este reglamento.

**Art. 28.- DISPOSICIONES DEROGADAS.-** La presente resolución deroga en forma expresa los decretos ejecutivos No. 322 y 2139 además de todas aquellas disposiciones que se opongan a su contenido.

**Art. 29.- VIGENCIA.-** Este decreto entrará en vigencia una vez publicado en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese a la Agencia de Garantía de Depósitos.

Dado en el Palacio Nacional, Quito, a 7 de septiembre del 2005.

f.) Alfredo Palacio González, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Juan Montalvo Malo, Subsecretario General de la Administración Pública.

**EXPEDIR LAS SIGUIENTES NORMAS PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SANEAMIENTO.**

Art. 1.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 9, 22 y 22-A del Reglamento para la Negociación y Subastas de los Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero Sometidas al Control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad, y, 3 del Instructivo para la Ejecución del Reglamento Ibídem promulgado en el Registro Oficial No. 19 de 11 de febrero de 2003, procede la enajenación directa de los bienes y activos materia del reglamento ibídem:

1. Cuando los adquirentes sean entidades del sector público o instituciones financieras cuyo capital pertenece al Estado o a la AGD.

2. En el caso de aquellos bienes cuya subasta fue previamente declarada desierta por dos ocasiones.

3. Cuando se trate de enajenación de bienes inmuebles, a través de corredores de bienes raíces conforme el proceso previsto en el artículo 22 del Reglamento para la Negociación y Subastas de los Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero

Sometidas al Control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad.

4. En el caso de bienes fungibles y perecibles, que se consumen con el uso y el transcurso del tiempo, materiales, y demás enseres de oficina en general de fácil depreciación y cuyo avalúo comercial individual no excediere de los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00).

5. Cuando se trate de obras de arte cuyo valor individual no exceda de los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00).

Art. 2.- En todos los casos referidos en el artículo precedente, la valoración y aprobación de avalúos de bienes y activos, cualquiera sea su naturaleza, se someterán a las disposiciones contenidas en las normas para la valoración de bienes de propiedad de la Agencia de Garantía de Depósitos y de las instituciones financieras sometidas a proceso de saneamiento expedidas mediante Resolución No. AGD-GG-2003-27, publicada en el Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero de 2003 y reformadas con Resolución No. AGD-GG-2003-14, promulgada en el Registro Oficial No. 68 de 24 de abril de 2003.

Art. 3.- Para proceder a la enajenación directa de bienes y activos de las instituciones financieras en saneamiento y de la AGD, en los casos contemplados en los numerales 1 y 2 del artículo 1 de la presente resolución, se seguirá el procedimiento que se detalla a continuación:

a) Una vez que se cuenta con la valoración y/o avalúo de los bienes aprobado, en los términos previstos en el artículo precedente y con el informe jurídico del departamento legal de la institución financiera en saneamiento propietaria del o de los bienes a enajenarse respecto de su situación legal, la Gerencia Técnica, en caso de enajenación de personas jurídicas, títulos valores, derechos fiduciarios, cartera y derechos o, la Gerencia Corporativa y de Activos, en el caso de bienes muebles e inmuebles, procederán a ofertar, por cualquiera de los medios de comunicación, oferta y/o publicidad que consideren convenientes, la enajenación de dichos bienes.

Así también, podrán ofertarlos a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, interesadas en adquirir tales bienes.

En el caso de peticiones y/o propuestas remitidas a los administradores temporales de las instituciones financieras en saneamiento, éstos las remitirán a las gerencias Técnica o Corporativa y de Activos según corresponda para el trámite consiguiente;

b) Recibidas propuestas para adquirir un bien, las gerencias Técnica o Corporativa y de Activos, según corresponda, mediante informe pondrán a consideración del Directorio de la AGD o del Gerente General de la AGD por delegación de dicho cuerpo colegiado, la o las propuestas presentadas, y recomendarán a aquella que fuera más conveniente a los intereses institucionales;

c) En atención al informe referido en la letra anterior, el Directorio de la AGD o del Gerente General de la AGD por delegación de dicho cuerpo colegiado, mediante resolución motivada autorizará la enajenación directa de los bienes y en el mismo acto decidirá a quien darlos en enajenación directa, especificando el bien o bienes cuya enajenación autoriza y la forma y plazo de pago aprobada; y,

d) Expedida la resolución de autorización y una vez efectuado el pago total del bien o el anticipo convenido y constitución de garantías de ser el caso, se suscribirá el contrato correspondiente.

Art. 4.- En el caso de enajenación de bienes inmuebles, cuya subasta haya sido declarada desierta en dos ocasiones, el Directorio de la AGD o del Gerente General de la AGD por delegación de dicho cuerpo colegiado, podrá escoger entre someter la enajenación directa de dichos bienes raíces al procedimiento contemplado en el artículo precedente o al proceso previsto en las normas para la calificación, evaluación y contratación de corredores de bienes raíces situados en el Ecuador, por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos, para la enajenación de inmuebles de propiedad de las instituciones financieras en proceso de saneamiento y de la AGD, expedidas mediante Resolución No. AGD-GG-2002-026, publicada en el Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero de 2003.

La enajenación de los bienes referidos en el numeral 3 del artículo 1 de esta resolución se someterán al procedimiento y disposiciones contenidas en las normas para la calificación, evaluación y contratación de corredores de bienes raíces situados en el Ecuador, por parte de la Agencia de Garantía de Depósitos, para la enajenación de inmuebles de propiedad de las instituciones financieras en proceso de saneamiento y de la AGD.

Art. 5.- En los casos previstos en los numerales 4 y 5 del artículo 1 de la presente resolución, se seguirá el procedimiento contemplado en el artículo 22-A del Reglamento para la Negociación y Subastas de los Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero Sometidas al Control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad, agregado por el Decreto Ejecutivo No, 2139, publicado en el Registro Oficial No. 471 de II de diciembre de 2001.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a 13 de mayo de 2003.

f.) Dra. Wilma Salgado Tamayo, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos.

# ANEXO 11

COPIAS DE UN MODELO DE DACION EN PAGOS OBTENIDA DE UNO DE  
LOS BANCOS EN SANEAMIENTO REGION COSTA

GERENCIA DE OPERACIONES

04 ENE 2002

RECIBIDO

BANCO DEL PROGRESO

MEMORANDUM

PARA: ROBERTO AVILES - GERENTE DE OPERACIONES  
FECHA: 04 DE ENERO DEL 2002  
ASUNTO: DACION EN PAGO COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Por medio de la presente solicito instruir a quien corresponda la contabilización de la Dacion del cliente de la referencia por US\$.80.877.30, la cual fue aprobada en la anterior Administración del Banco del Progreso y cuyo convenio de Dacion fuera firmado y aprobado por el Ing. Enrique Holmes.

Cabe indicar que esta dación debe ser procesada con el medio de aprobación anterior, ya que se debe regularizar de inmediato.

Cualquier novedad, no dude en comunicarme,

Atentamente,

ECON. GRACIELA PARLDES  
SUBCOORDINADORA DE RECUPERACION

Aprobado,

ING. ENRIQUE HOLMES  
ADMINISTRADOR TEMPORAL

c.c. Ab. Christian Viteri - Dpto. Legal  
Ing. Rocio Alcivar - Coordinadora de Recuperación.  
File.

F. Camino  
Cobros y Recup  
- 4 ENE. 2002

BANCO DEL PROGRESO :  
SOLICITUD DE ABONO/CANCELACION

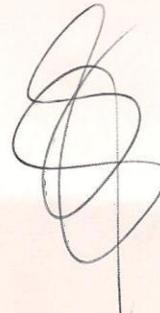
GUAYAQUIL  
EMITIDO 04/ENE/2002 09:37:55 PAG. 01

OPERACION : 20101702USD19985850 1702-CARTAS DE CREDITO IMPORTA SOLICITUD : 0003  
CLIENTE : 00990032033001 COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LT \*\*\*PENDIENTE\*\*\*  
DIRECCION : -00000000  
OFICIAL : 0000 OFICIAL NO EXISTE  
VALOR ORIG: 103,075.00 TASA INT ACT : TASA INT ORIG : TASA COM : 4.00  
TIPO DE SOLICITUD : POR DIVIDENDOS 1 DIVID. VIGENTE : 1 DIVID. ABONADOS : 1 VARIOS ABONADOS :  
FECHA CANCELACION : 20010630  
DESGLOSE DE PAGO : 08 DACION 80,877.30  
TOTAL A PAGAR : 80,877.30

DIV	F.VCTO	DIAS	DES	T.INT	MORA	CAPITAL	INTERES	COMISION	MORA	SOLCA	OTROS	TOTAL
001A990621	0000	000	17.63	18.50		103,075.00			26,040.72			129,115.72
TOTAL						103,075.00			26,040.72			129,115.72
VALOR ABONADO						54,836.58			26,040.72			80,877.30
SALDO						48,238.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,238.42

NOTA : C = Cancelado A = Abonado

---ELABORADO POR---  
0845 : CLAUDIA ROMERO

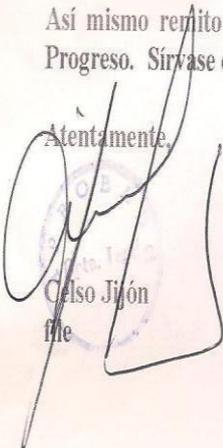


MEMORANDUM

PARA: CLAUDIA ROMERO-DPTO.CREDITO  
DE: AB. CELSO JIJÓN-DPTO. LEGAL  
REF: EN EL TEXTO

Adjunto a la presente remito original del Convenio de Dación en Pago de Acciones, por un valor de U.S. 80,877.30 dólares, que serán aplicados a las obligaciones de COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Así mismo remito copia de la aprobación del comité de crédito del Banco del Progreso. Sírvase disponer la contabilización correspondiente.

Atentamente,

  
Celso Jijón  
file

**COMITÉ DE CREDITO**

**PARA:** LEONARDO CHIRIBOGA BIAGGI  
**ASUNTO:** DACION EN PAGO  
**FECHA:** JUNIO 30 DEL 2001  
**CLIENTE:** COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C.LTDA.

**DATOS DEL CLIENTE**

Antecedentes:

LA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SE DEDICA AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN, REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, DESDE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SUS ACCIONISTAS Y PROPIETARIOS SON LA COMPAÑÍA CONSUBURBA S.A. Y EL SR. JOSE ALVARADO MOLINA.

**SITUACION ACTUAL**

- 1 DEMANDA JUDICIAL NO
- 2 INFORME DEL ABOGADO EXTERNO
- 3 CALIFICACION
  - A BANCO DEL PROGRESO, BANCOMEX, ABN, MACHALA
  - B FILANBANCO, PICHINCHA Y UNION
  - C CITIBANK, PREVISORA
  - D PACIFICO
- 4 PROVISION
- 5 INTERESES REVERSADOS
- 6 GARANTIAS ACTUALES HIPOTECARIA

Descripción	VALOR US\$	FECHA AVALUO	AVALUADOR
1) TERRENO EN LA CDLA.KENEDY NORTE MZ.411 SOLAR NO.7	30,345.00	04/05/2001	ENRIQUE DE ICAZA DIAZ
2) TERRENOS EN LA CDLA. LA GARZOTA MZ.67 SOLARES NO. 8 Y 9	50,532.30	04/05/2001	ENRIQUE DE ICAZA DIAZ
<b>TOTAL US\$</b>	<b>80,877.30</b>		

GARANTIA QUIROGRAFARIA DE LOS SEÑORES ALFREDO GREGOR DELGADO, JOSE ALVARADO MOLINA, WLADIMIR BARREZUETA NARVAEZ.

**Relación Riesgo Garantía:**

LA COBERTURA ES DEL 0,62

**DEUDA EN DOLARES**

Vencida: 130,533.55  
 Por vencer: 0

**Detalle de Operaciones Vencidas (Liquidada al 30 de Junio del 2001)**

RIESGOS CON EL BANCO					
NO.OPERACIÓN	Saldo de Capital US\$	Intereses US\$	Int. Mora US\$	Imp. Solea US\$	Total US\$
CCDME-1988743	103,075.00	0.00	26,040.72	1,417.83	130,533.55
<b>TOTAL US\$</b>	<b>103,075.00</b>		<b>26,040.72</b>	<b>1,417.83</b>	<b>130,533.55</b>

**PROPUESTAS DEL CLIENTE**

EL CLIENTE PROPONE DAR COMO DACION EN PAGO LOS TERRENOS ANTES MENCIONADOS, EN LA

CDLA. KENNEDY NORTE MZ.411 SOLAR NO.7, Y EN LA CDLA. LA GARZOTA MZ.67 SOLARES 8 Y 9,

LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN HIPOTECADOS A NUESTRO FAVOR.

AVALUADOS POR UN TOTAL DE US\$80.877,30 Y LA DIFERENCIA SERA CANCELADA CON UNA

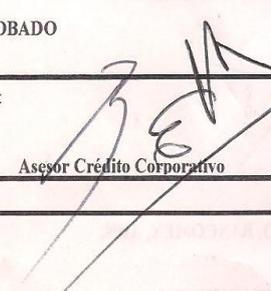
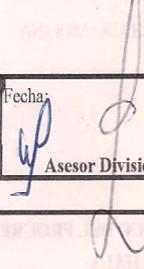
COMPENSACION POR EL SALDO TOTAL DEUDOR, QUEDANDO DE ESTA MANERA CANCELADA LA OPERACIÓN CCDME-1988743 EN SU TOTALIDAD.

**RECOMENDACIÓN**

SE RECOMIENDA ACEPTAR LA DACION Y COMPENSACION. YA QUE DE MOMENTO ES LA UNICA OPCION

QUE TIENE EL CLIENTE PARA LA CANCELACION TOTAL DE SU DEUDA.

**APROBADO**

Fecha:	Fecha:	Fecha:
		
Asesor Crédito Corporativo	Asesor División de Crédito	Administrador Temporal



## CONVENIO DE DACION EN PAGO DE ACCIONES

Conste por el siguiente documento, un convenio de dación en pago de acciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

### CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:

Concurrnen a la celebración de este convenio, por una parte, Banco del Progreso S.A. "En saneamiento" representado por el Ingeniero Enrique Holmes García, en calidad de ADMINISTRADOR TEMPORAL, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ACREEDOR"; por otra parte, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA, representada por el señor Ingeniero JOSÉ ALVARADO MOLINA, en calidad de GERENTE GENERAL, compañía a la que en adelante se la denominara "LA DEUDORA"; por otra parte, compañía GRUPO GREGOR S.A. GREGORSA, representada por su GERENTE GENERAL señora MARÍA CECILIA GREGOR BURGOS, en calidad de ACCIONISTA de las compañías CHENDO S.A., BATORBI S.A. Y BIANMAR S.A.; y finalmente el Ingeniero JAVIER CORNEJO ARAUJO, en calidad de GERENTE GENERAL, de las compañías CHENDO S.A., RUC. 0992168277001; BATORBI S.A., RUC. 0992204028001; BIANMAR S.A., RUC. 0992169478001.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

### CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1. COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA. mantiene en Banco de Progreso S.A. "En saneamiento", la obligación crediticia CCDME-1988743 que liquidada el 30 de junio del 2001 es de US\$ 130,533.55 equivalentes a: **Intereses por mora: US\$ 26,040.72; Imp. Solca 1,417.83; Capital US\$ 103,075.00**, las que se encuentran impagas.
- 2.- Con fecha 30 de junio del 2001, el Comité de Crédito de Banco del Progreso S.A. en Saneamiento aprobó la extinción parcial de las obligaciones descritas en el numeral anterior mediante Dación en Pago de Acciones, mediante la cual "EL ACREEDOR" se constituiría indirectamente en propietario de terrenos valorados en la suma US\$ 80,877.30. Para tales efectos mediante Medio de Liberación del 30 de junio del 2001, se dispuso la cancelación de las hipotecas a favor de Banco del Progreso S.A. que pesaban sobre los referidos terrenos, escrituras públicas de cancelación de hipotecas que fueron suscritas por el anterior Administrador Temporal de Banco del Progreso S.A., Eco. César Rumbea Thomas.
- 3.- La actual administración de Banco del Progreso S.A. considera necesario regularizar la dación en pago ya aprobada el pasado 30 de junio del 2001 y ante la cancelación de de las garantías reales que tenía a su favor el Banco del Progreso S.A. por la anterior administración, la actual Administración Temporal del Banco del Progreso S.A. comparece en el presente acto a suscribir el convenio de dación en pago.
- 4.- La compañía CHENDO S.A. es actual propietaria del siguiente bien inmueble:



Solar NUEVE, de la manzana SETENTA Y SIETE (actual manzana setenta y ocho, según el Municipio) de la II Etapa del Sector V de la Urbanización LA GARZOTA, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Norte:** Solares tres y cuatro, con diez metros; **Por el Sur:** Avenida treinta y tres, con diez metros veinticinco centímetros; **Por el Este:** Solar ocho, con diecisiete metros noventa y seis centímetros; y, **Por el Oeste:** Solar diez, con veinte metros veintitrés centímetros. La superficie total es de ciento noventa metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados.

**HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía CHENDO S.A. lo adquirió mediante compraventa que consta en Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 21 de junio del 2001 y que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 25 de octubre del 2001 con número de registro 9524, de repertorio 25.141.

5.- La compañía BIANMAR S.A., es actual propietaria del siguiente bien inmueble:

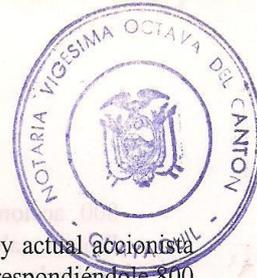
Solar OCHO, de la manzana SETENTA Y SIETE (actual manzana setenta y ocho, según el Municipio) de la II Etapa del Sector V de la Urbanización LA GARZOTA, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: **Norte,** Solares número cuatro, cinco, seis, con doce metros; **Sur,** Avenida Treinta y tres, con doce metros treinta centímetros; **Este,** Solar número siete, con quince metros; y, **Oeste,** Solar nueve, con diecisiete metros noventa y seis centímetros. La superficie total es de ciento noventa y siete metros cuadrados setenta y seis centímetros cuadrados.

**HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía BIANMAR S.A. lo adquirió mediante compraventa que consta en escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 21 de junio del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 25 de septiembre del 2001, con número de registro 8935, del repertorio 22.622.

6.- La compañía BATORBI S.A., es actual propietaria del siguiente bien inmueble:

Solar SIETE, de la manzana CUATROCIENTOS ONCE (actual manzana ciento cuarenta y uno, según el Municipio) de la IV Etapa de la Urbanización KENNEDY NORTE, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: **Norte,** Calle Pública, con diez metros cincuenta centímetros; **Sur,** Solar número trece, con diez metros cincuenta centímetros; **Este,** Solar número ocho, con dieciséis metros; y, **Oeste,** Solar número seis, con diecisiete metros. La superficie total es de ciento setenta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

**HISTORIA DE DOMINIO:** La compañía BATORBI S.A. lo adquirió mediante compraventa que consta en escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 21 de junio del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 29 de septiembre del 2001, con número de registro 9319, del repertorio 25.143.



7.- COMPAÑÍA GRUPO GREGOR S.A GREGORSA. es propietaria y actual accionista de las compañías CHENDO S.A., BIANMAR S.A., BATORBI S.A., correspondiéndole 800 acciones numeradas de la 001 a la 800 contenidas en los Certificados Provisionales # 1 y # 2 respectivamente. Las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran pagadas en el 25% de su valor.

8.- COMPAÑÍA GRUPO GREGOR S.A. GREGORSA ha propuesto a favor de BANCO DEL PROGRESO S.A. la dación en pago de las acciones de las compañías CHENDO S.A., BIANMAR S.A., y BATORBI S.A. para abonar a las obligaciones que COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA mantiene con la indicada institución bancaria.

9.- El avalúo practicado el 4 de mayo del 2001 establece que los indicados inmuebles de propiedad de CHENDO S.A., BIANMAR S.A., y BATORBI S.A. tienen un valor de US\$ 80,877.30., cantidad que se aplicará a las obligaciones de COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA, conforme a lo establecido por el Comité de Crédito del Banco del Progreso S.A., el 30 de junio del 2001.

## 2. CONCEPTO DE DACION EN PAGO:

Es un medio excepcional de extinguir las obligaciones, que permite al deudor pagar con prestaciones diferentes y de igual equivalencia a las obligaciones originalmente contraídas en virtud de un convenio entre los contratantes: acreedor y deudor

Primeramente se encuentra contenida en el artículo 1610 numeral 1 "Por convención de las partes interesadas, que son capaces de disponer libremente lo suyo;..."

**ART. 1634 C.C.** "El deudor no puede obligar al acreedor a que reciba por partes lo que se le deba, salvo caso de convención contraria, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes en casos especiales"...

**ART. 2308 C.C.** "Si el acreedor acepta voluntariamente del deudor principal, en descargo de la deuda, un objeto distinto del que este deudor estaba obligado a darle en pago, queda irrevocablemente extinguida la fianza, aunque después sobrevenga evicción del objeto".

## **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: DACION EN PAGO:**

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto conviene a sus intereses las partes contratantes acuerdan lo siguiente:

1. COMPAÑÍA GRUPO GREGOR S.A. GREGORSA., cede y transfiere, dando en pago, a favor del BANCO DEL PROGRESO S.A. la totalidad de sus acciones en el capital social de CHENDO S.A., BIANMAR S.A. Y BATORBI S.A., esto es, las



800 acciones numeradas de la 001 a la 800 contenidas en los Certificados Provisionales # 1 y 2 respectivamente, de un valor nominal de US \$1.00 cada una, y valuadas, en atención a los bienes de propiedad de las compañías, en la suma de US\$ 80.877.30. Por lo tanto con la cesión de estas acciones se transfiere todo el patrimonio de las compañías CHENDO S.A., BIANMAR S.A., Y BATORBI S.A. a favor del BANCO DEL PROGRESO S.A. constituido básicamente por los inmuebles descritos en la cláusula segunda.

La señora MARÍA CECILIA GREGOR BURGOS en calidad de representante legal de la compañía GRUPO GREGOR GREGORSA S.A., accionista único de las compañías CHENDO S.A., BIANMAR S.A., BATORBI S.A., declara bajo juramento que sobre los inmuebles propiedad de las compañías descritos en la cláusula segunda de este convenio no existe ningún gravamen, limitación al dominio, y que de existir se obliga personalmente a su saneamiento.

2. El Banco del Progreso S.A. "En saneamiento" acepta la dación en pago propuesta en base del avalúo realizado, esto es lo acepta en US\$ 80,877.30 y con ello abona la obligación pendiente de pago de COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA, descrita en el numeral 1 de la cláusula segunda de este convenio, hasta el monto indicado en la misma.
3. No existen en las compañías CHENDO S.A., BIANMAR S.A., y BATORBI S.A. obligaciones pendientes de pago de carácter tributarias o laborales.
4. El saldo de la obligación por la cual se entregó la dación fue cancelado en los plazos acordados por compensación de créditos.
5. El valor por concepto de impuesto a Solca y gastos para el perfeccionamiento de este documento y de la dación misma, son de cuenta de COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA y deberá ser pagada en dinero en efectivo o en cheque a la orden de Banco del Progreso S.A.

**CUARTA: DECLARACIONES:**

La señora MARIA CECILIA GREGOR BURGOS, declara que reconoce cada una de las estipulaciones existentes en este convenio, y para ello expresa bajo juramento que las compañías CHENDO S.A., BIANMAR S.A., y BATORBI S.A. no tienen obligaciones pendientes con otras instituciones financieras o entidades, públicas ni privadas, ya sea por obligaciones contraídas o por tributos debidos. Así tampoco existen obligaciones laborales, pues no tiene empleados ni nunca los ha tenido, ni obligaciones con el IESS.

**QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA:**

En caso de conflicto o controversia entre las partes por la ejecución de este contrato, se someterán a los Jueces Competentes de la ciudad de Guayaquil, y a la vía verbal sumaria o a la que elija el actor para proceder con la ejecución de este contrato. La deudora renuncia domicilio y se somete a los jueces competentes de Guayaquil, o al que elija el Banco del Progreso S.A., inclusive a la vía arbitral, autorizando desde ya al Banco del Progreso para



que escoja el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, o al Tribunal respectivo de dicho centro, ambos de la Cámara de Comercio de Guayaquil, y sometiéndose a la Ley de Arbitraje y mediación.

Para constancia del acuerdo de las partes lo suscriben en unidad de acto en Guayaquil a los 18 días del mes de Diciembre del 2001.

*M. Cecilia Gregor B.*

**Ing. María Cecilia Gregor B.  
GERENTE GENERAL  
GRUPO GREGOR S.A.**

*Enrique Holmes García*

**Ing. Enrique Holmes García  
ADMINISTRADOR TEMPORAL  
BANCO DEL PROGRESO S.A.**

*José Alvarado Molina*

**Ing. José Alvarado Molina  
GERENTE  
COMPAÑÍA GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES C.LTDA.**

*Javier Cornejo Araujo*

**Ing. Javier Cornejo Araujo  
GERENTE GENERAL  
CHENDO S.A., BLANMAR S.A.  
BATORBI S.A.**

Yo, abogada NORMA THOMPSON Notaria de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el número tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, doy fe: Que la firma y rúbrica que antecede de **MARIA CECILIA GREGOR Y JOSE ALVARADO** portador de la Cédula de ciudadanía número **090814212-8/ 0900623695** es auténtica.

Guayaquil, **19 Dic. 2001** El Notario:  
*Norma Thompson*  
Ab. Norma Thompson  
NOTARIA VICESIMA OCTAVA

644

LIQUIDACION PROVISIONAL

CARTERA

Operacion : 20101702USD19985850 1702-CARTAS DE CREDITO IMP Imp. :  
Conting.S/N: S Especifica: Masiva : 0001 Fecha de Pago : 20010630

Cliente : 00990032033001-COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCI

Fechas ==> Inicio : Vcto : Ult. Mora :  
Tasas ==> Int : / Com : 4.00 Mora : Solca : 1.00

Capital :	103,075.00	-----Reliq-----	Dias
Interes :			
Comision:			
Mora :	26,040.72		
Solca :			
Saldo :	129,115.72		

Consulta Ok: Fec.Pago = Fec.Ult.Abon. 20010630 = 20010630